

Municipio de Guadalupe, N. L.  
Administración 2006-2009



# CUENTA PÚBLICA 2007



**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja  
06 · 09

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Marzo de 2008



## **Contenido**

- I.    Introducción
- II.   Ingresos
- III.  Egresos
- IV.  Disponibilidad
- V.    Deuda Pública
- VI.  Patrimonio
- VII. Anexos Importantes
  - Estados Financieros
  - Presupuesto de Ingresos
  - Presupuesto de Egresos
  - Dictamen Financiero
  - Informes Trimestrales
  - Bonificaciones otorgadas
  - SalDOS por cobrar
  - Donativos recibidos en especie



## Introducción

### Fundamentos Legales

Artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como obligación del Tesorero Municipal: "Previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento,...;la cuenta anual municipal del ejercicio fiscal anterior;...".

Artículo 26, Inciso c, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que menciona como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos en Materia de Hacienda Pública Municipal: "Someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso del Estado, durante los primeros tres meses de cada año, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior".

En cumplimiento de lo anterior, se presenta ante este R. Ayuntamiento el Informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2007 para su revisión y, en su caso, aprobación del mismo.

Según la describe la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León en su artículo 13, la Cuenta Pública comprenderá los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por lo antes mencionado, a continuación se presenta la información relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2007.



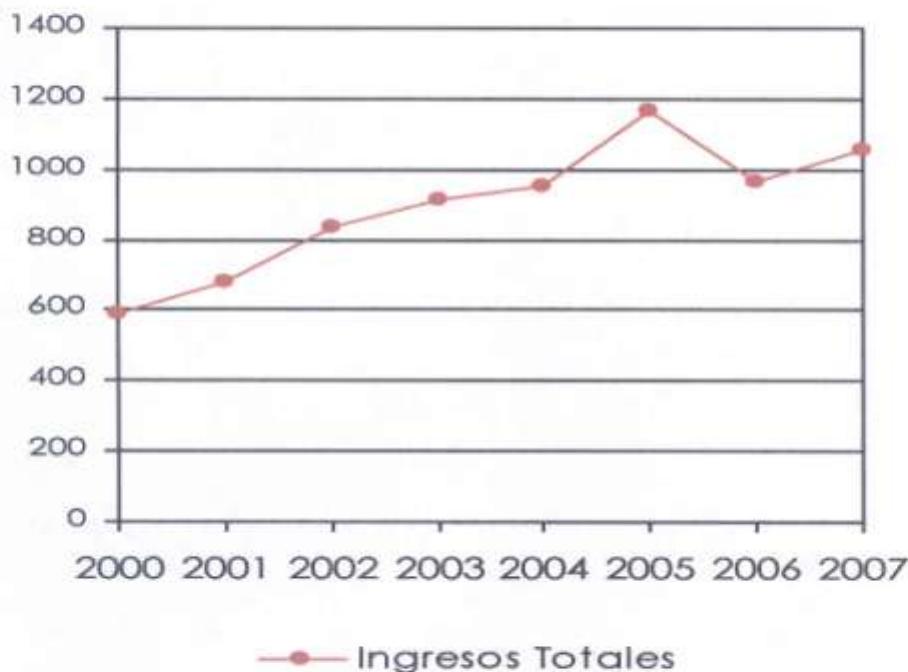
## Ingresos

Las fuentes de ingreso con las que cuenta el Municipio son las enmarcadas dentro de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y la Ley de Coordinación Fiscal; de acuerdo a estos fundamentos legales y al Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2007, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado ascendieron a \$1,054,997,337 los cuales rebasan en un 18.11 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a 893,227,134.

### POLITICA DE INGRESOS

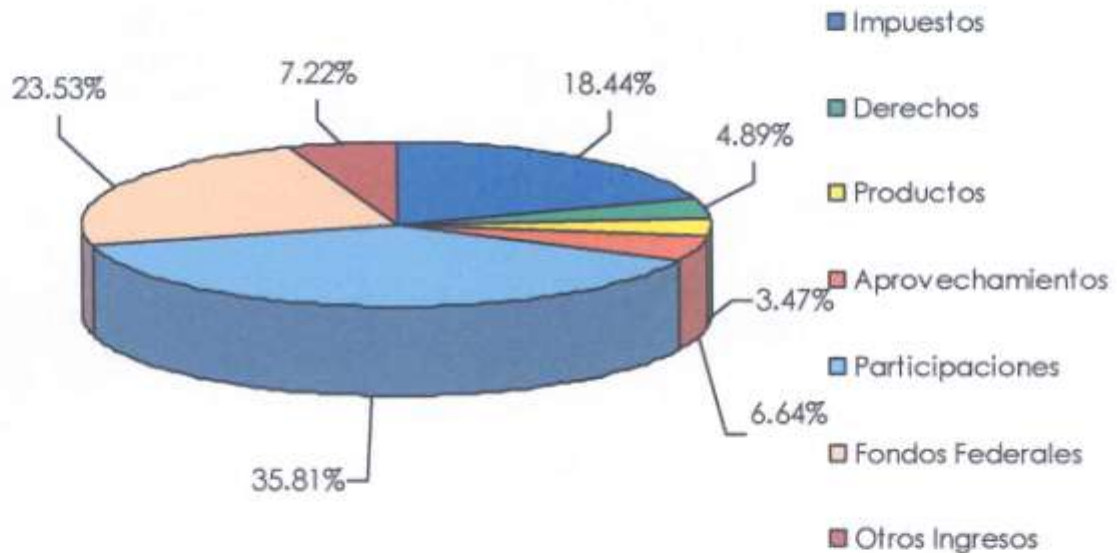
Durante el ejercicio que se informa, la Administración Municipal 2003-2006 ha tenido una política de ingresos con un lado social y humano, de confianza y apoyo para el ciudadano que quiera estar al corriente en sus contribuciones municipales; todo esto mediante programas aprobados por el R. Ayuntamiento y la aplicación correcta de las leyes vigentes en busca de abatir el rezago y eficientar la recaudación.

**Ingresos 2007 (millones de pesos)**





**Ingresos por programa durante el Ejercicio 2007**



**Ingresos reales vs. Presupuestos durante el Ejercicio 2007**

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2007		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	194,493,848	169,115,595	25,378,253	15.01%
Derechos	51,564,147	39,387,449	12,176,698	30.92%
Productos	36,635,048	32,116,769	4,518,279	14.07%
Aprovechamientos	70,001,190	46,279,200	23,721,990	51.26%
Participaciones	377,835,764	358,335,921	19,499,843	5.44%
Fondos Federales	248,283,093	220,015,024	28,268,069	12.85%
Otros Ingresos	76,184,247	27,977,176	48,207,071	172.31%
<b>TOTALES</b>	<b>1,054,997,337</b>	<b>893,227,134</b>	<b>161,770,203</b>	<b>18.1%</b>

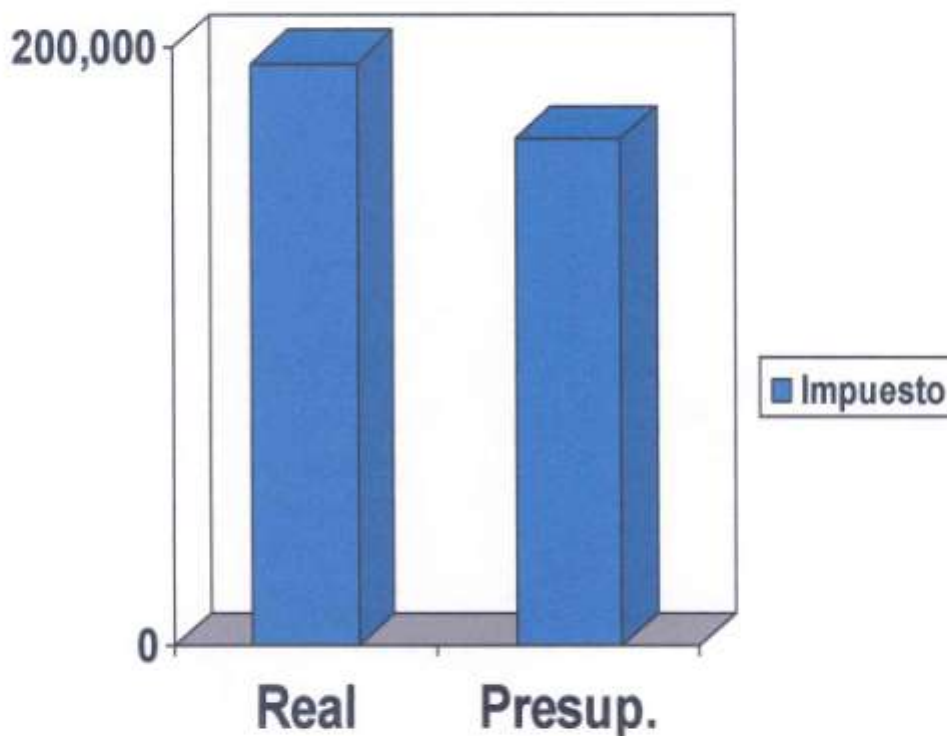


## Impuestos

Dentro de este programa, los ingresos ascendieron a \$194,493,848 y representan un 18.44% de los ingresos totales del período, así como un 15.00% más que su ingreso presupuestado.

Las partidas que integran este programa son el Impuesto Predial, ISAI y el Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

Como información adicional en el concepto de Predial resulto con un 12.60% más que lo presupuestado así como el ISAI con un 19.30% de más.

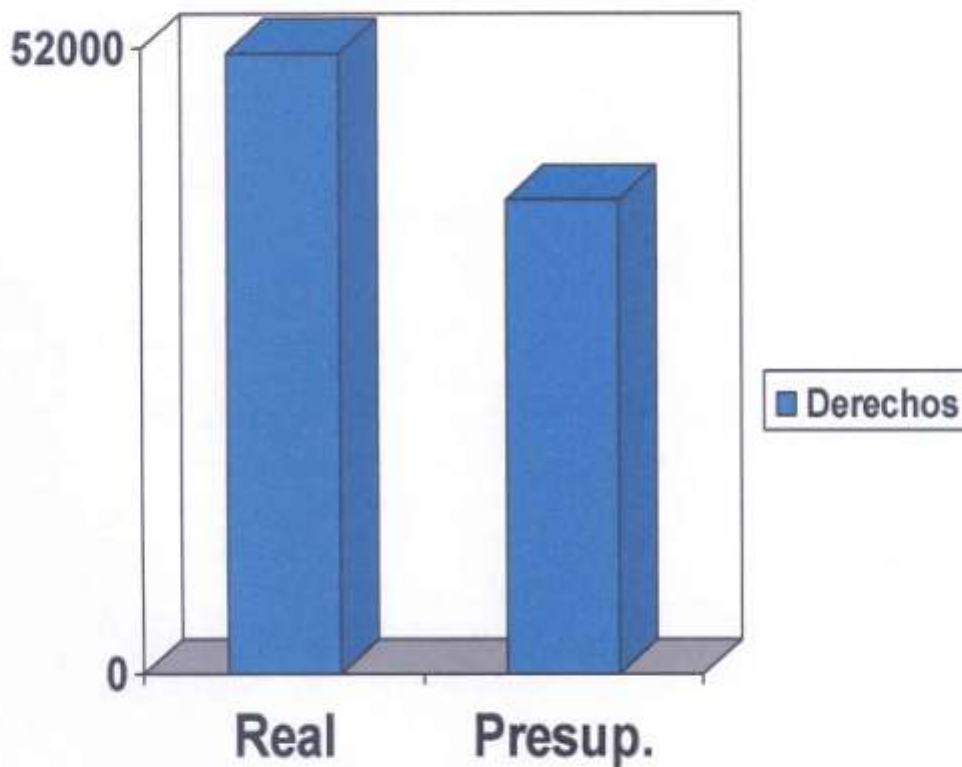




## Derechos

Para el 2007, este rubro generó ingresos por \$51,564,147, que representa un 4.89% de los ingresos totales, así como un 30.91% más que su ingreso presupuestado.

Las partidas más importantes de Derechos son: Construcciones y Urbanizaciones, Cooperación de Obras e Inscripciones, refrendos y Diversos.

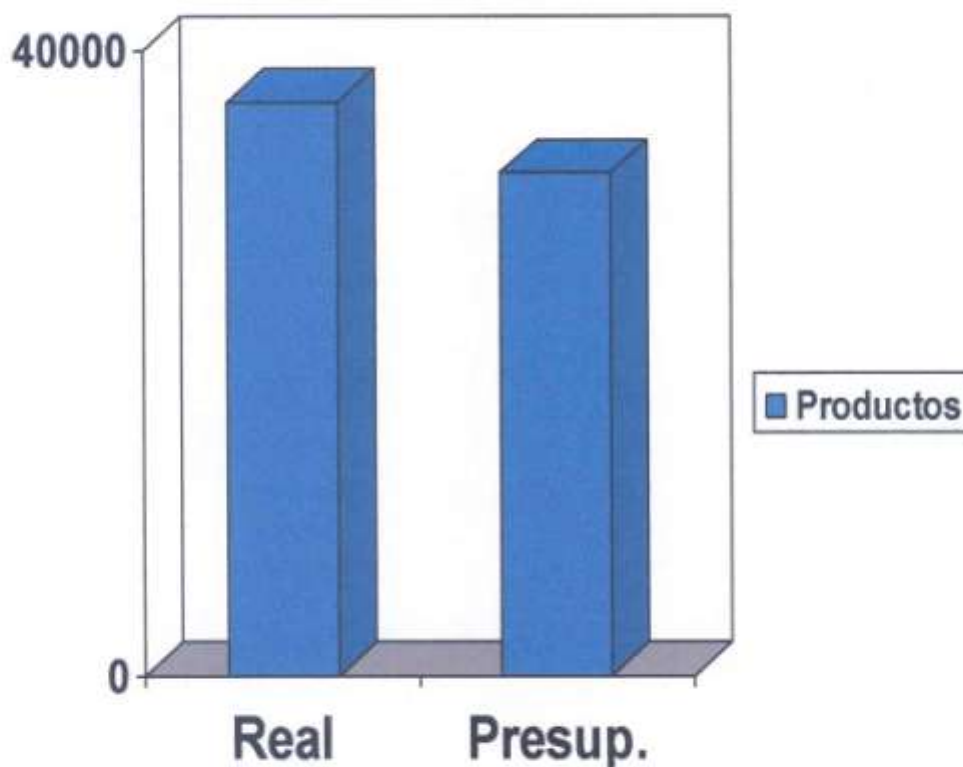




## Productos

Durante el ejercicio que se informa, el rubro de Productos ingresó la cantidad de \$36,635,048 que representa un 3.47% de los ingresos totales, rebasando en un 14.06% del ingreso que se había presupuestado.

Las partidas mas importantes de productos son Arrendamiento y Explotación de Bienes, Enajenación de bienes, Desarrollo Integral de la Familia, Cruz Verde, Productos Financieros y Diversos



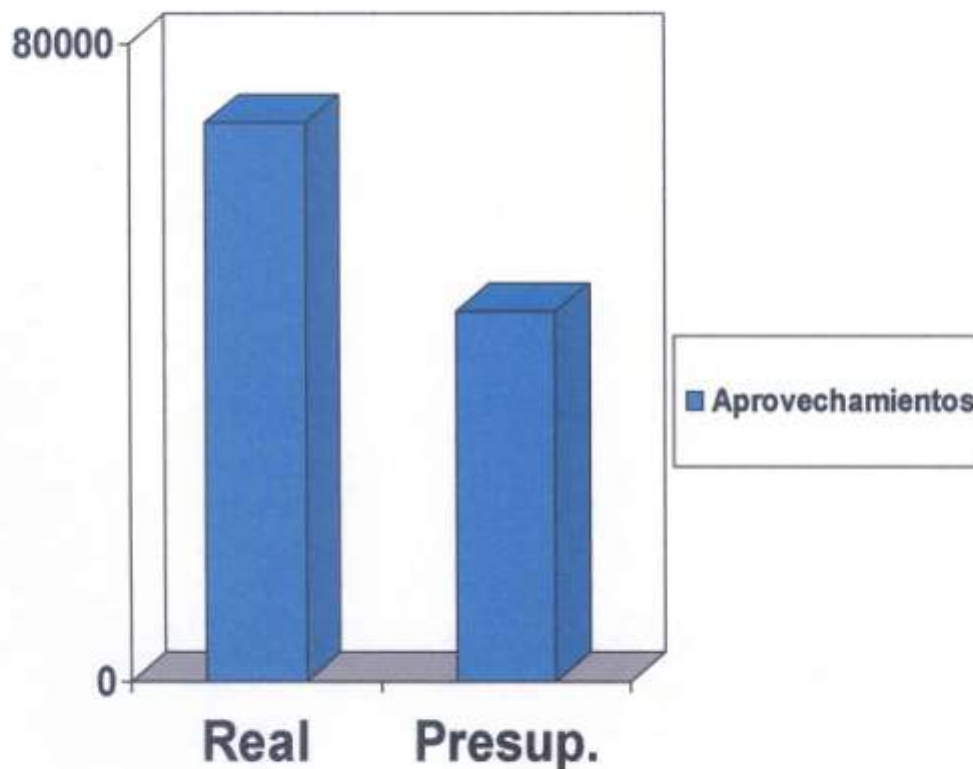




## Aprovechamientos

En total, este programa ingresó durante el 2007, la cantidad de \$70,001,190 que representa un 6.64% del ingreso total del ejercicio, completando así un 51.25 % de mas del ingreso que se había presupuestado

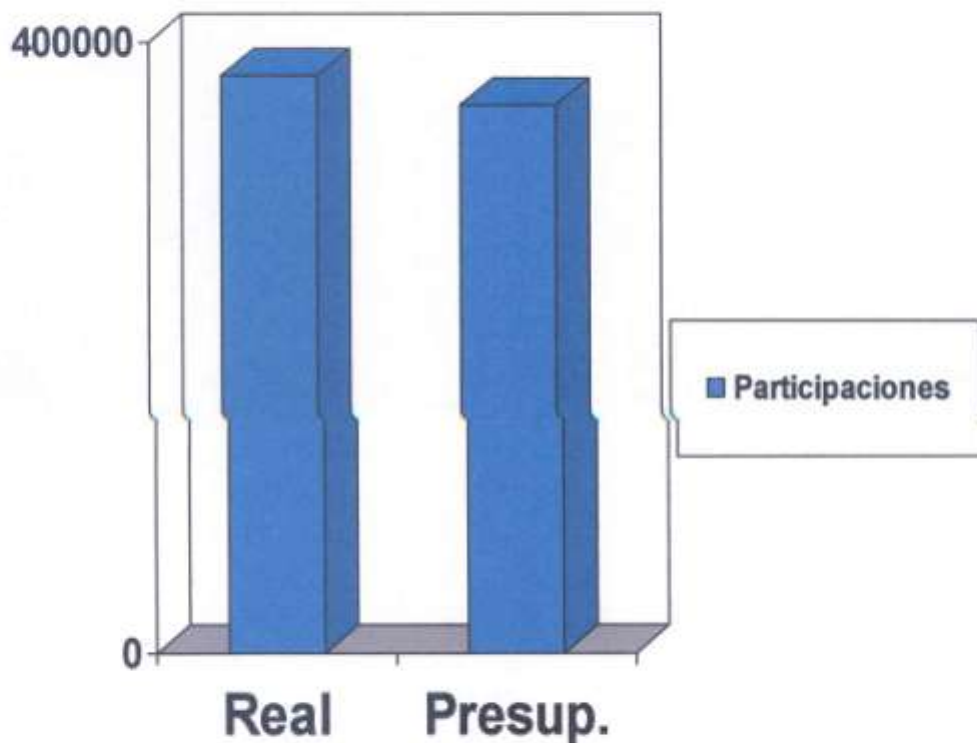
Las partidas que integran este rubro de ingreso son: Multas, Recargos, Sanciones, Gastos de Ejecución, así como los donativos.





## Participaciones

El Municipio recibe Participaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el ejercicio 2007, se recibieron Participaciones por \$377,835,764 mismas que representan un 35.81% de los ingresos totales, así como un 5.44% mas que su presupuesto asignado.

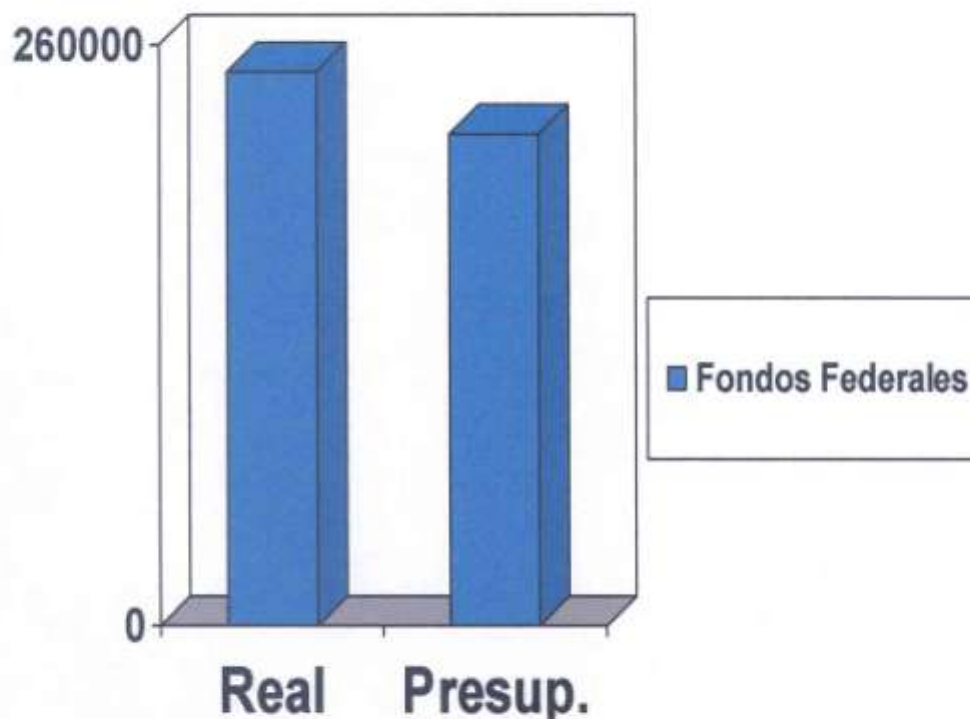




## Aportaciones Federales

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 y los anexos 1, inciso c y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Municipio recibe aportaciones Federales correspondientes al Ramo 33, para el ejercicio 2007 se recibieron \$248,283,093 de los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social Municipal, en los cuales se incluyen los productos financieros generados durante el año, tanto de los Fondos del 2007, como de los Fondos de ejercicios anteriores.

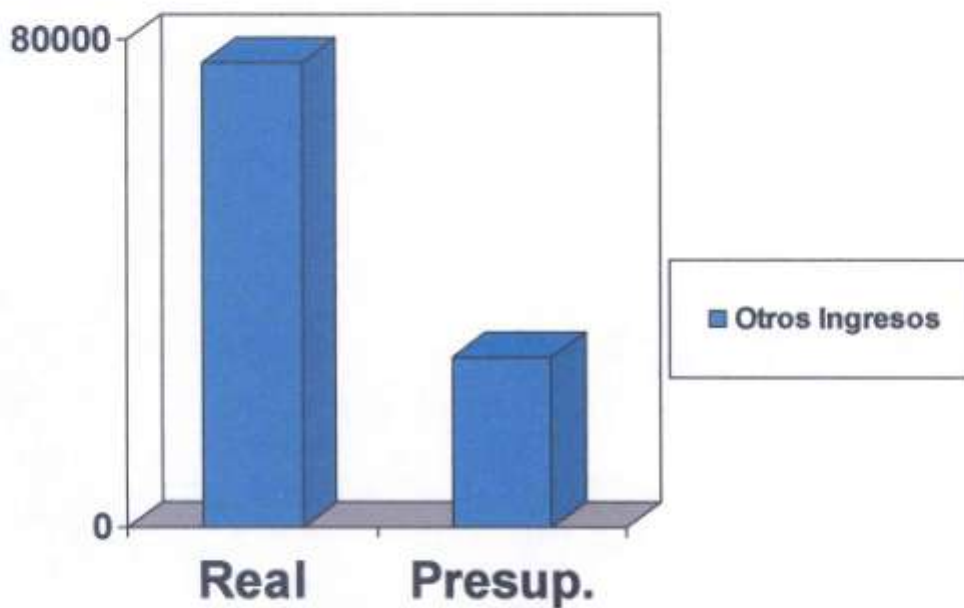
Este ingreso representa un 23.53% de los ingresos totales del periodo, así como un 12.84% mas que su presupuesto aprobado.





## Otros Ingresos

Para el 2007, este rubro registró ingresos por \$76,184,248 que representa un 7.22% de los ingresos totales, así como un 172.31% mas que su ingreso presupuestado, en este concepto se incluyen ingresos tales como las administraciones de Gobierno del Estado para las obras en conjunto con el Municipio, las cuales ascendieron a \$59,113,919 , así como ingresos derivados de las aportaciones recibidas por descentralización de fondos \$ 16,870,330. y Otros ingresos





## Egresos

Los egresos del ejercicio que se presenta, fueron distribuidos de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2007 y a sus modificaciones aprobadas todas por el R. Ayuntamiento.

Cabe hacer mención que el gasto ejercido durante el ejercicio 2007 va encaminado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

Los egresos totales del ejercicio 2007 ascendieron a \$1,088,452,828 que en global representa una variación positiva del 6.51% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'159,378,329.

### POLITICA DE EGRESOS

La Administración actual cuenta con diversos mecanismos de revisión que le permiten tener una seguridad razonable de que sus gastos e inversiones cumplan con los requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos aplicables al Municipio.

Es importante mencionar que todos los egresos del Municipio van encaminados a cumplir con los objetivos y metas trazadas en el Presupuesto de Egresos aprobado y sus modificaciones, así como en lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

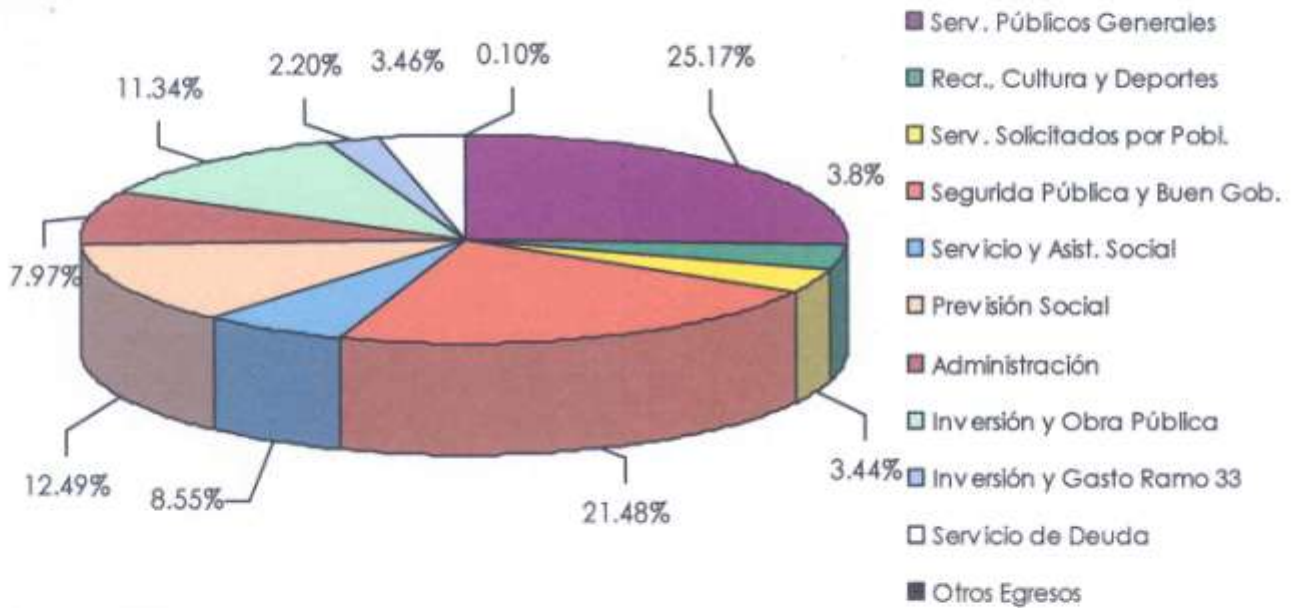
También es indispensable tomar en cuenta, que la asignación de obras, tanto de los Recursos Propios como de los fondos federales se lleva a cabo de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento y en los casos que así se requiera, con la intervención ciudadana mediante el Consejo de Desarrollo Municipal que conoce al por menor las necesidades de sus representados.

Existen diversos controles, tanto presupuestales como técnicos, que nos permiten verificar la correcta aplicación del gasto público.

Para una mejor apreciación de los Egresos municipales durante el ejercicio 2007, se presenta a continuación la gráfica y cuadro descriptivos de los mismos.



**Egresos por programa durante el Ejercicio 2007**



**Egresos reales vs. Presupuestos durante el Ejercicio 2007**

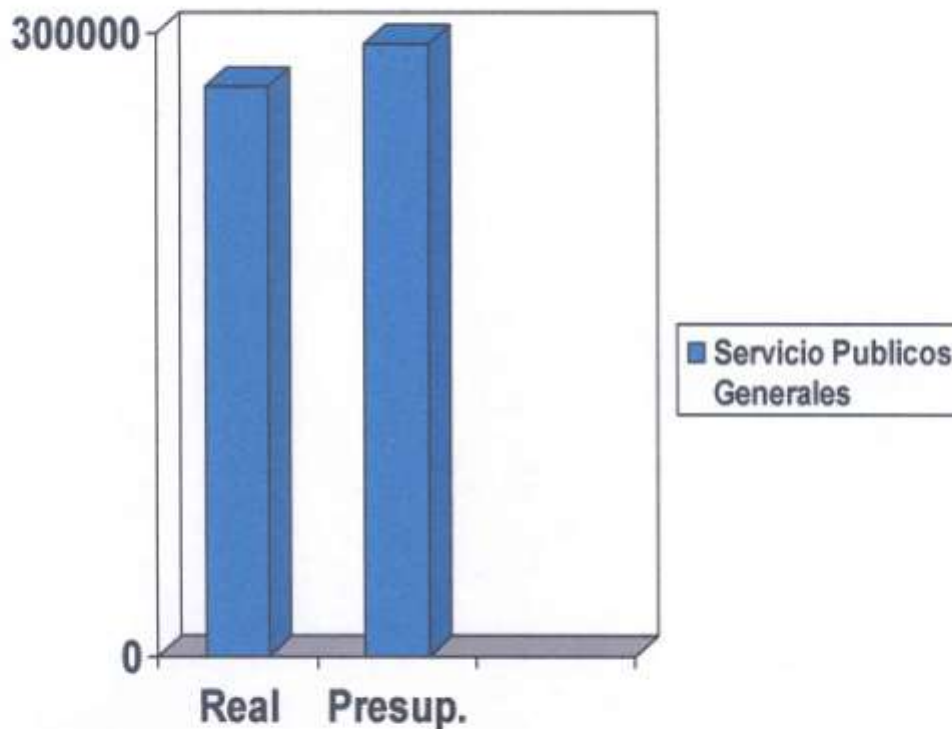
Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2007		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	273,940,985	294,126,772	20,185,787	6.86%
Recreación, Cultura y Deportes	41,379,938	40,721,105	-658,833	-1.62%
Servicios Solicitados por la Población	37,395,149	40,176,720	2,781,571	6.92%
Seg. Pública y Buen Gobierno	233,788,028	231,749,931	-2,038,097	-0.88%
Servicio y Asistencia Social	93,083,172	96,507,375	3,424,203	3.55%
Previsión Social	136,011,565	140,159,075	4,147,510	2.96%
Administración	86,712,088	86,372,182	-339,906	-0.39%
Inversiones y Obra Pública	123,417,288	148,927,890	25,510,602	17.13%
Inversiones y Gastos Ramo 33	23,920,661	31,104,227	7,183,566	23.10%
Servicio de Deuda	37,652,474	48,033,052	10,380,578	21.61%
Otros Egresos	1,151,480	1,500,000	348,520	23.23%
<b>TOTALES</b>	<b>1,088,452,828</b>	<b>1,159,378,329</b>	<b>70,925,501</b>	<b>6.1%</b>



## Servicios Públicos Generales

Para el ejercicio del 2007 este programa erogó \$273,940,985 mismos que representan un 25.17% de los egresos totales del periodo, así como un 7.36 % menos que su presupuesto autorizado.

Interviene en este programa las Direcciones de Limpia, Alumbrado Publico, Imagen Urbana,, Mantenimiento y Vías Publicas con el objetivo principal de eficientar la prestación de los Servicios Públicos.

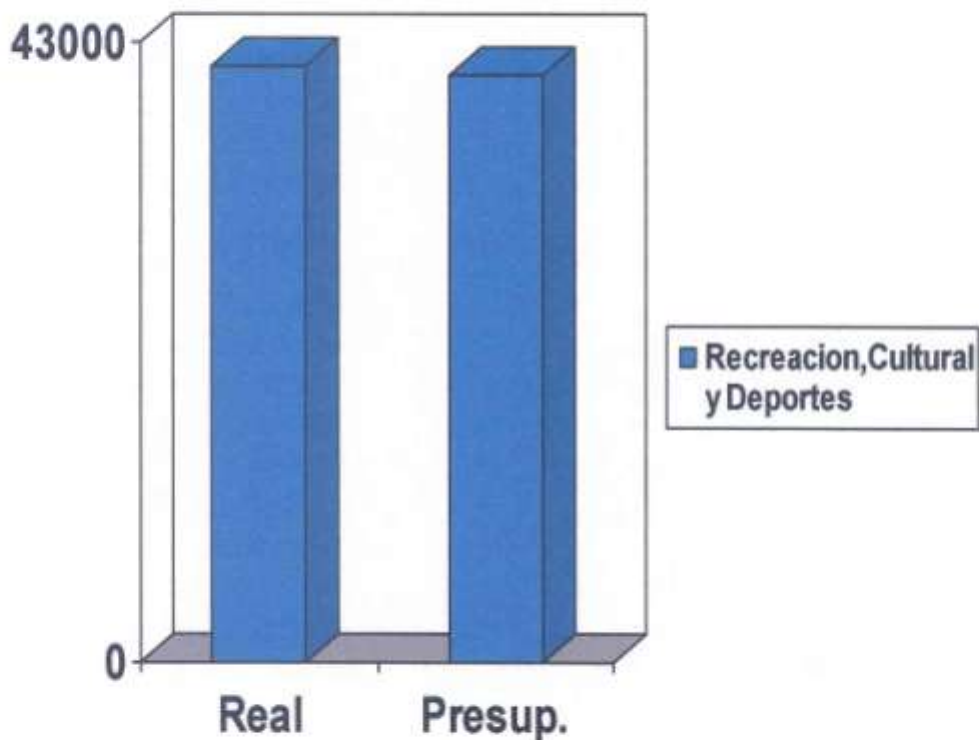




## Recreación, Cultura y Deportes

Este programa, cuya finalidad es la de fomentar las actividades culturales, deportivas, científicas y de recreación entre la población de este Municipio, erogó durante el 2007 \$41,379,938 lo cual representa un 3.80% de los egresos totales del ejercicio así como 1.61% más que su presupuesto autorizado.

En el gasto de este programa intervienen la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Económico (parques)



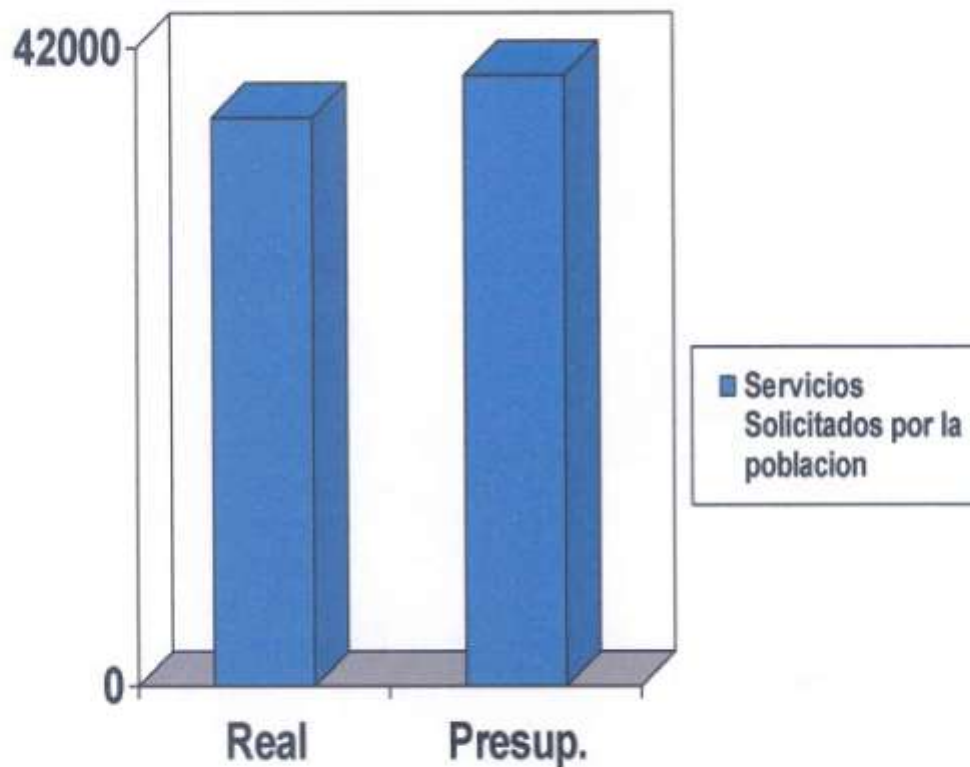




## Servicios Solicitados por la población

Los egresos de este programa durante el 2007 ascendieron a \$37,395,150 que representan el 3.44% de los egresos totales del periodo, resultando en una variación favorable del 7.43% con respecto a su presupuesto asignado.

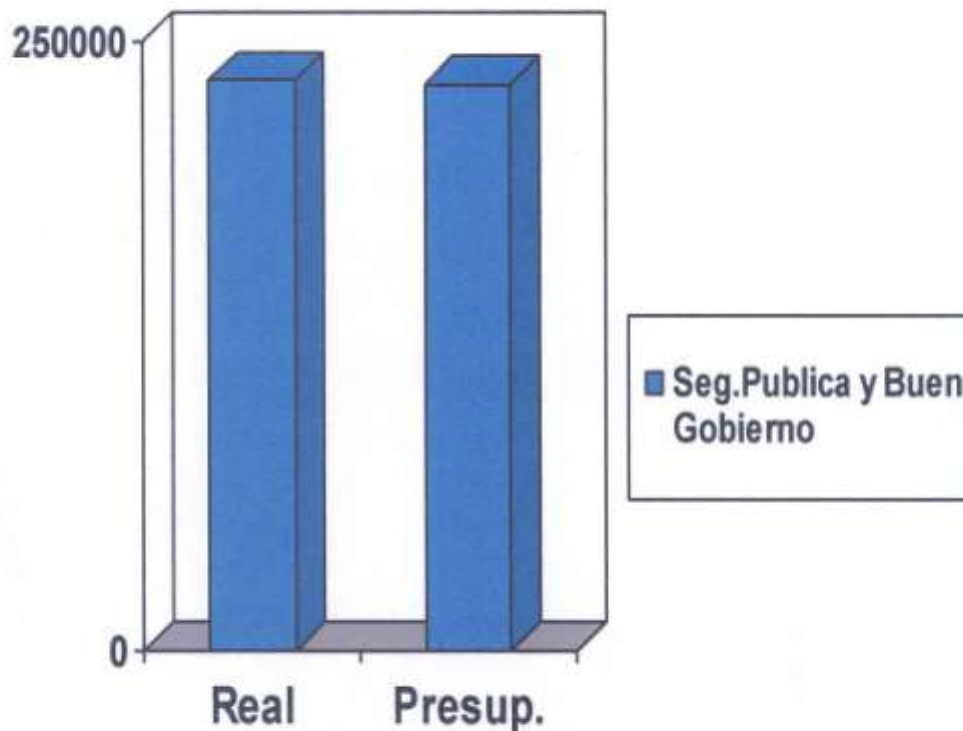
En el gasto de este programa intervienen la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,, Coordinaciones Generales de Panteones y Delegaciones de Desarrollo





## Seguridad Publica y Buen Gobierno

Por medio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad principalmente, y con el objetivo de brindar orden y vigilancia en la comunidad así como una mejor educación vial, en este programa se erogaron \$233,788,028 durante el ejercicio 2007, mismos que representan un 21.48% de los egresos totales del período, erogando un 0.08% mas de lo que se había presupuestado para este programa.



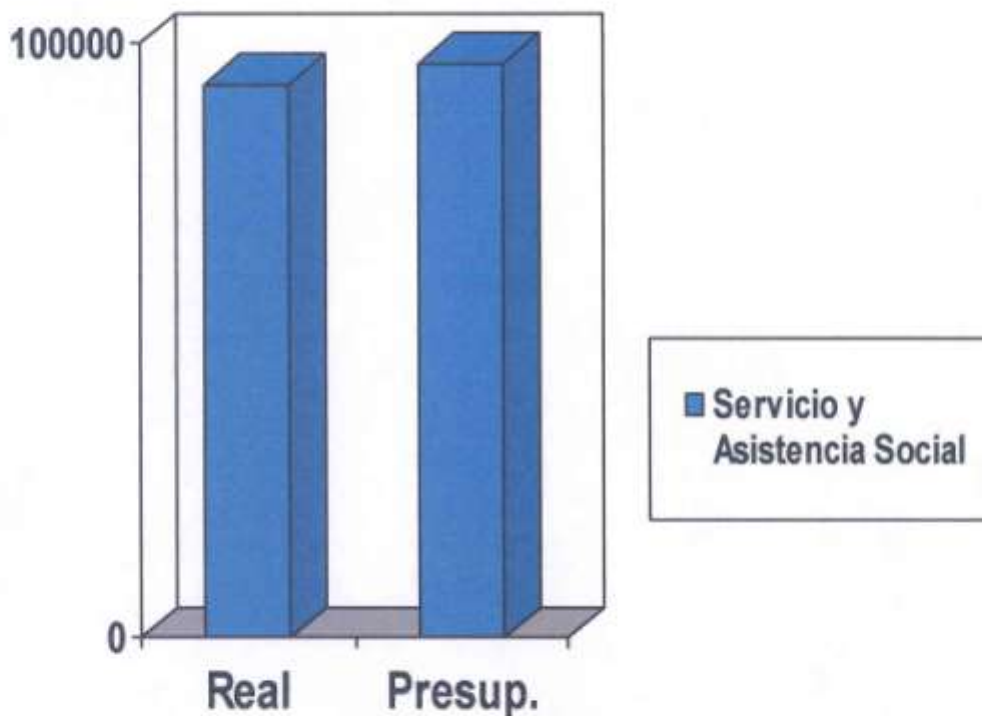


## Servicios y Asistencia Social

Durante el ejercicio que se presenta, los egresos derivados de este programa ascendieron a \$93,083,172 los cuales representan un 8.55% de los egresos totales, erogando un 3.67% menos con respecto a su presupuesto autorizado.

Las dependencias responsables son: la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, DIF y la Secretaría del Ayuntamiento.

Los objetivos principales que se buscan son el de fomentar y promover la superación de las personas y su crecimiento dentro de una sociedad integrada, ofreciéndole diversas alternativas de apoyo y mejoría.



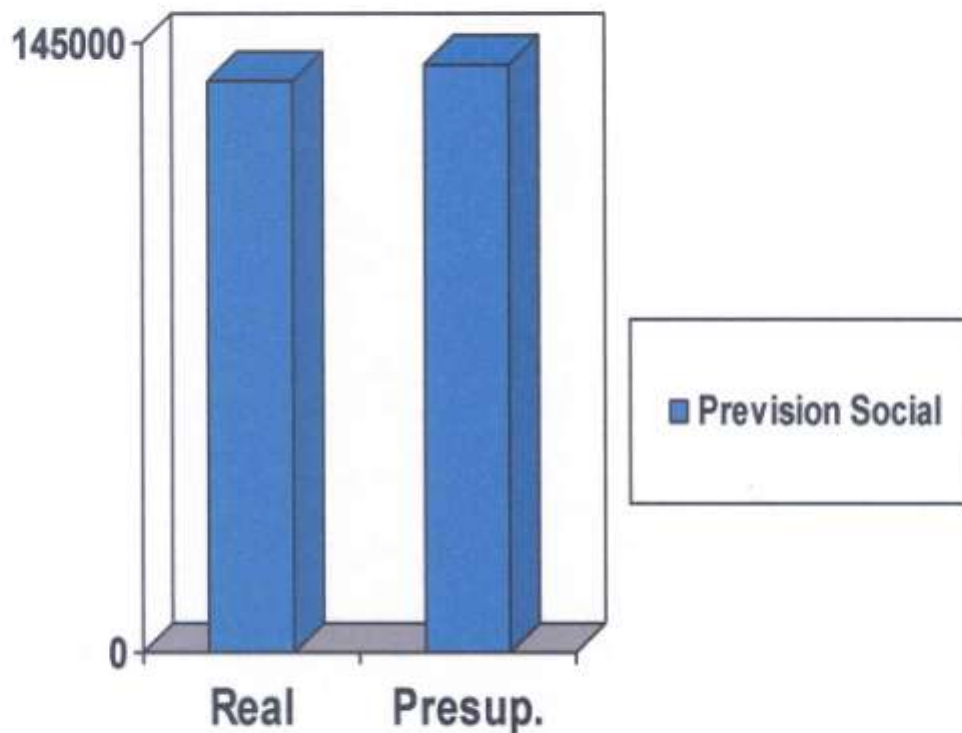


## Previsión Social

Por medio de este programa se busca cubrir las necesidades médicas de los empleados municipales brindando consultas, análisis clínicos, medicamentos y hospitalización con calidad.

Otro de los compromisos cubiertos por medio de este programa de egresos, es el adquirido con los jubilados y pensionados del Municipio.

Para tal efecto, durante el 2007 se erogaron \$136.011,565 que representan un 12.49% de los egresos totales del período, así como un 3.04% menos de lo que se había presupuestado para este programa



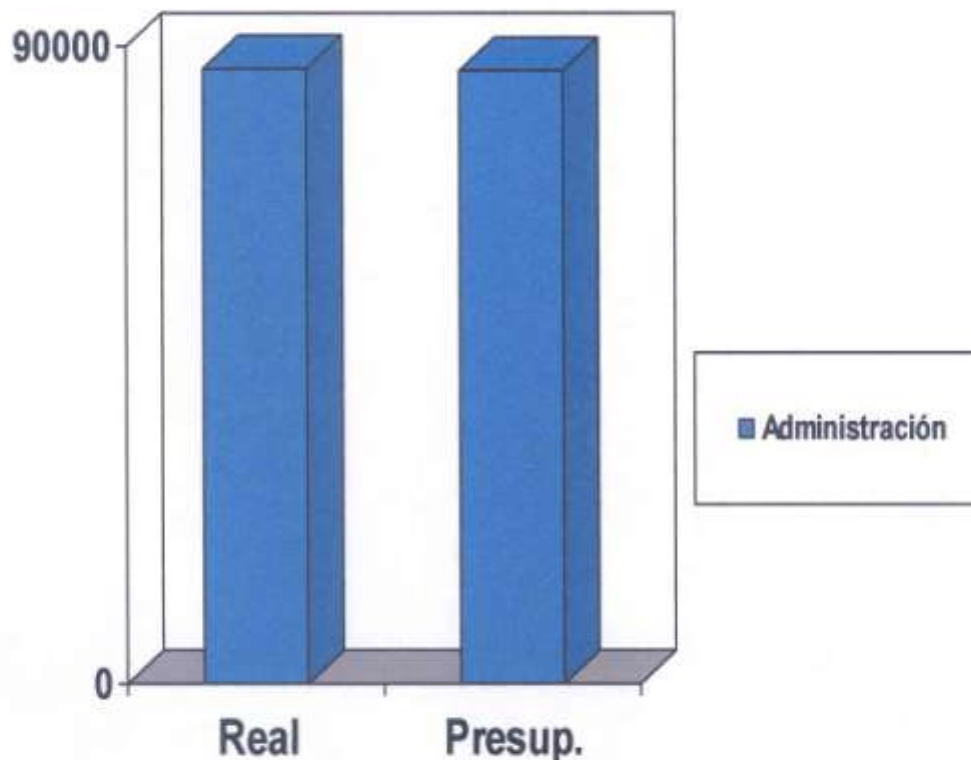


## Administración

Con la finalidad de proveer a las áreas operativas de sus requerimientos, tanto humanos como materiales, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos hacia la comunidad, mediante una eficiente recaudación de los ingresos y una maximización en el gasto público, este programa realizó gastos durante el 2007 por \$86,712,088 que representan un 7.97% de los egresos totales del período.

Para el debido cumplimiento de este programa intervienen la Secretaría de Administración, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el R. Ayuntamiento, la Secretaria Administrativa y la Secretaria de la Contraloría.

Comparando este gasto con su presupuesto asignado, encontramos una variación negativa del .04%.



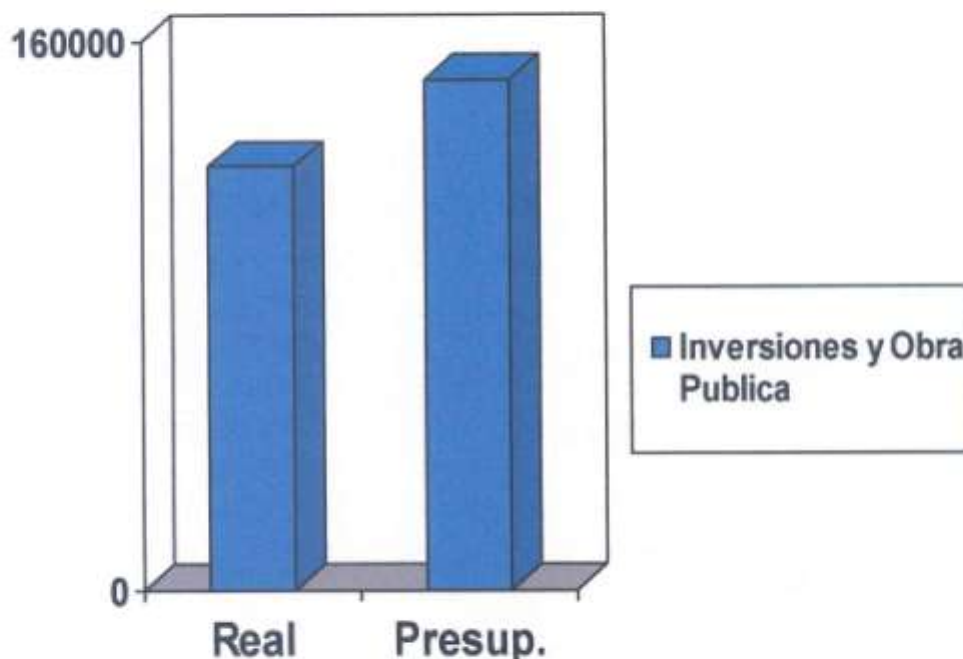


## Inversiones y Obra Publica

Contar con una infraestructura urbana que cumpla con las necesidades de la comunidad de Guadalupe, es el principal objetivo de este programa de egresos, así mismo, complementando este desarrollo con áreas verdes y de esparcimiento para todos sus integrantes; creando con ello un desarrollo urbano sustentable y sostenible en los próximos años para que nuestra ciudad sea impulsada hacia la buena industria y hacia una mejor calidad de vida.

Otro objetivo de este programa, es el de proveer a las dependencias municipales con el equipo necesario para el cumplimiento de sus metas y objetivos trazados.

En suma, este programa erogó la cantidad de \$123,417,288 durante el ejercicio de 2007, mismos que representan un 11.34% de los egresos totales del período, estos mismos egresos al compararlos con su presupuesto, representan una variación positiva del 20.67% de lo que se había presupuestado para este programa.

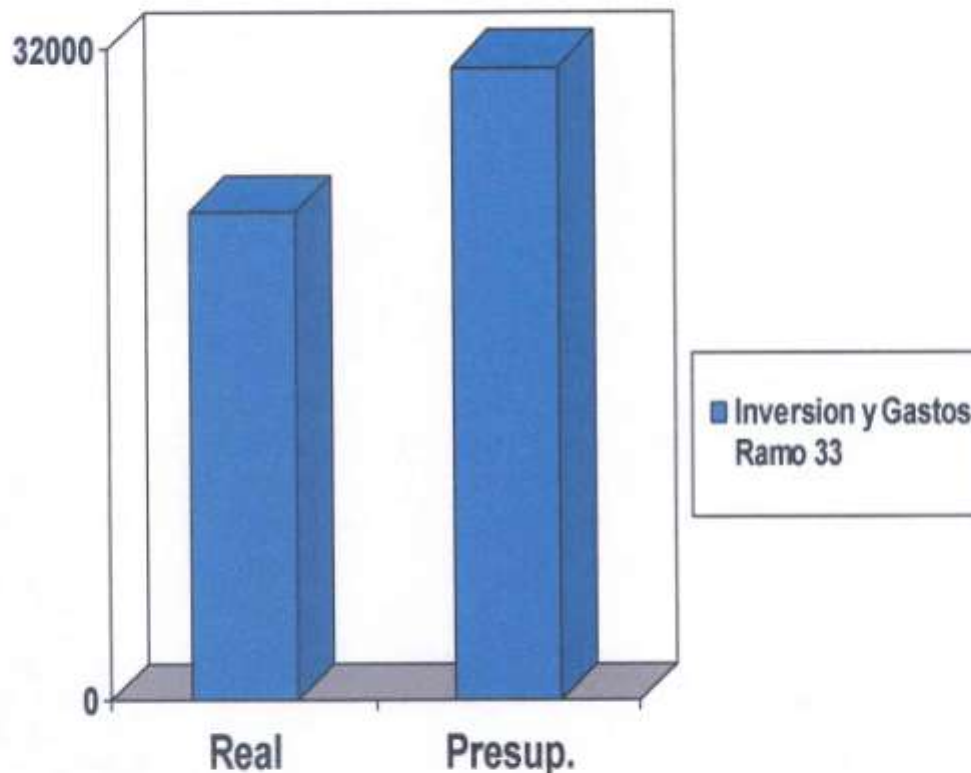




## Inversiones y Gastos del Ramo 33

Durante el ejercicio 2007 existieron erogaciones de los fondos de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento Municipal, interviniendo tanto los fondos del año 2007 como los provenientes de ejercicios anteriores.

En total, estos fondos erogaron durante el 2007 la cantidad de \$23,920,661 que representan el 2.20% de los egresos totales del periodo, así como un presupuesto no erogado del 30.03% mismo que será aplicado durante el ejercicio 2008, debido a las obras en proceso.



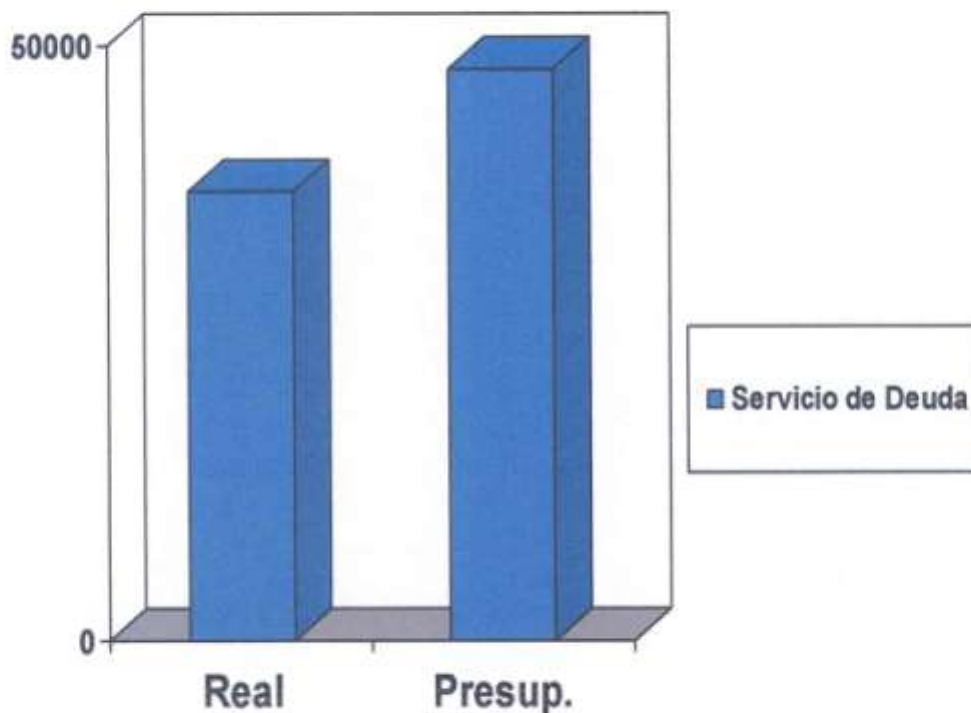


## Servicio de Deuda

Por medio de este programa se busca cubrir las necesidades financieras de los compromisos adquiridos con anterioridad con respecto al servicio de deuda pública, tanto capital como intereses generados.

Durante el ejercicio de 2007, este programa originó gastos por \$37.652,474 mismos que representan un 3.46% de los egresos totales del período, así como un ahorro del 27.56% con respecto al presupuesto asignado para este rubro durante el ejercicio, incluyendo la amortización de capital, así como el pago de intereses y comisiones devengados durante el ejercicio.

Cabe mencionar que del monto total de este programa corresponden a la amortización de la deuda del 2005, así como pago de intereses y comisiones devengados durante el ejercicio.

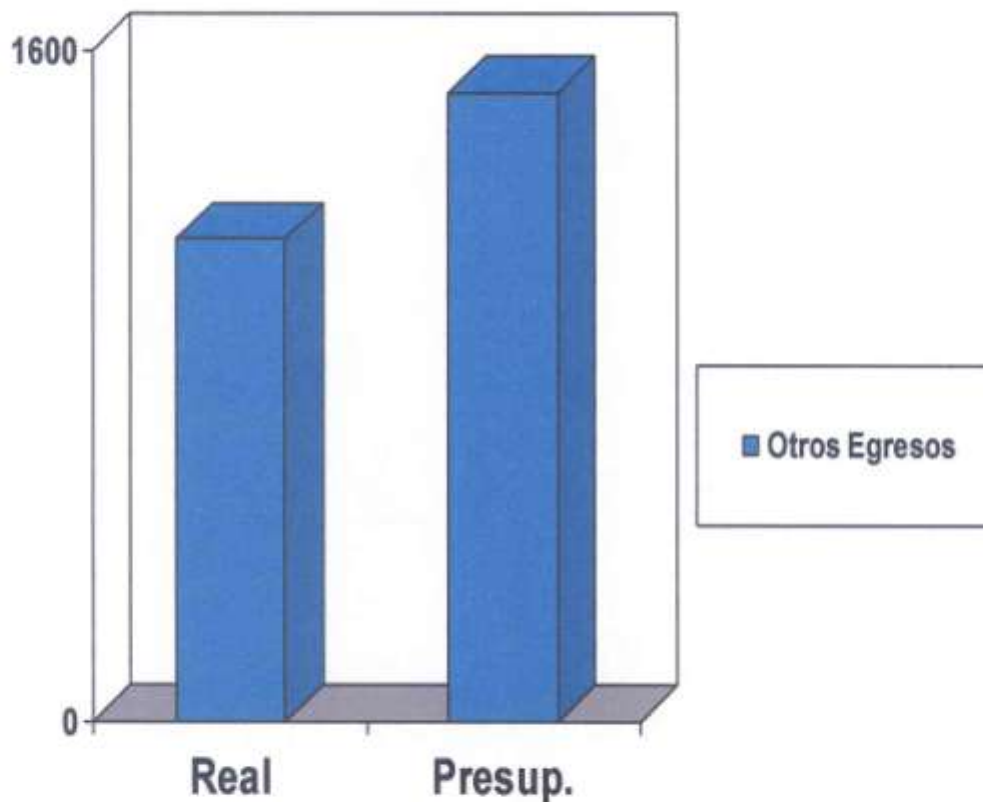






## Otros Egresos

Durante el ejercicio 2007 este programa origino gastos por \$1,151,480 mismos que representan un 0.10% de los egresos totales del periodo así como un ahorro del 30.26 % con respecto al presupuesto asignado para este rubro durante el ejercicio 2007.





## Disponibilidad

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a \$29,982 que se encuentran integrados por las siguientes partidas:

Fondos Fijos	\$ 343,000
Inversiones Temporales	35,063,469
Cuentas de Cheques	2,426,284
Gastos por Comprobar	370,773
Fideicomisos	1,000
Documentos por Cobrar	3,211,055
Deudores Diversos	8,902,257
Cuentas por Cobrar	353,225
Acreedores Diversos	(50,641,081)



## Deuda Pública

Al 31 de Diciembre de 2007, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio asciende a \$197,678,184 distribuida en lo siguiente:

1) Deuda con BANOBRAS, SNC al 31 de Diciembre de 2007:

NUMERO DE CREDITO	SALDO	VENCIMIENTO	USO
5104 (antes 4423)	58,755,367.00	JUL 2019	DIVERSAS OBRAS
5038	138,922,817.00	MZO 2020	REESTRUCTURA DEUDA
<b>TOTALES</b>	<b><u>197,678,184.00</u></b>		

Durante el mes de Diciembre de 2006 el Gobierno del Estado nos anticipó participaciones del ejercicio 2007 la cantidad de \$40,000,000 de los cuales se pagaron \$ 4,000,000 quedando pendientes \$ 36,000,000.

Los adeudos a corto plazo a favor de proveedores y contratistas al 31 de Diciembre de 2007 que existían en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal fueron liquidados por lo que el pasivo conocido en esta Secretaría era de \$ 24,365,577.90 al 31 de Diciembre del 2007

Existe un pasivo contingente al 31 de Diciembre de 2007 con Agua y Drenaje de Monterrey por \$ 14,114,232 derivado del consumo de un tanque de abastecimiento de agua denominado San Roque III, el cual surte agua a colonias irregulares en su mayoría.



## Patrimonio

El patrimonio municipal es uno de los puntos mas importantes con el que se cuenta para llevar a cabo un mejor desempeño de las funciones públicas, por lo cual, esta Administración 2006-2009 ha trabajado en contar con bienes en buenas condiciones y en lograr la plena identificación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio para un mejor control y manejo de los mismos.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, por medio de su Dirección de Patrimonio, ha distribuido los bienes en 3 grandes rubros que son: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles; cabe aclarar que en cada uno de ellos se incluyen las altas de bienes por concepto de donativos en especie u otros cuando ese sea el caso.

A continuación se presenta el inventario de cada rubro al 31 de Diciembre de 2007:

<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	<u>EN ACTIVO</u>	<u>EN BAJA</u>
<u>DESCRIPCION</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>UNIDADES</u>
AUTOMOVILES	450	110
CAMIONETAS	258	63
CAMIONES	118	6
MOTOCICLETAS	87	34
MAQUINARIA	38	-
REMOLQUES	35	3
AUTOBUSES DE PASAJEROS	7	-
TOTAL	993	216

**Gran Total de Equipo de Transporte**

**1209**

**MOBILIARIO Y EQUIPO**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDADES</b>
MAQUINARIA	783
APARATOS E INSTRUMENTOS	1,004
HERRAMIENTAS	95
MOBILIARIO, UTILES Y ENSERES	11,754
EQUIPO DE COMPUTO	3,805
OBRAS ARTISTICAS Y LITERARIAS	101
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5
<b>TOTAL</b>	<b>17,547</b>

**BIENES INMUEBLES**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDADES</b>
PREDIOS BALDIOS	138
PREDIOS CON EDIFICACIONES	94
PREDIOS CON ESCUELAS	234
PREDIO INVADIDOS	13
PREDIOS CON PARQUES Y PLAZAS	475
<b>TOTAL</b>	<b>954</b>



Es importante mencionar que durante el 2007, el H. Ayuntamiento trato asuntos relacionados con desafectaciones del Patrimonio Municipal, de los cuales se derivaron Inversiones, Obras y Servicios Municipales cuando estos involucraron algún ingreso a la Tesorería

A continuación se presentan estos acuerdos

**Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2007**

**ACTA No. 13**

**ACUERDO No. 3.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza por este Cuerpo Colegiado otorgar en comodato las oficinas municipales ubicadas en el sótano del área conocida como "Unidad Cultural Juárez y la Patria", con una superficie de 964.00 metros cuadrados, en favor del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León, que forma parte de un área de mayor superficie en la Colonia Camino Real, y que tiene las siguientes colindancias:

Al Norte: colinda con la Avenida Benito Juárez

Al Sur: colinda con la calle 5 de mayo

Al Oriente: colinda con Avenida de los Reyes

Al Poniente: colinda con Área municipal plaza pública.

**SEGUNDO.-** El término de duración del comodato que aprueba este R. Ayuntamiento será de 4-cuatro años.

**TERCERO.-** En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para los que se otorga el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del Municipio.

**Sesión Extraordinaria del 5 de Marzo de 2007**

**ACTA No. 14**

**ACUERDO No. 3.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO.-** Se declare por éste Cuerpo Colegiado la desincorporación del dominio público Municipal, por no ser de utilidad para el servicio público del Municipio, de acuerdo con el artículo 147, en relación a los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León los 10-diez camiones compactadores de basura propiedad del Patrimonio Municipal, que a continuación se describen:

Vehículo	Tipo	Marca	Modelo	Serie
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS52DJ75555
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS22DJ75545
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS82DJ75551
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS12DJ75553
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS62DJ75547
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCSX2DJ73509



Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS62DJ73507
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCSX2DJ73512
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS12DJ73513
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS52DJ62384

**SEGUNDO.-** Se apruebe y autorice la enajenación mediante Subasta Pública de un lote de 10-diez camiones compactadores de basura en desuso referidos en el punto primero del presente proemio y que dejaron de ser útiles para el Municipio, conforme a lo estipulado en los Arts. 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, estipulando como base el importe del avalúo referido en el cuerpo del presente dictamen.

**TERCERO.-** Que el importe obtenido de la subasta que se lleve a cabo sea para la adquisición de: Tractor 5ª Rueda, Tolva de 23 mts<sup>2</sup>., Low Boy de 40 Tons., Camionetas estaquitas Nissan y Camiones de 15 Tons., equipo que será destinado a la Secretaría de Servicios Municipales debiendo informar a este R. Ayuntamiento de la inversión realizada a fin de dar mayor transparencia a la aplicación del recurso obtenido.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

**Sesión Ordinaria del 28 de Marzo de 2007**

**ACTA No. 16**

**ACUERDO No. 4.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba y autoriza otorgar bajo la figura de COMODATO al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, representado por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, una porción de terreno con una superficie de 5,786.18 metros cuadrados en un área propiedad municipal que se describe como terreno amparado bajo el expediente catastral 47-124-001 , y con la superficie total de 22,885.77 metros cuadrados e inscritos bajo el numero 491, Volumen 105, Libro 105, Sección Propiedad, de fecha 01 de Noviembre del año 1996, porción solicitada y resultante que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 78.47 y colinda con la calle Mezquital del Oro

Al Sur mide 78.70 y colinda con la calle Estado de Zacatecas

Al Poniente mide 73.04 y colinda con la calle Tepetongo

Al Oriente mide 73.26 y colinda con Plantel Educativo

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, se aprueba la celebración del contrato del comodato correspondiente entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información en representación del Instituto Tecnológico de y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 40- cuarenta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.



**CUARTO:** Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará el **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**.

**QUINTO:** Se les concede un término de 1-año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado este acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

**Sesión Ordinaria del 27 de Abril de 2007**

**ACTA No. 18**

**ACUERDO No. 5.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León una porción de terreno con una superficie de 1,687.57-un mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con 57 centímetros, en un área propiedad municipal, que comprende el predio especificado en el **CONSIDERANDO CUARTO** del presente dictamen, para que construya el edificio para el Centro de Justicia Familiar en el Municipio de Guadalupe, porción que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide del punto 1 al 2, 48.50 metros y colinda con Área Municipal.

Al Norte mide del punto 2 al 3, 10.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Oriente mide del punto 3 al 4, 29.80 metros y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 4 al 5, 52.90 metros y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 5 al 1, 30.30 metros y colinda con Palacio de Justicia.

**SEGUNDO.-** Que se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León y el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado, quienes tienen acreditada su personalidad dentro del expediente del presente dictamen.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cual iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

**CUARTO.-** Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará el centro de Justicia Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las cuales comprenderán 2 Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y área de Atención a Víctimas del delito (COPAVIDE), el área de Servicios Periciales y los Módulos de distintas dependencias que prestan apoyo y servicio a las víctimas.

**QUINTO:** Se les concede un término de 1-año para la construcción de dicho edificio, a partir de la firma del convenio de comodato correspondiente, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado este acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.



**Sesión Ordinaria del 30 de Mayo de 2007****ACTA No. 20**

**ACUERDO No. 3.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Procuraduría General de la República una porción de terreno con una superficie de 1784.49m<sup>2</sup>, en un área propiedad municipal que comprende el inmueble descrito en el punto Segundo de Antecedentes del presente dictamen, para que la Procuraduría General de la República continúe utilizándolo para sus instalaciones y seguir ofreciendo los servicios que brinda la dependencia federal en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León a favor de la comunidad Guadalupeña, porción que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 51.31 metros y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide 51.13 metros y colinda con Área Municipal.

Al Oriente mide 33.46 metros y colinda con Área Municipal.

Al Poniente mide 36.27 metros y colinda con Avenida La Playa.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra la Procuraduría General de la República, con la personalidad de los representantes de la dependencia federal.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años a partir de la firma del contrato de comodato correspondiente.

**Sesión Ordinaria del 15 de Junio de 2007****ACTA No. 21**

**ACUERDO No. 3.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Secretaría de Educación una porción de terreno con una superficie de 9, 747.00m<sup>2</sup>, en un área propiedad municipal ubicado en las calles Piedras Negras, Monterrey, Pachuca y Avenida Guadalajara, en la Colonia Josefa Zozaya, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Secretaría de Educación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 114.00 metros y colinda con la calle Piedras Negras.

Al Sur mide 114.00 metros y colinda con la calle Pachuca.

Al Oriente mide 87.00 metros y colinda con la Ave. Guadalajara.

Al Poniente mide 84.00 metros y colinda con la calle Monterrey.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan



Guajardo Martínez por una parte, y por la otra La Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Educación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Sesión Ordinaria del 15 de Junio de 2007**

**ACTA No. 21**

**ACUERDO No.4.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Universidad Autónoma de Nuevo León, un terreno con una superficie de 12,604.76m<sup>2</sup>, en un área propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que comprende el inmueble ubicado en las calles 8,12,Matamoros e Insurgentes, en el Fraccionamiento Marte,, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Universidad Autónoma de Nuevo León, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 82.14 metros y colinda con la calle Matamoros

Al Sur mide 104.46 metros y colinda con la Avenida Insurgentes

Al Oriente mide 132.81.00 metros y colinda con la calle 12.

Al Poniente mide 140.56 metros y colinda con la calle 8.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la personalidad que lo acredite como tal.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Sesión Ordinaria del 15 de Junio de 2007**

**ACTA No. 21**

**ACUERDO No. 5.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de las Comisiones Unidades de Patrimonio y Deportes, como sigue:

**PRIMERO.-** Se reconoce con plena validez y deberá cumplimentarse en todos sus términos el Decreto 397 emitido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 28 de agosto de 2003.

**SEGUNDO.-** En consecuencia queda sin efectos el convenio celebrado por la Liga Pequeña de Béisbol, A.C., Eпитacio Mala Torres y los vecinos del fraccionamiento Residencial La Azteca en fecha 6 de enero de 2005.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica para que se avoquen a preparar el contrato de **COMODATO** a celebrarse con la Liga Pequeña de Béisbol A.C. "Eпитacio Mala Torres", a fin de que la Presidenta Municipal, el Síndico Segundo y el



Secretario del Ayuntamiento formalicen dicho acto con el representante legal de la Liga Pequeña.

**CUARTO.-** En los términos señalados en el punto sexto de las consideraciones de este dictamen se recomienda a la C. Presidenta Municipal a proceder en lo conducente.

**QUINTO.-** Se solicita al Secretario del Ayuntamiento para que mantenga informadas a las comisiones que suscriben el presente dictamen sobre los avances y cumplimiento de lo aquí acordado.

**SEXTO.-** Notifíquese a los interesados para conocimiento y efectos a que haya lugar.

**Sesión Ordinaria del 29 de Junio de 2007**

**ACTA No. 22**

**ACUERDO No. 3.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se Ratifica, aprueba y modifica el Acuerdo 9 del Acta número 47, emitidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 29 de Julio de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, para que con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se desafecte y enajene bajo la figura jurídica de la Donación, los bienes inmuebles propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicados en la calle Circunvalación, Benito Juárez y Boulevard Miguel de la Madrid, en la Colonia Nuevo San Rafael divididos en 24 lotes que ocupan en su conjunto una superficie total de 3,195.04 M2, a favor de los ciudadanos que ocupan cada uno de ellos y cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

**MANZANA 275**

Lote 1.- Terreno que mide 13.13 m. al Norte y colinda con los lotes número cinco y seis; al Sur mide 14.21 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 16.30 m. y colinda con paso peatonal; y al Poniente mide 9.23 m. y colinda con el lote número cuatro.

Con una superficie total de 166.26 metros cuadrados. Beneficiario FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y PAULA TRISTAN MORENO

Lote 2.- Terreno que mide 5.67 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 7.98 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 25.00 m. y colinda con lotes número cinco y siete; y al Poniente mide 21.15 m y colinda con lote número tres. Con una superficie total de 149.95 metros cuadrados. Beneficiario OMAR ALEJANDRO RIVERA FLORES Y MARIA ISABEL MOYEDA ROCHA

Lote 3.- Terreno que mide 5.87 m. al Norte, y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 6.48 m y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 21.15 m y colinda con lote número cuatro; y al Poniente mide 17.78 m. y colinda con lote número dos. Con una superficie total de 115.42 metros cuadrados. Beneficiario BERTHA ELISA HERNANDEZ DE LA ROSA

Lote 4.- Terreno que mide 5.73 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 4.79 m y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 17.78 m y colinda con el lote número tres, y al Poniente mide 15.05 m y colinda con lote número uno. Con una superficie total de 82.98 metros cuadrados. Beneficiario GERARDO JAVIER RODRIGUEZ FLORES Y GUADALUPE ORTIZ RODRIGUEZ

Lote 5.- Terreno que mide 12.84 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 15.88 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 15.05 m. y colinda con lote número dos; y al Poniente mide 3.79 m y colinda con banquetta (cruz de Benito Juárez y



Bulevar Miguel de la Madrid). Con una superficie total de 120.51 metros cuadrados. Beneficiario BENJAMIN VILLARREAL REYES Y JUANITA URESTI MARTINEZ.

Lote 6.- Terreno que mide 5.86 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 7.79 m y colinda con el lote numero siete; al Oriente mide 15.85 m. y colinda con lote numero seis; y al Poniente mide 15.77 m. y colinda con el lote numero cuatro. Con una superficie total de 107.59 metros cuadrados. Beneficiario ROGELIO MOLINA ALVARADO

Lote 7.- Terreno que mide 6.07 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 5.34 m. y colinda con el lote numero siete; al Oriente mide 16.00 m y colinda con paso peatonal; y al Poniente mide 15.85 m. y colinda con lote numero cinco. Con una superficie total de 90.76 metros cuadrados. Beneficiario CARLOS SALAS HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO ESPARZA  
MANZANA 276

Lote 2.- Terreno que mide 12.66 m. al Norte y colinda con el lote numero diez; al Sur mide 12.69 m. y colinda con paso peatonal; al Oriente mide 9.67 m. colinda con Área Municipal 1; y al Poniente mide 7.99 m. y colinda con el lote numero nueve. Con una superficie total de 111.27 metros cuadrados. Beneficiario MARIO VELAZQUEZ CRUZ Y ANA MARIA ORSUA ALONSO.

Lote 3.- Terreno que mide 7.47 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 7.29 m. y colinda con paso peatonal; al Oriente mide 22.40 m. y colinda con lotes numero diez y Once; y al Poniente mide 22.88 m. y colinda con el lote numero ocho. Con una superficie total de 173.20 metros cuadrados. Beneficiario YESSICA DEL CARMEN SEPULVEDA ALMANZA

Lote 4.- Terreno que mide 4.10 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 3.43 m. y colinda con paso peatonal; al Oriente mide 22.88 m. y colinda con lote nueve; y al Poniente mide 21.99 m. y colinda con paso peatonal. Con una superficie total de 83.79 metros cuadrados. Beneficiario MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DE LA ROSA

Lote 5.- Terreno que mide 12.88 m. al Norte y colinda con calle Benito Juárez; al Sur mide 12.66 m. y colinda con lote once, al Oriente mide 17.37 m. y colinda con Área Municipal 1 y área reservada 1; y al Poniente mide 16.41 m. y colinda con el lote numero nueve. Con una superficie total de 215.36 metros cuadrados. Beneficiario IRIS XITLALLY HERNANDEZ RUIZ  
MANZANA 277

Lote 1.- Terreno que mide 24.69 m. al Norte y colinda con paso peatonal, al Sur mide 24.00 m. y colinda con el lote numero diez y siete y paso peatonal, al Noreste mide 8.33 m. y colinda con paso peatonal, y al Suroeste mide 3.18 m. y colinda con el lote numero diez y siete. Con una superficie total de 138.66 metros cuadrados. Beneficiario HILARIO SANDOVAL FRIAS Y ERNESTINA LEIJA ZUÑIGA

Lote 2.- Terreno que mide 27.27 m. al Norte y colinda con paso peatonal y lote numero diez y siete; al Sur mide 23.51 m. y colinda con el lote numero veinte, al Noreste mide 3.87 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 8.88 m. y colinda con el lote numero diez y siete. Con una superficie total de 156.81 metros cuadrados. Beneficiario JUSTINA ZUÑIGA ARGUELLO

Lote 3.- Terreno que mide 33.19 m. al Norte y colinda con los lotes numero diez y siete y diez y nueve; al Sur mide 30.64 m. y colinda con el lote numero veintiuno; al Noreste mide 3.90 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.77 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 146.65 metros cuadrados. Beneficiario CARLOS ALFONSO ALVAREZ GUERRA Y LILIANA ZULEMA LEIJA ZUÑIGA

Lote 4.- Terreno que mide 30.64 m. al Norte y colinda con el lote numero veinte; al Sur mide 28.01 m. y colinda con el lote numero veintidós; al Noreste mide 4.93 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.79 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 150.96 metros cuadrados. Beneficiario EULOGIA URESTI MEDRANO



Lote 5.- Terreno que mide 28.01 m. al Norte y colinda con el lote numero veintiuno; al Sur mide 25.40 m. y colinda con el lote numero veintitrés, al Noreste mide 4.94 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.79 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 137.90 metros cuadrados. Beneficiario ROBERTO SAUCEDA EURESTI Y ADRIANA CONCEPCION VILLANUEVA MENDOZA

Lote 6.- Terreno que mide 25.40 m. al Norte y colinda con el lote numero veintidós; al Sur mide 22.79 m. y colinda con el lote numero veinticuatro; al Noreste mide 4.95 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.79 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 124.85 metros cuadrados. Beneficiario JASINTO ZAUZEDA EURESTI

Lote 7.- Terreno que mide 22.79 m. al Norte y colinda con el lote numero veintitrés; al Sur mide 20.20 m. y colinda con el Área Municipal 2; al Noreste mide 4.96 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 5.79 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid. Con una superficie total de 111.83 metros cuadrados. Beneficiario REYNALDO SAUCEDA EURESTI

Lote 09.- Terreno que mide 3.18m y 13.12m colinda con lote diez y ocho, 1.21m colinda con paso peatonal, 13.12m y 8.88m colinda con lote diez y nueve, al Noreste; al Sur mide 12.01 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Sureste mide 9.68 m. y colinda con el lote numero veinte; y al Noroeste mide 14.83 m. y colinda con el lote numero diez y seis. Con una superficie total de 165.96 metros cuadrados. Beneficiario HECTOR PEDRO LEJA ZUÑIGA Y MARIA ELIA ALVAREZ GALVAN.

Lote 10.- Terreno que mide 19.00 m. al Norte y colinda con el lote numero quince; al Sur mide 19.46 m. y colinda con los lote numero diez y siete y lote diez y ocho; al Noreste mide 8.28 m. y colinda con paso peatonal; y al Suroeste mide 7.04 m. y colinda con Bulevar miguel de la Madrid. Con una superficie total de 143.39 metros cuadrados. Beneficiario IGNACIO CAMARILLO OCHOA Y MARIA DEL REFUGIO CORONADO MENDOZA..

Lote 11.- Terreno que mide 18.75 m. al Norte y colinda con el lote numero catorce; al Sur mide 19.00 m.; y colinda con el lote numero diez y seis; al Suroeste mide 6.89 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; y al Noreste mide 7.25 m. y colinda con paso peatonal. Con una superficie total de 131.11 metros cuadrados. Beneficiario FELIPE DE JESUS CAMARILLO OCHOA Y MARIA NORMA ANDRADE GARCIA.

Lote 12.- Terreno que mide 16.47 m. al Norte y colinda con el lote numero trece; al Noreste mide 7.86 m. y colinda con paso peatonal; al Suroeste mide 7.38 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; y al sur mide 18.75 m. y colinda con el lote numero quince. Con una superficie total de 125.65 metros cuadrados. Beneficiario JOSE CERVANTES LOZANO Y MANUELA CAMARILLO OCHOA...

Lote 13.- Terreno que mide 11.00 m. al Norte y colinda con paso peatonal; al Sur mide 16.47 m. y colinda con el lote numero catorce; al Suroeste mide 7.34 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; y al Poniente mide 11.11 m. y colinda con el lote numero doce. Con una superficie total de 111.98 metros cuadrados. Beneficiario ENRIQUE CAMARILLO OCHOA.

Lote 14.- Terreno que mide 15.58 m. y colinda con paso peatonal; al Sur mide 14.89 m. y colinda con Bulevar Miguel de la Madrid; al Oriente mide 11.11 m. y colinda con el lote numero trece; y al Poniente mide 6.80 m. y colinda con paso peatonal. Con una superficie total de 132.20 metros cuadrados. TOMASA FLORES

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite correspondiente a la Regularización y Tenencia de la Tierra, ante las Dependencias Municipales correspondientes, para el efecto de llevar a cabo la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**TERCERO.-** Que una vez desafectado el predio y realizadas las gestiones correspondientes antes las dependencias competentes, se realice la escrituración a favor de los beneficiados señalados en el punto PRIMERO de éste Acuerdo, a fin de que se inscriban ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**Sesión Ordinaria del 29 de Junio de 2007****ACTA No. 22**

**ACUERDO No. 4.**-Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se Ratifique y se apruebe, el Acta numero 18, Acuerdo 8 emitido por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 27 de Abril de 2004-dos mil cuatro, para que con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se desafecta y enajena bajo la figura jurídica de la Compra Venta los bienes inmuebles propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicados en la calle Eleazar Ruiz Cerda, Miguel de la Madrid y Alfonso Martínez Domínguez, con una superficie total de 1,462.00 M2, debidamente subdivididos en 13 lotes a favor de los ciudadanos que ocupan cada uno de ellos y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Lote marcado con el número **1** y **catastral Lote 34** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 4.27 Mts., y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda, con un Ochavo de 3.47 Mts; al SUR, 7.02 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 15.98 Mts. y colinda con lote numero 2 y catastral Lote 35; al PONIENTE, 13.60 Mts. y colinda con la calle Miguel de la Madrid H., con una superficie total de 107.16 metros cuadrados. Comprador JOSE BONIFACIO ZAVALA SANCHEZ y BEATRIZ MORALES CIRIO. Recibo C-252385, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número **2** y **catastral Lote 35** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.77 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 7.18 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.00 Mts. y colinda con lote numero 3 y catastral lote 36; al PONIENTE, 15.98 Mts. y colinda con el lote numero 1 y catastral lote 34, con una superficie total de 111.56 metros cuadrados. Comprador MARIA ROSALINDA DELGADO MORALES. Recibo C-252386, expedido por la Sec. de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número **3** y **catastral lote 36** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.04 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 6.80 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.02 Mts. y colinda con lote numero 4 y catastral lote 37; al PONIENTE, 16.00 Mts. y colinda con el lote numero 2 y catastral lote 35, con una superficie total de 110.76 metros cuadrados. Compradores ALFONSO RANGEL CARRILLO y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ LÓPEZ. Recibo C-252387, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

el Lote marcado con el número **4** y **catastral lote 37** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.04 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 6.96 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.04 Mts. y colinda con lote numero 5 y catastral lote 38; al PONIENTE, 16.02 Mts. y colinda con el lote numero 3 y catastral lote 36, con una superficie total de 112.22 metros cuadrados. Comprador REYES VAZQUEZ CASTAÑEDA y MARIA MARTHA LÓPEZ LÓPEZ. Recibo C-252388, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número **5** y **catastral lote 38** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.07 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 7.04 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.06 Mts. y colinda con lote numero 6 y catastral lote 39; al PONIENTE, 16.04 Mts. y colinda con el lote numero 4 y catastral lote 37, con una superficie total de 113.16 metros cuadrados. Compradora MARIA IGNACIA MAYORGA RAMIREZ. Recibo C-252389, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpal..



Lote marcado con el número **6** y **catastral lote 39** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.77 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 7.18 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.00 Mts. y colinda con lote numero 7 y catastral lote 40; al PONIENTE, 15.98 Mts. y colinda con el lote numero 34, con una superficie total de 111.56 metros cuadrados. Comprador SUZANO SALINAS OJEDA. Recibo C-252390, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número **7** y **catastral lote 40** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.01 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 6.87 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.10 Mts. y colinda con lote numero 8 y catastral 41; al PONIENTE, 16.08 Mts. y colinda con el lote numero 6 y catastral 39, con una superficie total de 111.89 metros cuadrados. Compradores JUAN RAMÓN TELLO PUENTE y MARIA YANETH VAZQUEZ NERIO. Recibo C-252391, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número **8** y **catastral lote 41** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.02 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 6.97 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.12 Mts. y colinda con lote 9 y catastral lote 42; al PONIENTE, 16.10 Mts. y colinda con el lote numero 7 y catastral lote 40, con una superficie total de 112.74 metros cuadrados. Compradores NOE MOLINA GARCIA y ANA GABRIELA COLCHADO FLORES. Recibo C-252392, expedido por la S.F y T.M..

Lote marcado con el número **9** y **catastral lote 42** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.97 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 7.06 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.14 Mts. y colinda con lote 10 y catastral lote 43; al PONIENTE, 16.12 Mts. y colinda con el lote numero 8 y catastral lote 41, con una superficie total de 113.12 metros cuadrados. Compradores DOMINGO ROSALES ALFARO y RAMONA GALVAN RAMIREZ. Recibo C-252393, exp. por S. F. y T. M..

Lote marcado con el número **10** y **catastral Lote 43** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.94 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 7.00 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.16 Mts. y colinda con lote numero 11 y catastral lote 44; al PONIENTE, 16.14 Mts. y colinda con el lote numero 9 y catastral lote 42, con una superficie total de 112.57 metros cuadrados. Compradora CELIA MARIA PEREZ FRANCO. Recibo C-252394, expedido por la Sec3 de Finanzas y Tesorería Mpal.

Lote marcado con el número **11** y **catastral lote 44** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.03 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 7.08 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.18 Mts. y colinda con lote 12 y catastral lote 45; al PONIENTE, 16.16 Mts. y colinda con el lote numero 10 y catastral lote 43, con una superficie total de 114.06 metros cuadrados. Compradores MIGUEL ANGEL ALONSO LÓPEZ y ROSA MARIA CERDA CORTEZ. Recibo C-252395, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Lote marcado con el número **12** y **catastral lote 45** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 7.54 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 7.02 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 16.21 Mts. y colinda con lote numero 13 y catastral lote 46; al PONIENTE, 16.18 Mts. y colinda con el lote numero 11 y catastral 44, con una superficie total de 117.89 metros cuadrados. Comprador AGUSTIN JAIME ALONSO LÓPEZ. Recibo C-252396, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Mpal..

Lote marcado con el número **13** y **catastral lote 46** de la **MANZANA 044**; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 6.79 Mts. y colinda con la calle Eleazar Ruiz Cerda; al SUR, 7.00 Mts. y colinda con los lotes 15 al 6 y del 31 al 33; al ORIENTE, 17.00 Mts. y colinda con lote 1; al PONIENTE, 16.21 Mts. y colinda con el lote numero 12 y catastral lote



45, con una superficie total de 112.45 metros cuadrados. Compradores JUAN ANTONIO ALONSO FLORES y ESPERANZA LÓPEZ GARZA. Recibo C-252397, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

**SÉGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite correspondiente a la Regularización y Tenencia de la Tierra, ante las Dependencias Municipales correspondientes, para el efecto de llevar a cabo la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**TERCERO.-** Que una vez desafectado el predio y realizadas las gestiones correspondientes ante las dependencias competentes, se realice la escrituración a favor de los compradores beneficiados señalados en el punto PRIMERO de este Acuerdo, a fin de que se inscriban ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**Sesión Ordinaria del 29 de Junio de 2007**

**ACTA No. 22**

**ACUERDO No. 5.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO.-** Se apruebe la cancelación de la Subasta Pública DPMVD-1-2007, la cual fue autorizada por este cuerpo colegiado en fecha 20 de Diciembre del 2006.

**SEGUNDO.-** Que ya declarada cancelada la Subasta Pública No. DPMVD-1-2077, este Cuerpo Colegiado apruebe y autorice a declarar los vehículos en desuso que ya son considerados chatarra, como material inservible chatarra, es decir material ferroso. a fin de que sea valuado como tal, por Corredor Público autorizado

**TERCERO.-** Que se apruebe y autorice por parte de este Cuerpo Colegiado llevar a acabo el avalúo, con los gastos correspondientes que se generen, sobre los vehículos en desuso considerados chatarra ya como material ferroso proveniente de vehículos y una vez efectuado el avalúo, se someta a la consideración de este Cuerpo Colegiado, a fin de que el mismo sea ratificado y aprobado como avalúo definitivo.

**CUARTO.-** Una vez ratificado dicho avalúo, se apruebe y autorice por este R. Ayuntamiento la celebración de la subasta pública de un lote de material ferroso proveniente de vehículos, que anteriormente fueron declarados chatarra y que dejaron de ser útiles para el Municipio, conforme a lo estipulado en los Arts. 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y que a continuación se detallan:





eco	serie	motor	marca	tipo	Mod.	vehiculo
8	5MSGD21-026589	KA24082050M	NISSAN	ESTAQUITAS ST.	1995	CAMIONETA
9	L821984		85617 DODGE	D-150 ST.	1986	CAMIONETA
12	1FWF70HGCVA30467	SIN NUMERO	FORD	CANASTILLA	1982	CAMION
16	SM146748	SIN NUMERO	DODGE	CANASTILLA	1995	CAMION
21	RT359436	SIN NUMERO	CHRYSLER	SPIRIT AUT.	1994	AUTO
25	1HTLDZZN5KH656187	HECHO EN MÉXICO	INTERNATIONAL	CANASTILLA	1989	CAMION
26	F80HVG0436	SIN NUMERO	FORD	CANASTILLA	1981	CAMION
47	C1834PME00317	TK106M02413L04z	FAMSA	VOLTEO ST.	1984	CAMION
51	5MSGD21029304	KA24086511M	NISSAN	ESTAQUITAS	1995	CAMIONETA
54	6DXVABM100031	SIN NUMERO	CHEVROLET	VOLTEO	1982	CAMION VOLTEO
68	C1834RMED00666	TK13416732M12	FAMSA	VOLTEO	1986	CAMION
79	1GTDC14H4E5534628	SIN NUMERO	G. M. C.	C-15 ST.	1983	CAMIONETA
83	C1114VMED06737		3.909E+13 FAMSA	PIPA	1990	CAMION
85	L2-204729	SIN NUMERO	DODGE	PIPA	1972	CAMION
91	C1834RMED00671	TK134M00609N01	FAMSA	PIPA	1986	CAMION
92	5MSGD21029305	KA24088309M	NISSAN	ESTAQUITAS	1995	CAMIONETA
93	168-3309C1	SIN NUMERO	DINA	VOLTEO ST.	1991	CAMION
94	C1834RMED00628	TK134M00575M01	FAMSA	CAJA	1986	CAMION
96	L6-16400	SIN NUMERO	DODGE	D-250 ST.	1986	CAMIONETA
97	SM151052	SIN NUMERO	DODGE	RAM 1500	1995	PICK-UP
100	6DXVABM100284	SIN NUMERO	CHEVROLET	CHASIS CABINA.	1982	CAMION
102	AC3JWD70619	SIN NUMERO	FORD	VOLTEO	1979	CAMION
104	3GCJC44L0KM130142	KM130142	CHEVROLET	CUSTOM C-35	1989	CAMION
114	L9-28458		151415 DODGE	RAM 2500 ST.	1989	CAMIONETA
118	99E12410		CATERPILLAR	MOTOCONFO RMADOR	1965	MOTOCONF ORMADOR
122	L4-01908	SIN NUMERO	DODGE	D-150 ST.	1984	PICK-UP



123	AC2MR53595	B91059	FORD	F-250 ST	1992	PICK-UP
126	C1417CM0014007	390900510151961	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	1993	CAMION
128	C1834NMD00195	TK106M01134K01	FAMSA	CAJA	1985	CAMION
131	C1834RMED00603	TK134M00590N01	FAMSA	VOLTEO ST.	1986	CAMION
132	C1834RMED00665	TK134M00607N01	FAMSA	VOLTEO ST.	1986	CAMION
133	6463564	TK134M00618N01	FAMSA	VOLTEO ST.	1986	CAMION
136	3AM68513350022508	39090050181998	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	1994	CAMION
148	C1834RMED00633	TK134M00578N01	FAMSA	VOLTEO ST.	1986	CAMION
154	P942D		PELICAN ELGIN	BARREDORA	1992	BARREDORA
164	3AM68513450022133	39090050181603	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	1993	CAMION
174	3VWS1A1B4XM527197	ACD 333318	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTO
177	3VWZZ113SM532119	ACD192342	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	AUTO
179	3VWS1A1B3XM527210	ACD 333331	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTOMOVIL
188	1GCEC34K3WZ178323	WZ178323	CHEVROLET	CUSTOM ST.	1998	CAMIONETA
194	L4-12260	075535	DODGE	D-150 ST.	1984	PICK-UP
208	5BAYB13-14747	GA16788312P	NISSAN	SEDAN ST.	1995	AUTOMOVIL
220	3VWZZ113SM531685	ACD192108	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	AUTO
227	3VWS1A1B4XM527815	ACD 333936	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTOMOVIL
234	3VWZZ113SM531508	ACD191731	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	AUTOMOVIL
239	1FDJS34M7PHB99729	AMERICANO	FORD DIESEL	VAN	1993	AMBULANCIA
240	1FDJS34M8NHA58505	HECHO EN MÉXICO	FORD DIESEL	VAN	1992	AMBULANCIA



242	1FTHS34Y7GHC45131	SIN NUMERO	FORD	VAN	1977	AMBULANCIA
247	SM151058	SIN NUMERO	DODGE	RAM 1500	1995	PICK-UP
248	RM532062	SIN NUMERO	DODGE	ST. RAM 2500	1994	PICK-UP
249	1FDJS34M8NHA54311	HECHO EN MEXICO	FORD DIESEL	VAN	1992	AMBULANCIA
251	2G720-00021	M8Y1H1303	NISSAN	ESTAQUITAS	1992	CAMIONETA
252	1FDJS34M0NHB61076	AMERICANO	FORD DIESEL	VAN	1992	AMBULANCIA
253	AC2LYM39437	39437	FORD	F-250 ST.	1992	PICK-UP
255	RM551090	SIN NUMERO	DODGE	RAM 2500 ST	1994	PICK-UP
273	M50HWM30241	SIN NUMERO	FORD	MICROBUS	1978	CAMION
277	AC3PM-R55334	55334	FORD	VANETTE	1992	CAJA CERRADA
279	11R0070365	ACD 143264	VOLKSWAGEN	SEDAN	1994	AUTO
284	RT359438	SIN NUMERO	CHRYSLER	SPIRIT AUT.	1994	AUTO
285	AC3PBU-55451	55451	FORD	MICROBUS	1993	CAMION
286	5BAYB13-14742	GA16-788339P	NISSAN	SEDAN AUT.	1995	AUTO
293	3VWS1A1B4XM527183	ACD 333304	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTOMOVIL
296	3VWS1A1B4XM527149		VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTO
297	3VWS1A1B8YM908956	ACD345921	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	AUTO
303	3VWS1A1B3XM527174	ACD 333295	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTO
320	ST535323	SIN NUMERO	CHRYSLER	SPIRIT	1994	AUTO
322	JKAKCP28HB504507	S/N	KAWASAKI	MOTO 1000	1987	PATRULLA
348	3VWS1A1B6YM908132	ACD345097	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	PATRULLA
349	3VWS1A1BXYM921126	ACD 358091	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	AUTO



350	3VWS1A1BXYM921112	ACD 358077	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	PATRULLA
352	3VWS1A1B9YM921120	ACD 358085	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	PATRULLA
364	3VWS1A1B3XM502498	ACD 308618	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	PATRULLA
380	JKAKZCP26HB504229	S/N	KAWASAKI	MOTO 1000	1987	PATRULLA
383	JKAKCP27HB504840	S/N	KAWASAKI	MOTO 1000	1987	PATRULLA
390	3VWS1A1B4YM921123	ACD 358088	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	AUTO
402	1GCEC24R2YZ245472	YZ245472	CHEVROLET	CUSTOM AUT.	2000	PATRULLA
408	3VWS1A1B5XM501577	ACD 307697	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTOMOVIL
409	JKAKZCP2XHB504492	S/N	KAWASAKI	MOTO 1000	1987	PATRULLA
410	JKAKZCP23YB518119	KZT00JE060444	KAWASAKI	MOTO 1000	2000	PATRULLA
439	1GCEC24R4YZ244839	YZ244839	CHEVROLET	CAMIONETA	2000	PATRULLA
440	1GCEC24R9YZ243380	YZ243380	CHEVROLET	CAMIONETA	2000	PATRULLA
450	1GCEC24R6YZ248858	YZ248858	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000	PICK-UP
454	1GCEC24R1YZ194370	YZ194370	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000	PATRULLA
457	1GCEC24R4YZ243755	YZ243755	CHEVROLET	CUSTOM AUTO.	2000	PATRULLA
458	1GCEC24R4YZ244176	YZ244176	CHEVROLET	CAMIONETA	2000	PATRULLA
463	1GCEC24RXYZ243954	YZ243954	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000	PATRULLA
470	1GCEC24R8YZ203243	YZ203243	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000	PATRULLA
472	3VWS1A1B4YM921106	ACD 358071	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	AUTO
476	1GCEC24R6YZ223085	1GCEC24R6YZ223085	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000	PATRULLA
477	1GCEC24R1YZ196488	YZ196488	CHEVROLET	CAMIONETA	2000	PATRULLA
479	3VWS1A1B4YM921168	ACD 358133	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	AUTO



483	3WVS1A1B4YM921171	ACD 358136	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	PATRULLA
485	1GCEC24R4YZ210142	YZ210142	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000	PATRULLA
487	1GCEC24R4YZ219858	YZ219858	CHEVROLET	CUSTOM ST.	2000	PATRULLA
489	1GCEC24RXYZ244943	YZ244943	CHEVROLET	CUSTOM AUTO.	2000	PATRULLA
490	1GCEC34K3WZ184610	HECHO EN MEXICO	CHEVROLET	CUSTOM ST.	1998	PICK-UP
493	1GCEC34K4WZ178315	WZ178315	CHEVROLET	CUSTOM ST.	1998	PICK-UP
494	1GCEC24R6YZ218498	YZ218498	CHEVROLET	CUSTOMST.	2000	PATRULLA
496	L1-35368	SIN NUMERO	DODGE	D-350 ST.	1981	CAMION
517	2116126	2UX-002551	POLARIS	CUATRIMOTO	1997	CUATRIMOTO
521	SM151053	SIN NUMERO	DODGE	RAM 1500 ST.	1995	PICK-UP
524	AC2LMR53614	B90155	FORD	F-250 ST.	1992	PICK-UP
525	AC2LMR55327	B06452	FORD	F-250	1992	PICK-UP
526	1FTDE14F6CHA01019		FORD	ECOLAIN	1982	VAN
527	3GCEC26K4PM129402	PM129402	CHEVROLET	SUBURBAN ST.	1993	CAMIONETA
530	3VWZZZ113TM512468	ACD213139	VOLKSWAGEN	SEDAN	1996	AUTO
536	5BAYB13-07242	SIN NUMERO	NISSAN	SEDAN AUT.	1995	AUTO
538	5BAYB13-05222	GA16-789801P	NISSAN	SEDAN AUT	1995	AUTO
544	USX000078R4136001	R4136001	CHEVROLET	CHEVY JOY	1994	AUTO
568	3G1SE5433VS109914	HECHO EN MEXICO	CHEVROLET	CHEVY MONZA	1997	AUTO
611	VSX000078R4161370	R4161370	CHEVROLET	CHEVY JOY	1994	AUTO
612	3FEXF80C8SJA06434		FORD	PIPA F-800	1995	CAMION



633	3VWZZZ113-TM520500		VOLKSWAGEN	SEDAN	1994	AUTO
639	C1517BM0009811		MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	1992	CAMION
644	C1517BM0010260		MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	1992	CAMION
645	C1517BM00009706		MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	1992	CAMION
647	RM510795	SIN NUMERO	DODGE	RAM 2500 ST.	1994	PICK-UP
654	JH2MC24872K210016		HONDA	MOTO 250 C C	2002	PATRULLA
676	1GCEC24RXZZ148933		CHEVROLET	CUSTOM AUTO.	2002	PATRULLA
684	1GCEC24R2ZZ153110		CHEVROLET	CUSTOM AUTO.	2002	PATRULLA
693	1G4AL54N3L6407032		G. M. C.	SEDAN BUICK	1990	AUTO
703	S/S HECHIZO		S/M	UN EJE	1996	REMOLQUE
709	8DYLTFM121808		CHEVROLET	CANASTILLA	1985	CAMION
714	1GCHG35R921212826		CHEVROLET	EXPRESS CARGO	2002	PATRULLA
744	3N1CB51S02K220399		NISSAN	SENTRA	2002	PATRULLA
745	3N1CB51SX2L077956		NISSAN	SENTRA	2002	PATRULLA
748	1HVLNZRPOKH678295		INTERNATIONAL	PASAJEROS	1989	CAMION



749	1HVLNZIP3KH678291		INTERNATIONAL	PASAJEROS	1989	CAMION
751	3VWS1A1B4XM527216	ACD 333337	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTOMOVIL
752	3VWS1A1B3XM527143	ACD 333264	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTOMOVIL
756	3N1CB51S42K220762		NISSAN	SENTRA	2002	PATRULLA
757	3N1CB51S42K220759		NISSAN	SENTRA	2002	PATRULLA
767	3VWS1A1B2XM527148	ACD 333269	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	AUTOMOVIL
780	3VWS1A1B63M915297		VOLKSWAGEN	SEDAN	2003	PATRULLA



**CUARTO.-** Que con el producto obtenido con la enajenación de dicho material chatarra, se destine para la adquisición de unidades nuevas para reponer el parque vehicular Municipal.

**Sesión Ordinaria del 29 de Junio de 2007**

**ACTA No. 22**

**ACUERDO No. 6.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO.-** Que los bienes muebles Municipales descritos en el punto de considerandos del presente Dictamen. (La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. P. JESUS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTÍNEZ OSUNA, Director de Patrimonio Municipal, a fin de poner a consideración el presente dictamen, y se lleve a cabo la aprobación para que se declaren como chatarra 5 lotes de bienes muebles propiedad del Municipio, y posteriormente se realice la enajenación bajo la figura jurídica de la Donación, a Instituciones de beneficencia pública o centros de educación pública o privada, por ya no considerarse útiles para el servicio público, y que forman parte del dominio privado Municipal sean declarados como chatarra, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L.

**SEGUNDO.-** Una vez declarados dichos bienes muebles Municipales como chatarra se recomienda al R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L. aprobar la propuesta para que sean donados a beneficencias Públicas, o Centros Educativos públicos o privados, y en caso de que no le sean útiles se buscará algunas otras Instituciones de otras Municipalidades que si les sea de utilidad éste tipo de bienes muebles Municipales y satisfagan las necesidades que requieran.

**TERCERO.-** En caso de que dichos bienes muebles no satisfagan las necesidades de las Instituciones referidas y rechacen el donativo respectivo, las cosas quedarán en el estado en que se encuentran actualmente, procediendo a acumular más bienes muebles que sean inservibles y una vez que los mismos cuenten con un valor más alto de los gastos que se requieren para la realización de la subasta, serán nuevamente propuesto para estudio y consideración de éste R. Ayuntamiento la enajenación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables

**Sesión Ordinaria del 11 de Julio de 2007**

**ACTA No. 23**

**ACUERDO No. 3.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, donde se aprueba y autoriza como definitivo el avalúo de los vehículos en desuso considerados chatarra, ahora como material ferroso, que dejaron de ser útiles para el municipio mismo que arroja un valor total de \$337,500.00 M/N, a fin de continuar con el procedimiento administrativo de Subasta Pública.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con 3 votos de abstenciones, como definitivo el avalúo de los vehículos en desuso considerados chatarra, ahora como material ferroso, que dejaron de ser útiles para el municipio mismo que arroja un valor total de \$337,500.00 M/N, a fin de continuar con el procedimiento administrativo de Subasta Pública, todo ello en los términos del dictamen presentado.



**Sesión Ordinaria del 11 de Julio de 2007****ACTA No. 23**

**ACUERDO No. 4.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue.

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Consejo Estatal de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, representado por su titular Lic. Alejandra Rangel Hinojosa, tres predios propiedad municipal, para formar tres Centros Comunitarios de Desarrollo Social, predios que tienen las siguientes ubicaciones, medidas y colindancias:

Col. Nueva Joya, calles Bonampack y Tula, superficie: 1,703.10 M2.

Al Norte mide 74.88 metros y colinda con la calle La Ribereña

Al Sur mide 67.23 metros y colinda con la calle Bonampack

Al Oriente mide 41.65 metros y colinda con Área Municipal

Al Poniente: un ochavo circular que mide 10.67 metros.

Col. Tierra Propia, calles Encarnación de Díaz, Priv. Acatic, La Barca y Tequila, superficie 2,000M2

Al Norte mide 62.71 metros y colinda con la Área Municipal

Al Sur mide 64.39 metros y colinda con la Privada Acatic

Al Oriente mide 31,55 metros y colinda con Área Municipal

Al Poniente mide 31.41 metros y colinda con calle Tequila

Col. Valle Soleado, calles Valle del Ocaso, Valle del Colibrí y Valle de las Flores, sup.: 2,000 M2.

Al Norte mide 45.00 metros y colinda con la calle Valle de las Flores

Al Sur mide 53.15 metros y colinda con la calle Área Municipal

Al Oriente mide 39.90 metros y colinda con Área Municipal

Al Poniente mide 38.95 metros y colinda con calle Valle del Ocaso

Al Noreste.- un ochavo que mide 2.70 metros

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra la C. Lic. Alejandra Rangel Hinojosa Presidenta del Consejo Estatal de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, quien acredita su personalidad debidamente.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

**CUARTO:** Que el predio que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a albergar el Centro de Desarrollo Comunitario, el cual comprenderá áreas de oficinas y despacho, oficinas administrativas y de atención al público.

**Sesión Ordinaria del 11 de Julio de 2007****ACTA No. 23**

**ACUERDO No. 5.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor, 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:



**PRIMERO:** Se Revoque, el Acuerdo numero 3, del Acta numero 89, emitido por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 13 de Junio del 2006, en cual se otorgara en comodato la porción de 72 M2, ubicado en las calles José Peón y Contreras y Avenida Eloy Cavazos, de la Colonia Bosques de la Pastora.

**SEGUNDO.-** Se Apruebe y Autorice llevar a cabo otorgar bajo la figura jurídica del Arrendamiento, a favor de la empresa denominada VIACOM OUTDOOR MEXICO, S. DE R.L. la porción del predio citado en el punto anterior, por un termino de cinco años, obligándose la empresa a pagar por concepto de renta la cantidad de \$ 200,000.00 ( doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que será en una sola exhibición y que tendrá como fecha de inicio cuando fue autorizada el Acta número 89 de fecha 13 de Junio del 2006, lo anterior por ya encontrarse instalado el anuncio panorámico tipo cartelera.

**TERCERO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen, se realicen los trámites conducentes para la celebración del contrato respectivo entre los representantes del Municipio y el Representante Legal de la empresa VIACOM OUTDOOR MEXICO, S. DE R.L .

**CUARTO.-** Que la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que será depositada a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por motivo de renta por el término definido en puntos anteriores, será utilizada para la rehabilitación de las áreas verdes municipales para beneficio de la ciudadanía guadalupense.

#### Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2007

#### ACTA No. 24

**ACUERDO No. 3.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor, 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., un predio municipal con una superficie de 1,078.00m<sup>2</sup>, ubicado en las calles 28 de Agosto, Eleazar Ruiz Cerda, Enrique Luna y Ave. Los Ángeles, en la Colonia CROC, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 06-073-001 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 61.48 metros y colinda con la calle 28 de Agosto.

Al Sur mide 61.71.00 metros y colinda con Ruiz Cerda.

Al Oriente mide 8.82 metros y colinda con la calle Área Municipal.

Al Poniente mide 12.68 metros y colinda con la Ave. Los Ángeles.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2007****ACTA No. 24**

**ACUERDO No. 4.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue.

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Iglesia del Compañerismo Bautista fundamentalista, Asociación Religiosa, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 913.11 metros cuadrados ubicado sobre la avenida Manuel L. Barragán cruz con avenida Manuel E. González (avenida las Torres) en la Colonia Zertuche de este Municipio, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 30.59 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur mide 30.59 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Oriente mide 29.85 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Poniente mide 29.85 metros y colinda con la Avenida Manuel L. Barragán.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Pastor José Ángel Saldierna, Representante Legal de la Iglesia del Compañerismo Bautista fundamentalista, Asociación Religiosa.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 3-tres años y el cuál iniciará a partir de que se firme el contrato correspondiente.

**Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2007****ACTA No. 24**

**ACUERDO No. 5.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y dos abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Rincón Ayala, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue.

**PRIMERO:** Se Aprueba y Autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la PERMUTA, la porción 537.09 M2, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicado en las calles Lomas de San Francisco y Privada Miguel Hidalgo, en la Colonia Lomas de Tolteca, Primer Sector, a fin de que sirva de acceso vial a lo que será el Fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 51.22 metros y colinda con área municipal

Al Sur mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular

Al Sur Este mide 18.27 metros y colinda con calle San Francisco y proa. Privada

Al Oriente mide 15.00 metros y colinda con la calle San Francisco

por una porción de 554.47, propiedad del C. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR, que tendrá el uso de área verde y que se entregará con el Proyecto Urbanístico del Fraccionamiento de referencia, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 11.27 metros y colinda con área municipal

Al Noroeste mide 21.78 metros y colinda con propiedad particular

Al Sur mide 22.88 metros y colinda con propiedad particular

Al Sur Este mide 12.02 metros y colinda con la propiedad particular

Al Oriente mide 23.30 metros y colinda con la calle Lomas de San Francisco



**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite correspondiente ante las dependencias respectivas para la Desafectación del Inmueble Municipal citado en el punto anterior, e incorporarlo como bien publico (vialidad), y se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y los gastos que se generen con dicho trámite serán por cuenta del SR. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR.

**TERCERO.-** Que una vez desafectado el predio y realizadas las gestiones correspondientes ante las dependencias competentes, se realice el contrato de PERMUTA respectivo que deberá ser firmado por los Representantes del Municipio y el SR. AURELIANO GONZALEZ CUELLAR.

**CUARTO.-** En caso de que el Proyecto Urbanístico de lo que será el Fraccionamiento Jardines de Tolteca Segundo Sector, no sea aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Acuerdo que se emita con la presente aprobación se dará por revocado en nueva Sesión del Pleno.

**Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2007**

**ACTA No. 25**

**ACUERDO No. 3.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza la revocación del Acuerdo numero 8 del Acta numero 8 de fecha 20 de Diciembre del año 2006 en la cual se otorgó en comodato la porción de un predio municipal con una superficie de 6,000-seis mil metros cuadrados en un área de mayor superficie, ubicada en las calles Loma Redonda, Loma Alta, Loma Larga y Avenida México, donde construirían un **INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL** en la Colonia Lomas de San Miguel, y que se describe como terreno amparado bajo los expedientes catastrales 47-335-001 y 47-355-003 con las superficies totales de 13,658.69 y 1,387.20 metros cuadrados respectivamente, e inscritos el primero bajo el número 352, Volumen 93, Libro 74, Sección Fraccionamientos, de fecha 31 de Enero de 1992 y el segundo inscrito bajo el número 2083, Volumen 46, Libro 42, Sección Gravamen, de fecha 29 de Mayo de 1992, porción solicitada y resultante que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 3-12, mide 92.64 ML y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 13-2, mide 77.35 ML y colinda con Área Municipal.

Al Oriente del punto 12-13, mide 76.74 ML y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 2-3, mide 106.39 ML y colinda con Av. Guadalajara..

**SEGUNDO.-** Queda sin efecto el Acuerdo numero 8 del Acta numero 8, de fecha 20 de Diciembre del año 2006, REINCORPORÁNDOSE nuevamente al patrimonio municipal el predio otorgado.

**Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2007**

**ACTA No. 25**

**ACUERDO No.4.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza la revocación del Acuerdo número 4 del Acta número 16 de fecha 28 de Marzo del año 2007, en la cual se otorgó una porción de terreno con una superficie de 5,786 metros cuadrados en un área propiedad municipal de mayor superficie, ubicada en las calles Zacatecas, Mezquital del Oro y Tepetongo en la Colonia Cañada Blanca Primer Sector, donde construirían un **CENTRO DE ATENCIÓN GERIATRICA** e identificado con el expediente catastral 47-124-001, y con la superficie total de 22,885.77 metros cuadrados e inscrito bajo el número 4191, Volumen 105, Libro 73, Sección Propiedad, de fecha 01 de Noviembre del año 1996, porción solicitada que resultó con las siguientes medidas y colindancias:



Al Norte mide 78.47 y colinda con la calle Mezquital del Oro  
Al Sur mide 78.70 y colinda con la calle Estado de Zacatecas  
Al Poniente mide 73.04 y colinda con la calle Tepetongo  
Al Oriente mide 73.26 y colinda con Plantel Educativo

**SEGUNDO.-** Queda sin efecto el Acuerdo numero 4 del Acta numero 16 de fecha 28 de Marzo del año 2007, REINCORPORÁNDOSE nuevamente al patrimonio municipal el predio otorgado.

**Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2007**

**ACTA No. 25**

**ACUERDO No.5.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba y autoriza otorgar bajo la figura de COMODATO al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), representado por el Ing. Eliseo Vázquez Orozco y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, representada por el Ing. Ernesto Dieck Assad una porción de terreno con una superficie de 5,786.18 metros cuadrados en un área propiedad municipal en la Col. Cañada Blanca 1er. Sector que se describe como terreno amparado bajo el expediente catastral 47-124-001, y con la superficie total de 22,885.77 metros cuadrados e inscritos bajo el número 4191, Volumen 105, Libro 73, Sección Propiedad, de fecha 01 de Noviembre del año 1996, porción solicitada y resultante que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 78.47 y colinda con la calle Mezquital del Oro  
Al Sur mide 78.70 y colinda con la calle Estado de Zacatecas  
Al Poniente mide 73.04 y colinda con la calle Tepetongo  
Al Oriente mide 73.26 y colinda con Plantel Educativo

**SEGUNDO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 40- cuarenta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

**TERCERO.-** Consecuentemente, se aprueba la celebración del contrato del comodato correspondiente entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información en representación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y el Ing. Ernesto Dieck Assad en representación de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP.

**CUARTO.-** Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará la **CLINICA DE ATENCIÓN MEDICA** y el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**.

**QUINTO.-** Se les concede un término de 1-un año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado este acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

**SEXTO.-** En los casos de rescisión del presente acuerdo, se atenderá a las condiciones que al respecto pacten las partes en el contrato de comodato correspondiente.

**Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2007**

**ACTA No. 25**

**ACUERDO No.6.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:



**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Oficialía Mayor de Gobierno, para uso de la Secretaría de Educación, un predio municipal con una porción de 6,465.62m<sup>2</sup>, ubicado en las calles Pedro Ramírez Vázquez, Ricardo Delgado, Joaquín Capilla y EE.UU., en la Colonia Villa Olímpica, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria Belisario Domínguez, e identificado con el expediente catastral número 56-091-001, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Secretaría de Educación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 43.00 metros y colinda con la calle Ricardo Delgado

Al Sur mide 43.21 metros y colinda con la calle Área Municipal.

Al Oriente mide 145.80 metros y colinda con la calle Pedro Ramírez Vázquez.

Al Poniente mide 145.80.00 metros y colinda con la calle Joaquín Capilla.

**SEGUNDO.-** Que aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra La Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Educación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir que se autorice el presente dictamen por el H. Cabildo del Municipio de Gpe, N. León.

#### Sesión Ordinaria del 29 de Agosto de 2007

#### ACTA No. 26

**ACUERDO No. 6.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se Ratifica, aprueba y se modifica el Acta numero 86, Acuerdo 8 emitido por el R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en fecha 14 de Abril del 2000-dos mil, dejando salvaguardados los derechos adquiridos para llevar a cabo la donación de las áreas municipales que a continuación se describen a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. para el culto público, con las med. y colind. reales de acuerdo a la rectificación de medidas realizadas por la Dirección de Patrimonio:

1.- **PARROQUIA DE LA CRUZ DEL APOSTOLADO EN GUADALUPE, A.R.,**

Ubicación: Calle Sábila entre Helechos y Albahaca, Fraccionamiento Fuentes de San Miguel. Superficie 3,411.41M<sup>2</sup>. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 45.06 metros y colinda con la calle Helechos

Al Sur mide 45.65 metros y colinda con la calle Albahaca

Al Oriente, una línea quebrada de .39 metros, más 67.76, más 3.54 metros con la calle Sábila.

Al Poniente mide 72.09 metros y colinda con área Municipal.

2- **PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS**

Ubicación: Calle La Cardona, Col. Evolución. Sup. 2,478.25 M<sup>2</sup>, con las sig.medidas y colindancias:

Al Norte mide 71.31 metros y colinda con Área Municipal

Al Sur mide 71.60 metros, y colinda con Área Municipal

Al Oriente mide 36.23 metros y colinda con la calle San Gregorio

Al Poniente mide 33.17 metros y colinda con calle La Cardona

3- **PARROQUIA SAN JOSE EN APODACA A.R.**

Ubicación Calle Blas Chumacero, Colonia Eduardo Caballero Escamilla. Superficie 2,021.92 M<sup>2</sup>. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 46.29 metros y colinda con la calle Luís Quintero



Al Sur mide 46.94 metros y colinda con la calle Joaquín Hernández Galicia  
Al Oriente tres líneas quebradas de 2.15, más 35.08, más 1.82 metros y colinda con la calle Blas Chumacero.

Al Poniente mide 47.10 metros y colinda con Área Municipal

**4- PARROQUIA SAN JUAN MARIA VIANNEY EN GUADALUPE A.R.**

Ubicación Avenida Central, Fraccionamiento Exposición Modelo. Superficie 1,100.46 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 36.78 metros y colinda con propiedad Particular

Al Sur mide 34.60 metros y colinda con Área Municipal

Al Oriente mide 30.83 metros y colinda con Servidumbre de Paso

Al Poniente mide 30.74 metros y colinda con Avenida Central

**5- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ EN CD. GUADALUPE A.R.**

Ubicación Calle La Barca, Colonia Tierra Propia. Superficie 2,370.75 M2. con las sig.med. y colindancias:

Al Norte mide 65.84 metros y colinda con calle La Barca

Al Sur mide 72.88 metros y colinda con Área Municipal

Al Oriente mide 38.53 metros y colinda con la calle Encarnación de Díaz

Al Poniente mide 36.34 metros y colinda centro de Salud.

**6.- PARROQUIA NUESTRA MADRE SANTISIMA DE LA LUZ**

Ubicación Calle Cerezo Fraccionamiento Las Quintas. Sup. 1,105.25M2. con las sig.med. y colindancias:

Al Norte mide 25.14 metros y colinda con la calle Cerezos

Al Sur mide 23.98 metros y colinda con la calle Zarzamoras

Al Oriente mide 32.14 metros y colinda con la Calle Ciruelos

Al Poniente mide 47.85 metros y colinda con Área Municipal

Dos ochavos al Oriente parte Norte y Sur con radio de 3.00 metros en línea curva.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice el trámite de desafectación de los predios municipales antes referidos, ante las dependencias correspondientes.

**TERCERO.-** Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleven a cabo los contratos de Donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. a fin de que sean inscritos ante el Reg. Púb.de la Prop.y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

#### Sesión Ordinaria del 29 de Agosto de 2007

#### ACTA No. 26

**ACUERDO No. 7.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba y autoriza condonar el pago del área municipal que le corresponde donar en la Colonia Unión 5 de Enero, a favor de Fomento Metropolitano de Monterrey ( FOMERREY ).

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el proyecto de urbanización de la colonia Unión 5 de Enero ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se notifique a la Dirección de Patrimonio Municipal a fin de que realice las anotaciones correspondientes en sus respectivos registros, respecto a la presente aprobación.

#### Sesión Ordinaria del 05 de Septiembre de 2007

#### ACTA No. 27

**ACUERDO No. 4.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.****P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, con el fin de que se le otorgue bajo la figura de comodato a favor de referido Instituto, una porción de un inmueble municipal con una superficie total de 2,275.22m<sup>2</sup>, y que se encuentra ubicado en las calles Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpillias, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, por un tiempo de 4-cuatro años, y que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 29-075-001, con el objeto de cumplir con los objetivos que se tienen trazados por el referido Instituto.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en fecha 12-doce de Diciembre del 2006-dos mil seis, se aprobó por el H. Cabildo la creación de Instituto del la Mujer de Guadalupe, con el objetivo primordial de la participación plena de la mujer en la vida social, económica, política y cultural del Municipio.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, en fecha 27 de Agosto del presente año, se recibió la petición de la Directora del referido Instituto, la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, quien solicita se le otorgue bajo la figura jurídica de Comodato, por un termino de cuatro años, un inmueble municipal ubicado en las calles Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpillias, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, con una superficie de 2,275.22 m<sup>2</sup>, a fin de que en dicho inmueble se lleve a cabo la instalación del referido Instituto.

**TERCERO.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 29-075-001 y cuenta con una superficie total de 4,394.00m<sup>2</sup>, justificando dicha propiedad con la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2885, Volumen 63, Libro 62, Sección Propiedad, de fecha 29 de Noviembre del año 1978, contando la porción de superficie solicita con las sig. medidas y colindancias:

Al Norte mide 52.55 metros y colinda con la calle Sierra de la Iguana.

Al Sur mide 56.60 metros y colinda con la calle Sierra de Milpillias.

Al Oriente cuatro líneas quebradas de 6.90, 12.30, 3.23 y 19.20 metros y colinda con la área municipal.

Al Poniente mide 37.55 metros y colinda con la calle Sierra Madre Oriental.

Cuenta con dos ochavos hacia el Norte y Sur con un radio de 2.05 y 2.12 metros respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizada la solicitud presentada por la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, Directora del referido Instituto, ésta Comisión de Patrimonio considera que es necesario coadyuvar con los objetivos trazados dentro del plan municipal de desarrollo y directrices que se van ejecutando a través de las diversas áreas en esta administración, en particular del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a fin de que la comunidad empiece a ser beneficiada con los objetivos y proyectos trazados por el propio Instituto, los cuales entre





otros es crear, promover y ejecutar programas para garantizar los derechos de la mujer establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los convenios y tratados Internacionales.

**TERCERO.-** Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar un terreno con una superficie de 2,275.22 m2, bajo la figura de **COMODATO**, para que se instale en el mismo el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe con las características que han sido señaladas en apartados anteriores.

**CUARTO.-** Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por la C. LAURA NAJERA SOLORZANO, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en el cual hace referencia del área solicitada; escritura debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Instituto Municipal de la Mujer, un predio municipal con una superficie de 2,275.22 m2, ubicada en las calles Sierra Madre Oriental, Sierra de Milpillas, Cerro del Potosí y Sierra de la Iguana, en la Colonia Cerro de la Silla, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a fin de cumplir con sus objetivos y proyectos por lo que fue creado, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 52.55 metros y colinda con la calle Sierra de la Iguana.

Al Sur mide 56.60 metros y colinda con la calle Sierra de Milpillas.

Al Oriente cuatro líneas quebradas de 6.90, 12.30, 3.23 y 19.20 metros y colinda con la área municipal.

Al Poniente mide 37.55 metros y colinda con la calle Sierra Madre Oriental.

Cuenta con dos ochavos hacia el Norte y Sur con un radio de 2.05 y 2.12 metros respectivamente.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 4-cuatro años y el cuál iniciará a partir de que se autorice el presente dictamen por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

#### **Sesión Ordinaria del 26 de Septiembre de 2007**

#### **ACTA No. 28**

**ACUERDO NO. 5.-** Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN.****P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, propuesta para celebrar convenios de concesión de bienes municipales, consistente en el otorgamiento de concesión de puentes peatonales a las empresas denominadas "Monumentos Publicitarios, S. de R. L. de C. V."; "G C Impresos Especializados S. A. de C. V" y "J. R. Publicidad Visual Urbana, S. A. de C. V.", para colocación de publicidad.

En atención a lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, b) fracción X y c) fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48; 52 fracción XVII inciso e) y g); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Gpe, N. L., y en concordancia con los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el R. Ayuntamiento se encuentra facultado de acuerdo al artículo 9 fracciones IV y VII de la Ley General de Asentamientos Humanos en vigor, para promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para celebrar con los particulares convenios, acuerdos de coordinación, concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes y prog.mpales de desarrollo urbano y los demás que de esto deriven.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 se consideró entre otras acciones prioritarias el incrementar, mejorar y dar seguimiento al equipamiento urbano, como el mejoramiento y mantenimiento de puentes peatonales en las arterias de mayor circulación vehicular, a fin de brindar mejor protección a los peatones.

**TERCERO.-** Que las empresas referidas en el proemio de este Dictamen, han manifestado su interés en usar y aprovechar puentes peatonales para publicidad, comprometiéndose a remodelar pasos peatonales existentes y a construir nuevos pasos peatonales, todo con sus propios recursos, sujetándose a las disp. que determine la Sría de Desarrollo Urb. y Obras Púb. para lo cual solicitan concesión de los mismos..

**CUARTO.-** Que el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dispone que los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público municipal, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas, sin que se constituyan derechos reales.

**QUINTO.-** Que el otorgamiento de estas concesiones se traduce en un ahorro económico para el Municipio, toda vez que el mantenimiento de puentes peatonales, así como la construcción de otros nuevos estará a cargo de las empresas concesionarias, lo que se establecerá como obligación en el clausulado de los convenios respectivos, como lo determina el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, se sirva aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, b) fracción X, c) fracción X y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48; 52 fracción XVII inciso e) y g); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L., se aprueba y autoriza la celebración de **CONVENIOS DE CONCESIÓN DE PUENTES PEATONALES** con las empresas: "MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R. L. DE C. V."; "G C IMPRESOS ESPECIALIZADOS S. A. DE C. V" y "J. R. PUBLICIDAD VISUAL URBANA, S. A. DE C. V.", en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza conforme a las siguientes disposiciones:



a). La concesión a favor de la empresa "**MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R. L. DE C. V.**", de los siguientes puentes peatonales: Puente Peatonal ubicado en Av. Benito Juárez y Triunfo de la República; Puente Peatonal ubicado en la Av. Bonifacio Salinas cruz con Calle 9 de Octubre en la Col. Torres de Lindavista; Puente Peatonal ubicado en la Av. Miguel Alemán entre Bonifacio Salinas y Calle 14 de Mayo, y Puente Peatonal ubicado en la Av. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas.

b). El término de la concesión que se autoriza será de 4-cuatro años 11-once meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato y recepción del acta de entrega del Municipio.

c). La concesión que se autoriza consiste en el derecho de colocar, mantener y cambiar el material publicitario del o de los puentes peatonales objeto de la misma.

d). Por su parte, la empresa "**MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R. L. DE C. V.**", se **OBLIGA**:

1. A remodelar con sus propios recursos los puentes peatonales descritos en el inciso a) de este punto **PRIMERO** del Dictamen.

2. A suministrar y colocar la estructura y realizar las acciones de mantenimiento que consistirán en limpieza y eliminación de graffiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes peatonales cuando menos una vez cada año, así como el pago de los servicios tales como energía eléctrica, gestión de permisos de anuncios y obtener los permisos inherentes a los mismos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto señalan los reglamentos, leyes estatales y disposiciones municipales aplicables.

3. A cumplir los lineamientos en cuanto a la colocación de anuncios que para ese efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

4. A construir un PASO PEATONAL sobre el Arroyo Las Tinajas, en la Colonia Tres Caminos, el cual deberá iniciarse y terminarse conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cuanto al diseño y cálculo estructural.

e). El MUNICIPIO podrá rescindir de forma unilateral y sin responsabilidad alguna, el convenio de concesión, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y las que determine el convenio respectivo.

f). El convenio que se celebre con motivo de esta concesión establecerá con claridad las obligaciones de la empresa y la salvaguarda de los derechos municipales.

g). Una vez concluido el término de la concesión, todos los puentes peatonales que se otorgan mediante esa figura y/o que se construyan, se reincorporarán al Patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios.

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza conforme a las siguientes disposiciones:

a). La concesión a favor de la empresa "**G C IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.**", de los siguientes puentes peatonales: Puente Peatonal ubicado en Av. Acapulco y Juan Álvarez; Puente Peatonal ubicado en la Av. Benito Juárez y Serafín Peña; Puente Peatonal ubicado en la Av. Eloy Cavazos y Lázaro Cárdenas; Puente Peatonal ubicado en la Av. Eloy Cavazos entre Pájaros Azules y Zenzontle; Puente Peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas y La Playa; Puente Peatonal ubicado en la Av. Ruiz Cortines y Martínez Celis, y Puente Peatonal ubicado en la Av. Pablo Livas y Calle Evolución.

b). El término de la concesión que se autoriza será de 4-cuatro años 11-once meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato y recepción del acta de entrega del Municipio.

c). La concesión que se autoriza consiste en el derecho de colocar, mantener y cambiar el material publicitario del o de los puentes peatonales objeto de la misma.



- d). Por su parte, la empresa "**G C IMPRESOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.**", se **OBLIGA**:
1. A remodelar con sus propios recursos los puentes peatonales descritos en el inciso a) de este punto **SEGUNDO** del Dictamen.
  2. A suministrar y colocar la estructura, así como realizar las acciones de mantenimiento que consistirán en limpieza y eliminación de graffiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes peatonales cuando menos una vez cada año, así como el pago de los servicios tales como energía eléctrica, gestión de permisos de anuncios y obtener los permisos inherentes a los mismos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto señalan los reglamentos, leyes estatales y disposiciones municipales aplicables.
  3. A cumplir los lineamientos en cuanto a la colocación de anuncios que para ese efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
  4. A construir **PASOS PEATONALES** en: Av. López Mateos frente a la Colonia Las Quintas; Av. Morones Prieto y Calle Aldama, Col. Benito Juárez; Av. Eloy Cavazos y Rancho Seco, Col. Rancho Viejo, que deberán iniciarse y terminarse conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cuanto al diseño y cálculo estructural.
  - e). El **MUNICIPIO** podrá rescindir de forma unilateral y sin responsabilidad alguna, el convenio de concesión, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y las que determine el convenio respectivo.
  - f). El convenio que se celebre con motivo de esta concesión establecerá con claridad las obligaciones de la empresa y la salvaguarda de los derechos municipales.
  - g). Una vez concluido el término de la concesión, todos los puentes peatonales que se otorgan mediante esa figura y/o que se construyan se reincorporarán al Patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios.

**TERCERO.-** Se aprueba y autoriza conforme a las siguientes disposiciones:

- a). La concesión a favor de la empresa "**J. R. PUBLICIDAD VISUAL URBANA, S. A. DE C. V.**", de los siguientes puentes peatonales: Puente Peatonal ubicado en la Av. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico; Puente Peatonal ubicado en la Av. Miguel Alemán entre la Calle Tiernavista y Calle Bella Vista; Puente Peatonal ubicado en la Av. Miguel Alemán y Profa. María Luisa Treviño y Puente Peatonal ubicado en la Av. Miguel Alemán y María Valdez, Puente Peatonal ubicado en Av. Ruiz Cortines y Bonifacio Salinas y Puente Peatonal en Av. Chapultepec y Las Américas.
  - b). El término de la concesión que se autoriza será de 4-cuatro años 11-once meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato y recepción del acta de entrega del Municipio.
  - c). La concesión que se autoriza consiste en el derecho de colocar, mantener y cambiar el material publicitario del o de los puentes peatonales objeto de la misma.
  - d). Por su parte, la empresa "**J. R. PUBLICIDAD VISUAL URBANA, S. A. DE C. V.**", se **OBLIGA**:
1. A remodelar con sus propios recursos los puentes peatonales descritos en el inciso a) de este punto **TERCERO** del Dictamen.
  2. A suministrar y colocar la estructura, así como realizar las acciones de mantenimiento que consistirán en limpieza y eliminación de graffiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes peatonales cuando menos una vez cada año, así como el pago de los servicios tales como energía eléctrica, gestión de permisos de anuncios y obtener los permisos inherentes a los mismos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto señalan los reglamentos, leyes estatales y demás y disposiciones municipales aplicables.



3. A cumplir los lineamientos en cuanto a la colocación de anuncios que para ese efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
4. A construir un PUNTE PEATONAL sobre el Arroyo Las Tinajas a la altura de la Colonia Nuevo León y deberá iniciarse y terminarse conforme a las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cuanto al diseño y cálculo estructural.
- e). El MUNICIPIO podrá rescindir de forma unilateral y sin responsabilidad alguna, el convenio de concesión, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente dictamen y las que determine el convenio respectivo.
- f). El convenio que se celebre con motivo de esta concesión establecerá con claridad las obligaciones de la empresa y la salvaguarda de los derechos municipales.
- g). Una vez concluido el término de la concesión, todos los puentes peatonales que se otorgan mediante esa figura y/o que se construyan se reincorporarán al Patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios.

**CUARTO.-** Se autoriza a la C. presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento y el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebre los convenios respectivos de concesión objeto del presente Dictamen, con las distintas empresas a que el mismo se refiere.

#### Sesión Ordinaria del 27 de Octubre de 2007

#### ACTA No. 30

**ACUERDO No. 7.-** Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

#### **P R E S E N T E.**

La Comisión que suscribe recibió por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, para análisis, estudio y dictamen, asunto relacionado con la autorización que el R. Ayuntamiento otorgaría a favor de la **CLÍNICA DE ATENCIÓN MÉDICA** y el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**, a fin de que se les permita, ceder en arrendamiento alguna fracción del inmueble para obtener recursos que les permita solventar parcialmente gastos relacionados con la manutención y correcto funcionamiento de las Instalaciones referidas anteriormente en beneficio de los guadalupenses y de la comunidad en general.

Atendiendo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el Ingeniero ELISEO VÁZQUEZ OROZCO, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en representación del propio Instituto y el Ingeniero ERNESTO DIECK ASSAD, en representación de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, en fecha 23 de Julio de 2007 solicitaron formalmente al R. Ayuntamiento, se les otorgue, mediante contrato de **Comodato**,



una porción de inmueble propiedad municipal identificado con el expediente catastral número 47-124-001, con una superficie de 5,786.18 metros cuadrados por un periodo de 40 años, el cual comprende un lote de la manzana ubicada con las siguientes colindancias:

Al Norte calle Mezquital del Oro.

Al Sur calle Estado de Zacatecas.

Al Poniente Tepetongo.

Al Oriente Plantel Educativo de la Colonia Cañada Blanca, Primer Sector de este Municipio de Guadalupe, N. L.

Lo anterior con el objeto de realizar la construcción de una CLÍNICA DE ATENCIÓN MEDICA y un INSTITUTO DE EDUCACIÓN y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

**SEGUNDO.-** Que mediante Acta de Sesión número 25 del R. Ayuntamiento de fecha 15 de agosto del año 2007, se aprobó otorgar en Comodato el inmueble antes referido a la parte solicitante.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la Ley, de acuerdo con la Base segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León prevé que, sin constituir derechos reales sobre los bienes del Municipio, estos pueden ser aprovechados por particulares y por instituciones de derecho público.

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2394 del Código Civil del Estado de Nuevo León, el cual a la letra dice: "*Artículo 2394. Sin permiso del Comodante, no puede el comodatario conceder a un tercero el uso de la cosa entregada.*", interpretado a *contrario sensu* establece la posibilidad de que el Comodante, en este caso el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, autorice al Comodatario ceda a un tercero el uso del inmueble motivo del contrato de comodato, lo que se realizaría con las especificaciones y condicionantes que se establezcan en las cláusulas del mismo.

**TERCERO:** Así, esta Comisión determina que es factible que el R. Ayuntamiento otorgue la autorización al Comodatario para que ceda a terceros una porción del inmueble dado en comodato hasta en un 50%-cincuenta por ciento. La cesión o su producto se destinará al objeto del comodato, es decir a las necesidades que se tengan para la Clínica de atención médica como el Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.

**CUARTO.-** La comisión que dictamina considera que el proyecto de referencia, representa un beneficio social y de interés para la comunidad en general, ya que a través de las instituciones que se crearán en el inmueble otorgado en comodato, se proporcionara una calidad de vida mayor entre la población que mayores necesidades tiene en nuestra sociedad.

Es por lo anteriormente expuesto que esta Comisión de Patrimonio solicita a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León se autoriza a la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para que cedan en parte que no exceda del 50% del predio otorgado en comodato mediante Acta de Sesión número 25 del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 15 de Agosto del año 2007, siempre y cuando dicha cesión o su producto, se destine al cumplimiento del objeto del Comodato. De lo anterior, se informará al R. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se incluyan en el Contrato de Comodato las condiciones y especificaciones relacionadas con la autorización motivo del presente dictamen.

**Sesión Ordinaria del 16 de Noviembre de 2007****ACTA No. 32**

**ACUERDO No. 5.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.****P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, para que se le otorgue bajo la figura de donación a favor de la Secretaría de Educación, un inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 10,908.24 m<sup>2</sup>, y que se encuentra ubicado en las calles Pról. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyán, en la Colonia Jardines de San Rafael, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 18-075-017, con el objeto de seguir utilizándolo como Centro de Educación Pública. Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que desde la Administración 2003-2006, mediante escrito presentado por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno, solicitó formalmente la regularización de la Escuela Secundaria Numero 46, la cual se encuentra ocupando una superficie de 10,908.24m<sup>2</sup>, de un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para seguir utilizándolo como Centro Educativo Público adherido a la Secretaría de Educación.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 18-075-017 y cuenta con una superficie total de 10,908.24m<sup>2</sup>, justificando dicha propiedad con la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 5050, Volumen 84, Libro 84, Sección Propiedad, de fecha 04 de Noviembre del año 1988, así como el plano de subdivisión inscrito bajo el numero 2028, Volumen 35, Libro 21, Sección Auxiliar, de fecha 15 de Octubre de 1997.

**TERCERO.-** Que en el lote señalado en el punto anterior se desprende un inmueble en donde actualmente se encuentra establecida la Escuela Secundaria Numero 46, ocupando una superficie total de 10,908.24m<sup>2</sup>, la cual fue solicitada por el Oficial Mayor de Gobierno, para que se otorgue a favor de la Secretaría de Educación, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyán.

Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Pról. Morelos

Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.

Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Pról. Morelos,

Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

Por lo anteriormente expuesto y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Oficialía Mayor de Gobierno en su solicitud manifiesta requerir bajo la figura de Donación una superficie de 10,908.24m<sup>2</sup>, para seguir utilizándolo a favor de la Secretaría



de Educación como Escuela Secundaria, para brindar servicios a la comunidad en gral de este Municipio.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizado el proyecto de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable de la población, y ante tales circunstancias la Secretaría de Educación, ha optado por seguir brindando a la ciudadanía la impartición de la Educación pública. Es por lo que una vez de analizado dicho proyecto y debido a los alcances y los beneficios que se han obtenido por contar con dicho Centro de Educación Pública, ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar en comodato por el término de 30-treinta años, la superficie total de 10,908.24m<sup>2</sup> del predio municipal ya descrito con anterioridad. Lo anterior es en base a que por el momento el Municipio no considera pertinente desprenderse en forma definitiva de un predio municipal, como lo sería en caso de autorizar la donación del referido predio, es por lo que se propone autorizar en comodato con las posibilidades de poder renovarse hasta por otro término igual al concedido por éste Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar un terreno con una superficie de 10,908.24m<sup>2</sup>, bajo la figura de **COMODATO**, para que la Secretaría de Educación siga utilizando dicho inmueble municipal, ubicado en las calles Pról. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyán, en la Colonia Jardines de San Rafael, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 18-075-017, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyán.

Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Pról. Morelos

Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.

Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Pról. Morelos.

Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

**CUARTO.-** Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C.P. ALFREDO G. GARZA DE LA GARZA, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, en el cual hace referencia del área solicitada; planos debidamente inscritos en el Registro Pub.de la Prop.y Comercio con el que acredita la propiedad del inm. a favor de el Mpio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Oficialía Mayor de Gobierno, a favor de la Secretaría de Educación, un terreno con una superficie de 10,908.24m<sup>2</sup>, en un área propiedad que comprende el inmueble ubicado en las calles Pról. Morelos, Avenida San Rafael, Jacaranda y Framboyán, en la Colonia Jardines de San Rafael, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 18-075-017, para seguir ofreciendo los servicios que brinda la Secretaría de Educación, a favor de la comunidad Guadalupeña, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte del punto 4 al 6 mide 114.77 metros y colinda con la calle Framboyán.

Al Sur mide del punto B al 2 mide 29.84 metros y colinda con la calle Pról. Morelos

Al Este del punto 5 al 4 mide 140.030 metros y colinda con la Área Municipal.

Al Oeste del punto 6 al A mide 60.44 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Sureste del punto 2 al 3 mide 101.60 metros y colinda con Pról. Morelos.

Al Suroeste del punto A al B mide 88.069 metros y colinda con Propiedad Privada,

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez y por la otra la Oficialía Mayor de Gobierno





y la Sría. de Educación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.  
**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2007**

**ACTA No. 33**

**ACUERDO No. 4.-** Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS  
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
GUADALUPE, NUEVOLEÓN  
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue remitida por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta de donación de doce equinos que forman parte del equipo asignado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito para desarrollo de las actividades de la Policía Montada de esa dependencia, en virtud de que por sus condiciones físicas no es posible continuar manteniéndolos, amén del costo que representa su manutención y cuidado.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe se dio a la tarea de analizar la propuesta presentada y en base a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 52 fracción XVII incisos e) y g) y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito cuenta actualmente con 29-veintinueve caballos en edad no apta para las labores policíacas y 30 potros criollos donados por la SEDENA, cuyas edades son de 2.5 años de edad y con un periodo de vida útil de 16-diez y seis años, los cuales son mezcla de sangre fría-caliente (Warm Blood), de gran alzada y propios para el desempeño de la función policíaca.

Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito estima que lo recomendable es tener 45 caballos en operación para las acciones de tres escuadrones de 15 equinos cada uno, y estar así en condiciones de mantenerlos, atenderlos y brindarles los cuidados necesarios cuando sufran lesiones. Actualmente hay 12-doce equinos que tienen una edad de 14 años o más y por lo tanto por ello ya no son aptos para el servicio que requiere la Policía Montada, para lo cual se requiere autorización del H. Cabildo para darlos de baja del Patrimonio Municipal.

Que en fecha 21-veintiuno de noviembre del presente año, se recibió solicitud del Ing. Rafael Vladimir Lerma de la Garza, propietario de la Escuela de Equitación "Cuadra los Lerma" para que se les donen 7-siete caballos, por lo cual la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito solicita al H. Cabildo su autorización para llevar a cabo tal donación.

Que respecto de los 5-cinco equinos restantes, se solicita también al H. Cabildo, tenga a bien acordar que la Administración Municipal a través de la Presidenta Municipal, pueda disponer de ellos de la manera que más convenga, tomando en cuenta que se trata de seres vivos a los que hay que proteger y pueda por tal acuerdo determinar su donación para actividades en las que puedan continuar siendo útiles



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Administración Municipal para que se den baja del patrimonio municipal 12-doce equinos, de los cuales se autoriza a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito para que lleve a cabo la donación de 7-siete de ellos a la Escuela de Equitación "Cuadra Los Lerma", cuyas edades son de más de 14-catorce años y que ya nos son útiles para el servicio de la Policía Montada de esa dependencia, y se acuerda se realicen las formalidades para la celebración del contrato de donación entre el Municipio de Guadalupe representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, asistida por el C. Secretario del Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo, y la Escuela de Equitación "Cuadra los Lerma", representada por su propietario Ing. Rafael Vladimir Lerma de la Garza.

**SEGUNDO.-** Los equinos que se donaran a la Escuela de Equitación "Cuadra Los Lermas", para su utilización en el programa de Equinoterapia, se integraran al convenio de donación respectivo, y son los siguientes:

- 1.- Juan sin Miedo
- 2.- Juan con Miedo
- 3.- Elvira
- 4.- El Prof.
- 5.- Quitapon
- 6.- Indio
- 7.- Eva

**TERCERO.-** Asimismo, se autoriza a la Administración Pública Municipal, para que a través de la C. Presidenta Municipal disponga sin mayor trámite, del destino de los 5-cinco equinos restantes, considerando sus características y su calidad de seres vivos, que pueden seguir prestando un servicio útil para actividades distintas a las que exige la Policía Montada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

**Sesión Ordinaria del 12 de Diciembre de 2007**

**ACTA No. 34**

**ACUERDO No. 6.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE CD. GUADALUPE, N. L.**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. José Torres Durón, Director del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, con el fin de que se le otorgue bajo la figura de comodato a favor de referido Instituto, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el objeto de seguir cumpliendo con los objetivos que se tienen trazados por el referido Instituto.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Regl. Interior del R. Ayuntamiento de Gpe. N. L., nos permitimos exponer lo siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en fecha 12-doce de Diciembre del 2006-dos mil seis, se aprobó por el H. Cabildo mediante el Acta Número 6, la creación de Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe



con el objetivo primordial de establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficios de los jóvenes del Municipio, entre otros objetivos.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, en fecha 03 de Diciembre del presente año, se recibió la petición del Director del referido Instituto, el C. Lic. José Torres Durón, quien solicita se le otorgue bajo la figura jurídica de Comodato, por el término de la presente administración siendo el día 31 de Octubre del 2009, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con el fin de que sigan cumpliendo con un mejor desempeño los objetivos para lo que fue creado el referido Instituto.

**TERCERO.-** Que el Municipio de Guadalupe, N. L., es propietario de dos vehículos con las siguientes características:

I.- Automóvil Marca Dodge, Stratus, Modelo, 2004, con número de serie 1B3DL46X24N234364, color blanco con placas de circulación RXP-6424, amparado bajo la factura número A-15674, expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

II.- Camioneta Marca Dodge, Pick Up, Modelo 2004, color blanco, con número de serie 1D7HA16KX4J209685, con placas de circulación PU-16809, amparado bajo la factura número A-15850 expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto y:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Organismo que representa el solicitante es Público Descentralizado de Participación Juvenil de la Administración Pública Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos generales tales como establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficios de los jóvenes del Municipio, cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, sin distinción de género, origen étnico, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes de Guadalupe.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizada la solicitud presentada por el Lic. José Torres Durón, Director del referido Instituto, ésta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe es necesario que se realice la participación por parte del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, a fin de que la comunidad empiece a ser beneficiada con los objetivos y proyectos trazados por el propio Instituto.

**TERCERO.-** Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar bajo la figura de **COMODATO**, los vehículos descritos en párrafos anteriores, con el fin de que se tenga los instrumentos necesario y apoyo para llevar a cabo los objetivos por los que fue creado el propio Instituto, aunado a ello se encargarán por cuenta de su presupuesto del mantenimiento de los vehículos ya descritos, tales como composturas mecánicas, combustible, y del pago del deducible en caso de Accidente Vial, por lo que el Municipio solo subsidiará el refrendo anual, Impuesto de Tenencia vehicular y el seguro de los automóviles.

**CUARTO.-** Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el Lic. José Torres Durón, Director del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, en el cual hace referencia de los vehículos solicitados; papelería de los mismos con el que se acredita la legítima propiedad.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Instituto Minucipal de la Juventud



de Guadalupe, dos vehículos propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con las siguientes características:

I.- Automóvil marca Dodge, Tipo Stratus, Modelo, 2004, con número de serie 1B3DL46X24N234364, color blanco con placas de circulación RXP-6424, amparado bajo la factura número A-15674, expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

II.- Camioneta, Marca Dodge, Modelo 2004, color blanco, con número de serie 1D7HA16KX4J209685, con placas de circulación PU-16809, amparado bajo la factura número A-15850 expedida por Autos Santa Lucía S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe Lic. José Torres Durón, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Que la duración del contrato de Comodato será por el término de la Administración, el cual fenece el día 31-treinta y uno Octubre de 2009- dos mil nueve, y el cuál iniciará a partir de que se autorice el presente dictamen por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Sesión Ordinaria del 12 de Diciembre de 2007**

#### **ACTA No. 34**

**ACUERDO No. 7.-** Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

#### **R Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León**

##### **Presente.-**

Con fundamento en el artículo 52, fracción XVII, inciso g), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a la Comisión de Patrimonio nos fue turnado para su estudio y dictamen por la Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, escrito presentado por Gabriel Alejandro Macías Díaz, mediante el cual solicita Permiso Para Fijar Anuncios de Publicidad Comercial en la Vía Pública con Ofrecimiento de Donación de Postes Para El Alumbrado Público, lo anterior en base a los siguientes:

##### **ANTECEDENTES**

En fecha 20 de noviembre del presente año el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz solicita mediante escrito dirigido a la Presidencia Municipal "La aprobación y expedición del o los permisos necesarios, para la instalación de anuncios de publicidad comercial, en exclusividad, por un plazo de cuatro años continuos, para colocar 5,000 mamparas con anuncios en igual cantidad de postes de alumbrado público, fijándose para tal efecto la cantidad de 2,500 mamparas sencillas a dos caras en igual número de postes y otras 2,500 mamparas dobles a cuatro caras que se fijarán en igual número de postes de alumbrado público", Por otra parte manifiesta en la misma solicitud, "que los postes de alumbrado público municipal sobre los que pretende obtener los permisos para fijar en ellos los anuncios de publicidad comercial, no son aptos por sus condiciones actuales que presentan de imagen, deterioro, daños, y falta de mantenimiento, para realizar los fines comerciales que pretende el solicitante, por lo que para cumplir con su objeto sería necesario reponer la postería actual por una nueva, por consiguiente, presenta al Municipio la o las propuestas de ofrecer y obligarse a lo siguiente:



1.- A sustituir a su costa, en un plazo de 9 (nueve) meses, cada uno de los 5,000 postes de alumbrado público donde pretende fijar la publicidad comercial, los cuales tendrán las características diseño y especificaciones de imagen y durabilidad que se pacten con el Municipio;

2.- Al vencimiento de los permisos de exclusividad publicitaria que le otorgue el Municipio a donar al patrimonio de éste la cantidad de 2,500 de los postes donde se inserte la publicidad objeto del permiso; y

3.- Al pago correspondiente de los derechos municipales o aprovechamientos regulados por la fracción V párrafo primero del artículo 64 de la Ley de Hacienda para los Municipios en vigor.

Dentro del mismo escrito señala el solicitante que como contraprestación el municipio se obligaría:

1.- A otorgar al particular los permisos que le solicita

2.- Con relación al plazo de vigencia de los permisos que el particular solicita, operaría de la siguiente manera:

a).- Un plazo de nueve meses de gracia, tiempo durante el cual el particular realizará los trabajos de sustitución de los postes actuales por los postes nuevos con lámpara donde se instalarán los anuncios publicitarios, en la inteligencia de que será obligación del Municipio retirar los existentes y revisar y en su caso habilitar los elementos necesarios como cableado, o trabajos de adecuación necesario para la instalación del nuevo poste.

b).- Después de los nueve meses de gracia para la sustitución total de los 5,000 postes de alumbrado público, un plazo de cuatro años continuos de vigencia de los permisos para anuncios de publicidad.-

c).- El Municipio se obliga a pagar al particular el costo de 2,500 postes.-

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de la lectura de la solicitud, se desprenden dos aspectos fundamentales:

Por una parte, la obtención de los permisos para anunciar publicidad comercial en la vía pública, instalada en los postes de alumbrado público, en las principales avenidas de la ciudad, y por un plazo continuo de cuatro años; y

Por otra parte, contar el peticionario con la infraestructura deseada para la colocación de los anuncios de publicidad.

Como podemos observar son dos aspectos diferentes que sin embargo coexisten íntimamente vinculados, por que aún y cuando resultara procedente el otorgamiento de los permisos para anuncios de publicidad en la vía pública, sin la infraestructura que requiere no conseguiría lograr el objeto publicitario que busca realizar, según lo afirma el propio solicitante.

Así las cosas y deducidas las dos pretensiones del solicitante, debe de considerarse que la reposición de la postería de alumbrado público en cantidad de 5,000 unidades localizadas en las principales avenidas del municipio, contribuirían a mejorar la iluminación citadina, y con ello, a prevenir la comisión de accidentes viales o de delitos, a otorgar mas seguridad al tránsito peatonal, y en general a mejorar la imagen urbana de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 29 de noviembre del presente año, la Comisión de Patrimonio sesionó a efecto de conocer la propuesta presentada por el C. Gabriel Macías Díaz, en dicha reunión de trabajo se contó con la presencia de la C. Presidenta Municipal, el Secretario de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Servicios Públicos y el Secretario de la Contraloría para conocer la propuesta en comento y externar puntos de vista.

De dicha reunión de trabajo y después de analizada la solicitud objeto de este dictamen, la C. Presidenta Municipal puso a consideración de la Comisión de Patrimonio Municipal las siguientes recomendaciones;



I.- A conceder al peticionario un plazo de nueve meses, tiempo en el cual realizará a su cargo los actos y acciones consistentes en, 1).- la sustitución de 5,000 –cinco mil- postes de alumbrado público que se localizan en las avenidas de la ciudad.

II.- Asumida la anterior obligación por el peticionario, el Municipio concedería la autorización de el o los permisos necesarios para fijar adheridos a los postes sustituidos los anuncios de publicidad comercial, los cuales se otorgarían con las condiciones y en los términos siguientes:

a) De la cantidad de permisos para fijar publicidad en 5,000 –cinco mil- postes, únicamente se autorizaría la cantidad de 2,500 –dos mil quinientos- anuncios de publicidad comercial, y no así, de todos los solicitados por el peticionario, ello tiene como razón, evitar la configuración de contaminación visual al instalar en exceso la publicidad que se pretende, en cambio, distribuida de manera discontinua se puede tolerar el impacto visual publicitario.

b).- Los permisos de anuncio publicitarios que llegaran a otorgarse serían por un plazo continuo de 4 –cuatro- años, mediante el pago que haga a la hacienda municipal de los derechos correspondientes.-

c).- El número de anuncios de publicidad comercial colocada en los postes de alumbrado público sería: la cantidad de 1,250 mamparas sencillas para ser colocadas a dos caras en igual número de postes sencillos de alumbrado público, para un total de 2,500 anuncios; y la cantidad de 1,250 mamparas dobles para ser colocadas a cuatro caras en igual número de postes dobles de alumbrado público, para un total 5,000 anuncios, haciendo un total general de anuncios publicitarios en cantidad de 7,500 –siete mil quinientos- distribuidos discontinuamente en 2,500 –dos mil quinientos- nuevos postes del alumbrado público.-

d).- Los postes de luz que sustituya el peticionario deberán contar con la aprobación técnica que exige el reglamento respectivo y su diseño deberá ser el que determine la autoridad administrativa.

e).- Los postes para el alumbrado público deberán instalarse en las principales avenidas preferentemente y en su caso en las que señale la autoridad.

f).- El peticionario se obligaría a otorgar gratuitamente al Municipio la propiedad de los 5000 –cinco mil- postes con lámpara para el alumbrado público que se van a sustituir, a cambio el Municipio se obligaría a otorgar a su favor la exclusividad de los espacios para anunciarse por el tiempo de vigencia de los permisos, significando con ello, la obligación de la autoridad municipal de no extender permiso alguno para instalar publicidad en los postes motivo de la donación que afecte el derecho que llegare a adquirir el peticionario así como el interés municipal en preservarlo. Para tal efecto, estas obligaciones se pactarían en un Contrato de Donación Sujeto a Condición Suspensiva.

g).- El peticionario se obligaría a dar por su cuenta y costo mantenimiento al menos una vez al año a los postes de alumbrado público donde se fijen los anuncios publicitarios.

h).- El peticionario se obligaría a proporcionar gratuitamente al Municipio la cantidad de espacios que para publicidad municipal se establezca en el convenio respectivo.

i).- El particular se obliga a no fijar publicidad comercial cuyo contenido afecte la moral o buenas costumbres, o que contravenga la ley.

**TERCERO.-** Considerando que las recomendaciones que formula la Presidenta Municipal, arrojan un mayor beneficio por las ventajas adicionales que significan para el municipio, la comisión acordó aprobar el contenido de sus propuestas y notificar al interesado sobre el contenido de las mismas para su consideración y aceptación en su caso; de igual manera, dada la importancia y beneficio que tiene para el patrimonio municipal la propuesta antes presentada, se instruyó a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que se le de diera la debida publicidad previa a la presentación al pleno del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Que una vez que fue publicitado el anterior acuerdo y debidamente notificado al interesado, en fecha 7 de diciembre del presente año, fue presentado ante el Presidente de la Comisión de Patrimonio de este R. Ayuntamiento, escrito signado por el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz, mediante el cual manifiesta estar de acuerdo con los puntos resolutivos así



definidos en el acta administrativa levanta con efectos de la sesión de trabajo de la Comisión de Patrimonio del pasado 29 de noviembre del presente año.

**QUINTO.-** Como consecuencia de lo anterior, y de ser aceptada por este R Ayuntamiento la propuesta antes referida, es preciso proponer a este cuerpo colegiado, la revocación del acuerdo 10 de fecha 14 de marzo del presente año, mediante el cual se autorizaba a la Presidenta Municipal para que ordenara la publicación de la Convocatoria consistente en la Concesión para la substitución de postes de alumbrado público que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana, por postes con mamparas para publicidad en el Servicio Público de Alumbrado instalado en las Avenidas principales del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

En razón de ser mayores los beneficios que se lograrán con la propuesta presentada, principalmente sobre el significativo ahorro que representa para las arcas municipales el no erogar un solo centavo en adquisición de este material y al estar plenamente justificado el interés público que se busca con la aceptación de donación de postes de alumbrado público, una vez que se ha observado que dicha propuesta se encuentra ajustada a derecho, es de solicitarse la revocación del acuerdo 10 de fecha 14 de marzo de 2007.

Adicionalmente, es preciso puntualizar que los postes de alumbrado público que serán retirados en el proceso de substitución a realizarse por el donante, estos se reubicarán en las colonias y vialidades que así decida la Administración Municipal, reiterando con este acto el beneficio que obtiene el municipio al recibir un dote de 5,000 postes y conservar los 5,000 con los que actualmente presta el servicio de alumbrado público.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 26, inciso b), fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se autoriza a la Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a aceptar la propuesta presentada por el C. Gabriel Macías Díaz que consiste en donación de 5,000 postes de alumbrado público observando las condiciones señaladas en el considerando segundo de este Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, al Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y al Síndico Segundo, Lic. José Juan Guajardo Martínez, a que suscriban el CONTRATO DE DONACIÓN SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA sobre los 5,000 postes de alumbrado público y la exclusividad de publicidad en los mismos con el C. Gabriel Alejandro Macías Díaz o representante legal que para estos efectos designe, estableciendo en el mismo todas las especificaciones técnicas y legales que sean precisas a efecto de observar el beneficio patrimonial y el cumplimiento a los diversos ordenamientos legales que incidan sobre el particular.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se revoca el Acuerdo 10 aprobado por este R. Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de marzo del 2007, el cual autorizaba a la Presidenta Municipal a publicar convocatoria consistente en la Concesión para la substitución de postes de alumbrado público que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana, por postes con mamparas para publicidad en el Servicio Público de Alumbrado instalado en las Avenidas principales del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

**CUARTO.-** La vigencia del contrato a celebrarse será por un periodo de 4-cuatro años, iniciando dicho periodo al concluir el plazo de gracia de nueve meses que solicita el donante para sustituir la totalidad de 5,000 postes de alumbrado público, o antes a elección del peticionario, lo que en su caso se estipulará en el contenido del contrato correspondiente.



## Anexos Importantes

1. **Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2007.**
2. **Presupuesto de Ingresos.**
3. **Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones.**
4. **Dictamen Financiero de los Auditores Externos.**
5. **Información relativa a los Informes Trimestrales 2007.**
6. **Bonificaciones otorgadas durante el ejercicio 2007.**
7. **Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2007.**
8. **Donativos recibidos en especie durante 2007.**





## Anexo 1

**Balance General,  
Estado de Ingresos y Egresos  
y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de  
2007.**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	\$ 343,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 50,641,081.38
BANCOS E INVERSIONES	37,489,753.38	DOCUMENTOS POR PAGAR	197,678,184.13
GASTOS POR COMPROBAR	370,772.98		
FIDEICOMISOS	1,000.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	3,211,055.04		
DEUDORES DIVERSOS	8,902,257.24		
CUENTAS POR COBRAR	353,225.43		
	\$ 50,671,064.07	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 248,319,265.51</b>
<b>FIJO</b>		<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>	
INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,716,947,881.06	RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,536,342,125.80
INVERSIÓN OBRA PÚBLICA 2007 (R.P.)	83,077,691.39	RESULTADO DEL EJERCICIO	114,767,858.92
INVERSIÓN 2007 (RAMO 33)	23,686,147.42		
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS 2007	25,046,466.29	<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>\$ 1,651,109,984.72</b>
	1,848,758,186.16		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 1,899,429,250.23</b>	<b>TOTAL PASIVO + RESULTADOS</b>	<b>\$ 1,899,429,250.23</b>

Existen en la Secretaría de Finanzas y Tesorería pasivos a corto plazo por la cantidad de \$ 24"365,577.90

NOTA: ESTE INFORME ESTA ELABORADO CON DATOS EXTRAÍDOS DE LOS LIBROS CONTABLES

**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
 ( CANTIDADES EN PESOS )

<b>INGRESOS</b>	REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO	<b>EGRESOS</b>	REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO
<b>IMPUESTOS</b>			<b>SERVICIOS PUBLICOS GENERALES</b>		
PREDIAL	\$ 121,524,669	\$ 107,925,606	LIMPIA	\$ 113,743,517	\$ 114,751,824
ADQUISICION DE INMUEBLES	71,255,997	59,726,837	ALUMBRADO PUBLICO	75,548,832	84,787,647
DIV. Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1,674,270	1,405,954	IMAGEN URBANA	18,408,964	19,471,256
RIFAS Y SORTEOS	38,913	57,198	MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS	86,239,672	75,116,045
	<u>\$ 194,493,848</u>	<u>\$ 169,115,595</u>		<u>\$ 273,940,985</u>	<u>\$ 294,126,772</u>
<b>DERECHOS</b>			<b>RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES</b>		
CONST. Y URBANIZACIONES	\$ 26,632,397	\$ 18,111,426	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	\$ 25,050,987	\$ 25,689,458
PLANTA DE TRANSFERENCIA	1,063,580	1,119,872	RECREACIÓN	16,328,951	15,031,646
COOPERACION DE OBRAS	3,366,151	2,694,807		<u>\$ 41,379,938</u>	<u>\$ 40,721,104</u>
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	6,500,394	5,946,024	<b>FOMENTO ECONOMICO</b>		
DIVERSOS DERECHOS	14,001,625	11,515,320	DESARROLLO ECONOMICO	\$ 10,177,998	\$ 9,342,271
	<u>\$ 51,564,147</u>	<u>\$ 39,387,449</u>	OTROS SERVICIOS	12,186,646	11,914,962
				<u>\$ 22,374,644</u>	<u>\$ 21,257,233</u>
<b>PRODUCTOS</b>			<b>DESARROLLO URBANO</b>		
ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES	\$ 11,056,256	\$ 9,562,108	DESARROLLO URBANO	\$ 11,473,922	\$ 12,539,336
ENAJENACION DE BIENES	2,446,708	452,797	VIALIDAD	3,546,584	6,380,151
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	1,694,294	1,676,548		<u>\$ 15,020,506</u>	<u>\$ 18,919,487</u>
CRUZ VERDE	5,480,922	5,214,474	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>		
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,323,570	3,874,912	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$ 212,538,386	\$ 211,467,954
DIVERSOS PRODUCTOS	9,633,299	11,335,930	ORDEN PÚBLICO	21,249,642	20,281,977
	<u>\$ 36,635,048</u>	<u>\$ 32,116,769</u>		<u>\$ 233,788,028</u>	<u>\$ 231,749,931</u>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>			<b>DESARROLLO SOCIAL Y SALUD</b>		
MULTAS	\$ 57,910,532	\$ 41,901,204	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 20,852,364	\$ 22,392,400
DONATIVOS	4,174,051	0	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	39,742,603	40,416,594
RECARGOS Y GTS. EJECUCION	7,137,245	3,502,046	ATENCIÓN AL CIUDADANO	32,488,205	33,698,381
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	779,362	875,950		<u>\$ 93,083,172</u>	<u>\$ 96,507,375</u>
	<u>\$ 70,001,190</u>	<u>\$ 46,279,200</u>	<b>PREVISION SOCIAL</b>		
<b>PARTICIPACIONES</b>			PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES	\$ 60,094,500	\$ 60,724,450
FONDO GENERAL COORD. FISCAL	\$ 291,089,535	\$ 290,279,888	CLINICA MEDICA	75,917,065	79,434,825
AJUSTES CUATRIMESTRALES FONDO 2006	6,571,314	0		<u>\$ 136,011,565</u>	<u>\$ 140,159,075</u>
TENENCIA O USO DE VEHICULO	34,205,410	27,162,119	<b>ADMINISTRACION</b>		
CONTROL VEHICULAR	1,596,992	3,084,927	ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 31,126,841	\$ 30,818,658
FOMENTO MUNICIPAL	18,176,316	18,992,666	ADMINISTRACION HACENDARIA	31,421,442	31,915,528
IMPTO. S/AUTOMOVILES NUEVOS	17,748,892	11,839,216	ADMINISTRACION MUNICIPAL	13,219,527	13,193,058
IMPTO. ESP. S/PROD. Y SERVICIO	8,255,993	6,977,105	CONTRALORIA	10,944,278	10,444,940
AJUSTES CUATRIMESTRALES IESPS 2006	211,312	0		<u>\$ 86,712,088</u>	<u>\$ 86,372,182</u>
	<u>\$ 377,835,764</u>	<u>\$ 358,335,921</u>	<b>SUMA EGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<u>\$ 902,310,926</u>	<u>\$ 929,813,159</u>
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS</b>	<u>\$ 730,529,996</u>	<u>\$ 645,234,934</u>	<b>INVERSIONES Y OBRA PUBLICA</b>		
<b>FONDOS FEDERALES</b>			OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	\$ 98,370,821	\$ 120,928,277
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2007	\$ 221,158,335	\$ 196,040,474	ACTIVO FUJO	25,046,487	27,999,613
INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2007	26,565,988	23,974,550		<u>\$ 123,417,288</u>	<u>\$ 148,927,890</u>
FONDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	558,773	0	<b>INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33</b>		
	<u>\$ 248,283,093</u>	<u>\$ 220,015,024</u>	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2007	\$ 18,730,568	\$ 25,876,392
<b>OTROS INGRESOS</b>			F.F.M. 2007 Y FONDOS DE EJ. ANTERIORES	5,190,092	5,227,835
OTROS INGRESOS	\$ 59,313,918	\$ 15,000,000		<u>\$ 23,920,660</u>	<u>\$ 31,104,227</u>
FONDOS DESCENTRALIZADOS	16,870,330	12,977,176	<b>SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA</b>		
	<u>\$ 76,184,248</u>	<u>\$ 27,977,176</u>	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 18,413,044	\$ 23,913,051
<b>APORTACIONES FONDEN</b>			GASTOS FINANCIEROS	21,239,430	24,120,000
FONDEN AÑOS ANTERIORES	\$ 0	\$ 0		<u>\$ 37,652,474</u>	<u>\$ 48,033,051</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>	<b>OTROS EGRESOS</b>		
<b>FINANCIAMIENTO RECIBIDO</b>			OTROS EGRESOS	\$ 1,151,480	\$ 1,500,000
FINANCIAMIENTO 2007	\$ 0	\$ 87,822,714		<u>\$ 1,088,452,828</u>	<u>\$ 1,159,378,327</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 87,822,714</u>	<b>SUMA EGRESOS TOTALES</b>		
<b>SUMA INGRESOS TOTALES</b>	<u>\$ 1,054,997,337</u>	<u>\$ 981,049,848</u>	<b>MAS:</b>		
<b>MAS:</b>			<b>EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO</b>		
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO			CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 37,832,753	
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 70,174,447		FIDEICOMISOS	1,000	
FIDEICOMISOS	1,000		CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	(37,803,771)	
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	(36,689,974)			<u>\$ 29,982</u>	
	<u>\$ 33,485,473</u>		<b>TOTAL EGRESOS MAS EXISTENCIA FINAL</b>	<u>\$ 1,088,482,810</u>	
<b>TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL</b>	<u>\$ 1,088,482,810</u>				

# Municipio de Guadalupe, N. L.

## Balanza General del mes de Diciembre del 2007

GUADALUPE

Fecha: Friday, February 22, 2008, 10:22:41 AM

Página: 1

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0101 FONDOS DE CAJA CHICA	288,000.00		55,000.00		343,000.00	
0102 CUENTAS DE INVERSIONES	99,656,077.98		80,363,860.60	144,946,469.79	35,063,468.79	
0103 CUENTAS DE CHEQUES	24,695,591.31		477,730,848.70	500,000,155.42	2,426,284.59	
0105 GASTOS POR COMPROBAR	285,892.34		153,921.77	69,041.13	370,772.98	
0109 FIDEICOMISOS	1,000.00				1,000.00	
0110 DOCUMENTOS POR COBRAR	3,211,055.04		2,642,228.18	484,079.92	3,211,055.04	
0111 DEUDORES TESORERIA MUNICIPAL	6,744,108.98		353,971.79	343,608.08	8,902,257.24	
0112 CREDITO AL SALARIO	342,861.72		7,951,951.50	7,951,951.50	353,225.43	
0120 IVA			11,879,958.83	16,274,456.36		50,641,081.38
0200 ACREEDORES DIVERSOS		46,246,583.85				197,678,184.13
0201 DOCUMENTOS POR PAGAR		199,045,937.79	1,367,753.66			
0300 REMANENTE EJERCICIOS	180,605,755.26				180,605,755.26	
0401 I.S.A.I.		65,822,437.58	5,365.50	5,438,925.92		71,255,998.00
0402 IMPUESTO PREDIAL		113,753,160.01		7,771,509.48		121,524,669.49
0403 DIVERSIONES Y ESPECTACULOS		1,673,432.05		837.00		1,674,269.05
0404 IMPUESTO SOBRE RIFAS Y		38,864.25		49.00		38,913.25
0415 CONSTRUCCIONES Y		19,663,725.08		4,444,754.12		24,108,479.20
0416 DIVERSOS DERECHOS		6,409,808.46		949,415.83		7,359,224.29
0417 INSCRIPCIONES Y REFRENDOS		6,407,755.52		92,637.82		6,500,393.34
0418 LICENCIAS		3,622,460.00		369,411.04		3,991,871.04
0419 COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS		3,143,716.94		222,434.70		3,366,151.64
0420 CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y		653,215.30		22,672.90		675,888.20
0425 ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION		17,133,546.19		1,097,927.31		18,231,473.50
0426 ENAJENACION DE BIENES		2,444,724.97		1,980.72		2,446,705.69
0427 RENDIMIENTOS BANCARIOS R.P.		6,172,304.90	0.65	151,265.77		6,323,570.02
0428 DIVERSOS PRODUCTOS		8,839,300.00	435,154.38	1,229,154.38		9,633,300.00
0429 OCUPACION DE LA VIA PUBLICA		4,050,639.56		447,920.77		4,498,560.33
0430 PLANTA DE TRANSFERENCIA		977,098.94		86,478.62		1,063,577.56
0431 MULTAS		54,186,073.98	4,236.46	3,728,693.08		57,910,530.60
0432 GASTOS DE EJECUCION		6,872,783.59		264,462.58		7,137,246.17
0435 DONATIVOS		2,154,646.78		2,019,404.98		4,174,051.76
0438 DA?OS A BIENES MUNICIPALES		698,659.58		80,700.69		779,360.27
0440 FONDO GENERAL DE		266,697,810.00	30,585,500.00	54,957,225.00		291,069,535.00
0441 FOMENTO MUNICIPAL		16,531,341.50		1,644,974.00		18,176,315.50
0442 TENENCIA O USO DE VEHICULOS		33,406,069.00		799,341.00		34,205,410.00
0443 DESCENTRALIZACION DE FONDOS		16,870,330.10				16,870,330.10
0444 CONTROL VEHICULAR		1,596,992.00				1,596,992.00
0445 DIVERSAS INSTITUCIONES		58,566,052.88		547,865.70		59,113,918.58
0446 IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS		16,387,379.00		1,361,513.00		17,748,892.00
0447 IMPUESTO ESPECIAL S/PROD. Y SE		14,358,949.00		679,670.00		15,038,619.00
0448 DIVERSAS INSTITUCIONES		200,000.00				200,000.00
0450 INFRAESTRUCTURA SOCIAL		26,737,636.94		61,688.14		26,799,326.08
0455 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		202,965,123.78		18,518,644.46		221,483,768.24

# Municipio de Guadalupe, N. L.

## Balanza General del mes de Diciembre del 2007

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	
0501 SUELDOS	288,028,401.78		27,133,704.86	98,990.38	315,063,116.26
0502 TIEMPO EXTRA	2,404,496.68		137,614.46		2,542,111.14
0503 PRIMA VACACIONAL	2,997,815.98		4,606,997.91		7,604,813.89
0504 AGUINALDO	2,380,010.22		54,788,319.20		57,168,329.42
0505 GASTOS DE REPRESENTACION	470,482.58		108,584.25		579,066.83
0506 MANTENIMIENTO VEHICULAR	12,507,188.85		93,498.94	11,100.06	12,589,587.73
0507 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFI	43,059.56		8,971.61		52,031.17
0508 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1,496,065.44		373,717.57		1,869,783.01
0509 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39,964,101.90		2,189,947.94	63,648.69	42,090,401.15
0510 DIVERSOS GASTOS MENORES	690,528.97		58,245.75	6,027.00	742,747.72
0511 IMPRESION DE FORMAS	3,597,215.69		249,737.80	79,350.00	3,767,603.49
0512 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	3,080,017.04		44,672.25		3,124,689.29
0513 MATERIALES Y SUMINISTROS VARIO	253,599.67		138,362.70		391,962.37
0514 RENTA DE EQUIPO	1,764,818.98		146,122.45		1,910,941.43
0516 TELEFONO CELULAR	789,546.68		155,549.09	15,158.15	929,937.62
0517 MATERIAL ELECTRICO	4,280,106.92		1,418,594.83		5,698,701.75
0518 MATERIAL DE LIMPIEZA	945,988.86		244,462.22	121,762.41	1,068,688.67
0519 CONSUMO DE AGUA	3,763,806.00		345,515.00		4,109,321.00
0520 CONSUMO DE LUZ	9,670,538.05		888,965.00		10,559,503.05
0521 CONSUMO DE TELEFONO	6,333,704.51		655,572.42		6,989,276.93
0522 MATERIAL DE BACHEO	6,942,205.84		1,128,186.50		8,070,392.34
0523 PINTURA	1,487,273.93				1,487,273.93
0524 PLACAS, TENENCIAS Y LICENCIAS	478,918.74		3,964.00		482,882.74
0525 INFORME ANUAL	554,827.26				554,827.26
0526 CONSUMO DE GAS	149,571.00		13,768.00		163,339.00
0528 GASTOS MEDICOS Y	18,299.06				18,299.06
0530 EVENTOS DEPORTIVOS	416,669.59		5,092.54		421,762.13
0531 MATERIAL DEPORTIVO	88,045.48		194.68		88,240.16
0532 ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURAL	4,686,479.77		331,992.13		5,018,471.90
0533 EVENTOS DIF	3,144,213.21		839,002.88		3,983,216.09
0534 SERVICIOS FUNERARIOS	5,880.00				5,880.00
0535 AYUDA A NECESITADOS	1,346,335.37		63,451.80	1,000.00	1,408,787.17
0537 DONATIVOS Y COOPERACIONES	2,159,377.94		287,629.94	140,700.00	2,306,307.88
0538 UNIFORMES PERSONAL DE	3,784,737.50				3,784,737.50
0539 UNIFORMES PERSONAL	2,511,962.50				2,511,962.50
0540 EQUIPO DE SEGURIDAD	1,955,148.67				1,955,148.67
0541 UNIFORMES D.G.P.T.	5,712,941.25		110.00		5,712,941.25
0542 SEGUROS DE VIDA	2,227,130.18				2,227,130.18
0544 BONOS DE DESPESA	24,671,685.28		2,108,819.64		26,780,504.92
0546 INDEMNIZACIONES	1,003,443.47		75,589.18		1,079,032.65
0547 JUBILACIONES	10,563,912.74		1,172,803.95		11,736,716.69
0548 VIATICOS	465,185.29		38,520.29		503,705.58
0550 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	1,939,731.85		632.50		1,940,364.35

# Municipio de Guadalupe, N. L.

## Balanza General del mes de Diciembre del 2007

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	
0551 MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINE	292,501.78		32,453.00		324,954.78
0552 PROMOCION Y PUBLICIDAD	11,861,481.81		654,540.39	207,163.00	12,308,859.20
0553 HONORARIOS PROFESIONALES	3,678,666.15		827,167.00		4,505,833.15
0554 PASAJES LOCALES	882.00				882.00
0555 COMISION SOBRE COBRANZA	117,623.11		6,693.56		124,316.57
0556 GASTOS Y RENTA DE COPIADORA	1,009,354.72		437.00		1,009,791.72
0557 SUMINISTRO DE EQUIPO DE	1,270,638.83		88,345.03		1,358,983.86
0558 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	1,924.96				1,924.96
0559 DESPENSAS	689,634.00				689,634.00
0560 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	717,526.01		25,792.86		743,318.87
0564 SUMINISTRO DE CABALLERIA Y PER	769,897.32		112,746.80		882,644.12
0565 CAMPAÑAS DE SALUD	757,117.48				757,117.48
0567 LUBRICANTES	331,819.10				331,819.10
0568 REFACCIONES	2,593,180.00				2,593,180.00
0569 SIMEPRODE	11,849,418.54		1,112,662.38		12,962,080.92
0570 SEGUROS Y FIANZAS	7,700,633.08		3,787,881.80	1,893,940.90	9,594,573.98
0571 LLANTAS	1,242,539.45		41,328.70		1,283,868.15
0576 MENSAJERIA	750,303.93				750,303.93
0577 MANTENIMIENTO DE RADIOS	1,299.99				1,299.99
0578 GASTOS Y ARTICULOS NAVIDEÑOS	662,726.28		532,209.99	92,900.00	1,102,036.27
0580 MANTENIMIENTO DE EQUIPO			4,533.83		4,533.83
0581 SERVICIO DE RECOLECCION	5,772.55				5,772.55
0582 REPAR. DE APARATOS ELECTRICOS	11,818.80				11,818.80
0586 RADIO COMUNICACIONES	346,545.60		273,999.00		620,544.60
0596 GASTOS DE STAND	495,536.15		5,175.00		500,711.15
0597 EVENTOS EMPLEADOS	215,957.87		75,193.70		291,151.57
0598 MANTENIMIENTO DE JARDINES Y AV	1,508,966.32		54,425.00		1,563,391.32
0599 CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	6,401,266.25		800,700.00	400,350.00	6,801,616.25
0600 ALIMENTOS A EMPLEADOS	474,551.08		823.00		475,374.08
0601 SERVICIO DE CAFE EN OFICINA	443,965.56		17,178.34		461,144.90
0602 ALIMENTO PARA RECLUSORIOS	474,846.85				474,846.85
0604 FIESTAS PATRIAS	1,391,724.75		36,915.00		1,428,639.75
0605 ALARMAS DE SEGURIDAD	32,178.78		2,272.54		34,451.32
0606 MATERIAL DE FERRETERIA	1,015,685.77		280,136.57		1,295,822.34
0608 FLETES Y ACARREOS	69,715.57				69,715.57
0609 SNACK	1,852,728.16		112,785.21		1,965,513.37
0610 MATERIAL Y ACCESORIOS DE COCIN	13,380.79		144.90		13,525.69
0612 LOS CAVACITOS	1,106,339.80		67,616.34		1,173,956.14
0617 CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	51,970,904.78		4,289,570.68		56,260,475.46
0619 SUBSIDIO MENSUAL A SUTSMGNL	1,410,000.00				1,410,000.00
0620 QUINQUENIOS SINDICATO	568,000.00				568,000.00
0621 MITO. AREAS DEPORTIVAS Y RECRE	233,615.81				245,776.72
0624 S E T A S A	48,242,632.60				50,832,383.13

# Municipio de Guadalupe, N. L.

## Balanza General del mes de Diciembre del 2007

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	
0625 DIVERSAS AYUDAS A EMPLEADOS	4,835,755.60		496,175.00		5,331,930.60
0626 TRANSFERENCIA DE DESECHOS	18,846,630.53		953,164.52		19,799,795.05
0631 LISTA DE RAYAS	21,432,129.52		4,090,291.41	207,981.34	25,314,459.59
0638 PREMIOS A POLICIAS	230,000.00				230,000.00
0640 ALIMENTO PARA NIÑOS	1,041,035.80		88,423.27		1,129,459.07
0641 COMEDOR ANCIANITOS	407,574.08		66,533.92		474,108.00
0642 COMEDORES POPULARES 15(40%)	33,262.62				33,262.62
0645 CAPACITACION MICRO Y PEQUEÑA E	7,923.84		2,798.34		10,722.18
0649 FUENTES DE SODAS LA AVENTURITA	453,593.07		18,977.99		472,571.06
0650 LAS DILIGENCIAS PARQUE PIPO	420,891.49		14,835.65		435,727.14
0661 MEDICAMENTOS	27,812,724.53		6,065,482.97	64,981.62	33,813,225.88
0662 ANALISIS CLINICOS	3,961,393.90		991,635.29		4,953,029.19
0663 ESTUDIOS DE RADIOLOGIA	947,488.52		1,159,941.86		2,107,430.38
0664 HOSPITALIZACION	24,057,667.26		3,339,130.00	160.00	27,396,637.26
0665 HONORARIOS MEDICOS	2,956,701.82		35,650.00		2,992,351.82
0673 SNACK PALAPA PRIMAVERA	377,280.92		15,568.02		392,848.94
0674 MTTTO. DE MAQUINARIA Y EQ. PESA	115,139.10				115,139.10
0675 INSTRUMENTOS MEDICOS MENORES	14,714.25		10,619.69		25,333.94
0676 EXAMENES DE MANEJO PULICENCIAS	263,971.95				263,971.95
0677 SERVICIOS D.I.F.	59,586.34				59,586.34
0678 ACTIVIDADES EMPRESARIALES	41,965.13		13,800.00		55,765.13
0679 BONO ANTICORRUPCION	4,499,500.00		428,500.00		4,928,000.00
0684 PROGRAMA DE BECAS Y	3,616,363.40		186,004.00		3,802,367.40
0686 TRANSFERENCIAS INJUVE	3,441,743.27		333,000.00		3,774,743.27
0687 TRANSFERENCIAS INMUJER	2,335,879.01		1,186,281.63		3,522,160.64
0688 ATENCION CUIDADANA	32,231.61				32,231.61
0692 ADQUISICION DE VEHICULOS	31,109,874.03		4,473,799.07	697,999.40	34,885,673.70
0693 PRIMAS DE RIESGO	2,158,800.00		396,000.00		2,554,800.00
0701 PROGRAMA DE REHABILITACION	635,225.64				635,225.64
0702 OBRA PUBLICA DIR. DE VIALIDAD	519,323.34				519,323.34
0703 OBRA PUBLICA 2006	4,181,695.57				4,181,695.57
0704 OBRAS FONDEN	20,000.00				20,000.00
0706 OBRAS FINANCIAMIENTO 2004	212,483.13				212,483.13
0707 FONDOS DESCENTRALIZADOS 2006	2,334.50				2,334.50
0708 FONDOS DESCENTRALIZADOS 2007	975,000.00				975,000.00
0709 FONDOS POR UNA VIDA DIGNA	11,636,077.61				11,636,077.61
0710 OBRA CON REMANENTES R.P. AÑOS	5,567,354.88				5,567,354.88
0711 OBRA PUBLICA 2007	25,309,749.96		10,285,855.77	3,739,888.13	31,855,717.60
0714 FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	16,989,376.04		5,860,036.75		22,849,412.79
0715 PROGRAMA RESCATE ESPACIOS	53,887.44		1,367,694.03		1,302,939.77
0716 APOYO OBRAS ESPECIALES	1,354,330.30		1,248,317.81		2,602,648.11
0751 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,128,036.42		9,940.16		2,137,976.58
0752 EQUIPO DE COMPUTO	10,845,559.95		1,895,763.84		12,741,323.79

# Municipio de Guadalupe, N. L.

## Balanza General del mes de Diciembre del 2007

	Saldo Anterior		Movimientos del Mes		Saldo Actual	
	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos	Cargos	Creditos
0753 EQUIPO DE TRANSPORTE	3,629,095.24		5,083.05		3,634,178.29	
0754 MAQUINARIA Y EQUIPO	521,012.55				521,012.55	
0755 OTROS EQUIPOS	4,439,569.47		245,726.95		4,685,296.42	
0756 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	1,179,269.92		147,408.74		1,326,678.66	
0801 GASTOS FINANCIEROS	17,862,604.91		1,638,071.98		19,500,676.89	
0802 GASTOS FINANCIEROS (R.PROPIOS)	1,668,784.42		69,969.95		1,738,754.37	
0805 DIVERSOS	1,139,448.86		12,100.00		1,151,548.86	
0821 OBRA PUBLICA FORTA/05	97,985.39				97,985.39	
0822 INVERSION O. P. FONDO FORTA. 2			4,013,320.10		4,013,320.10	
0823 INVERSION O. P. FONDO FORTA.			812,216.33	186,562.84	625,633.49	
0851 INVERSION EN OBRA PUBLICA	759,699.29				759,699.29	
0861 OBRA PUBLICA INFRA 2007	14,897,730.49		2,464,303.56		17,362,034.05	
0863 INVERSION O. P. FONDO INFRA. A			827,475.10		827,475.10	
1502 GASTOS FUERA DE PRESUPUESTO		12.68	6.99	61.72		67.41
<b>Total</b>	1224,328,572.20	1224,328,572.20	785,209,678.55	785,209,678.55	1303,316,672.82	1303,316,672.82





## **Anexo 2**

### **Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2007:**

- **Presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento en Acta número 4, Acuerdo 3 del 13 de Noviembre de 2006 y autorizado por el H. Congreso del Estado según consta en la publicación en el Periódico Oficial 173, Decreto 41 del 28 de Diciembre de 2006.**
- **Oficios donde se remiten al H. Congreso del Estado los valores catastrales propuestos para el ejercicio 2007, así como las modificaciones por inconformidades y nuevos fraccionamientos, según los estipulado en la Ley de Catastro del Estado.**



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,  
Don Benito Juárez García"

Cd. Guadalupe, N.L. a 13 de Noviembre de 2006

H. Congreso del Estado de Nuevo León  
Presente.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 26, inciso c, fracción I, 125, 126 y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, envío el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2007 autorizado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en sesión extraordinaria de fecha 13 de Noviembre del presente año.

PRIMERO.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

IMPUESTOS	169,115,596.63
DERECHOS	39,387,448.07
PRODUCTOS	32,116,766.05
APROVECHAMIENTOS	46,279,203.27
PARTICIPACIONES	345,083,433.76
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	23,861,052.10
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	207,955,665.12
OTROS INGRESOS	2,614,628.57
FONDOS DESCENTRALIZADOS	12,977,177.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>879,390,970.57</b>
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>894,390,970.57</b>



*[Handwritten signatures and initials]*


SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento conforme a lo establecido en los lineamientos legales.

TERCERO. Se solicita autorización para en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León pueda contratar en el año 2006 un monto global equivalente al 10% de los ingresos ordinarios presupuestados que se manifiestan dentro del primer punto.

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

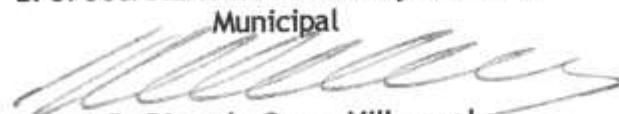
Atentamente,  
La C. Presidenta Municipal de Ciudad Guadalupe, N.L.

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

  
Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

El C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
Municipal

  
C.P. Ricardo Garza Villarreal







SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

**ACTA No. 4**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con cuatro minutos del día Trece de Noviembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.
- III.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including names like 'pues.' and 'Cristina Díaz Salazar'.*

*Handwritten signature: Alfonso Rodríguez Ochoa*

*Handwritten signature: María Cristina Díaz Salazar*

*Handwritten signature: Ricardo Garza Villarreal*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EN TORNO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

*Clasificación*

**ACUERDO No. 1**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Extraordinaria.

IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en su Artículo 46, solicito al Secretario del Ayuntamiento se sirva disponer lo conducente a la lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la revisión anticipada del proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., que establece la dispensa de la lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto del Acta de la Sesión anterior

*M. de la Cruz Campos*

*Of. A.*

*Firma manuscrita*  
*Firma manuscrita*  
*Firma manuscrita*  
*Firma manuscrita*  
*Firma manuscrita*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

presentada a su consideración, se sirvan manifestarlo y de manera contraria por favor les pido aprobarla, me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal solicitarles a quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión anterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

**ACUERDO No. 2**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 3, celebrada el día 7 de Noviembre del 2006, así como el contenido de la misma.

V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, EN TORNO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día y con sustento en el capítulo IV de las atribuciones del Ayuntamiento en su Artículo 26, relativo a las atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos enmarcadas en el Inciso "C" Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que en materia de Hacienda Pública Municipal, es atribución del Ayuntamiento "someter oportunamente a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos Municipales, que debe regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente, con base en el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado." Me permito por ello solicitar a la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento se sirva presentar dictamen relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sra. Alcaldesa, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas, Compañero Síndico, Compañeros Regidores, amigos todos, voy a permitirme leer el siguiente acuerdo.

*Cludia Kelly*

*Ma. de la Luz Compe...*

*Ob...*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom center]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.  
Presente.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 43, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007 PARA SER ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo mencionado en el artículo 78, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal elaboró el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L. para el ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L. para el ejercicio fiscal 2007 nos fue presentado para su análisis a la Comisión de Hacienda Municipal por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

TERCERO.- Que del análisis efectuado por esta comisión se determinó que los criterios para la elaboración del mismo son congruentes, tomando como base los ingresos reales del año 2005 y los ingresos reales acumulados de Enero a Octubre del ejercicio 2006, adicionados con ingresos pronosticados de los meses de Noviembre y Diciembre del mismo ejercicio.

Por otra parte, se analizaron las expectativas tomadas en cuenta por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en lo referente a los indicadores económicos a nivel nacional, como es la inflación esperada para el ejercicio 2007, así como la Recaudación Federal Participable, que es la base de las Participaciones que llegan al Estado y a su vez a los Municipios, de lo cual se determinó un crecimiento tanto en los ingresos propios como en las Aportaciones Federales del 3% en lo general y que en algunos rubros de las Participaciones Federales se espere un decremento con respecto a las recibidas en el presente año.

CUARTO.- Que de la comparación entre el Presupuesto 2007 y el Presupuesto del 2006 resulta un incremento nominal del 6.3%.

*C. C. C. C. C.*

*M. de la Cruz Campos*

*C. C. C.*

*Pres.*  
*A. Q.*  
*you*  
*27*  
*C. C. C.*

*A. Q.*  
*A. Q.*

*A. Q.*

*A. Q.*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

QUINTO.- Que los criterios tomados por la Administración Municipal se ven afectados también por el comportamiento de la economía local y por las circunstancias que vive actualmente el Municipio, razón por la cual el Presupuesto que se presenta tiene como principal característica la austeridad, sin dejar a un lado la labor de fiscalización y de abatimiento del rezago.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se nos está solicitando que, en caso de requerirse por alguna eventualidad, se pudiera contratar deuda pública durante el próximo ejercicio, por lo que en el presupuesto de ingresos se solicita la aprobación para endeudamiento en el ejercicio 2007 hasta por el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados.

SEPTIMO.- Que esta comisión procedió a realizar el estudio y evaluación de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como los criterios para determinar la Proyección de Ingresos a recaudar para el Ejercicio Fiscal 2007 y con los cuales está de acuerdo, por lo cual, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007 para enviarlo a consideración al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para su examen y aprobación, en su caso, de acuerdo al artículo 26, inciso c), fracción I y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y demás consideraciones legales, por un monto de \$894,390,970.57 (Ochocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa mil novecientos setenta pesos 57/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

<b>Impuestos</b>	<b>\$ 169,115,596.63</b>
<b>Derechos</b>	<b>39,387,448.07</b>
<b>Productos</b>	<b>32,116,766.05</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>46,279,203.27</b>
<b>Participaciones</b>	<b>345,083,433.76</b>
<b>Fondo para la Infraestructura Social</b>	<b>23,861,052.10</b>
<b>Fondo para el Fortalecimiento Municipal</b>	<b>207,955,665.12</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2,614,628.57</b>
<b>Fondos Descentralizados</b>	<b>12,977,177.00</b>
<b>Total de Ingresos Ordinarios</b>	<b>\$ 879,390,970.57</b>
<b>Otras Aportaciones</b>	<b>15,000,000.00</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 894,390,970.57</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

58





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

SEGUNDO.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlos en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento conforme a lo establecido en los lineamientos legales.

TERCERO.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás fundamentos legales, se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que, en caso de ser requerido, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León pueda contratar un monto total de endeudamiento para el Ejercicio Fiscal 2007 de hasta el 10% del total de ingresos ordinarios presupuestados.

CUARTO.- El presente Proyecto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Enviase al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALUPE, NUEVO LEON A 13 DE NOVIEMBRE DE 2006**  
**LA COMISION DE HACIENDA**

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Presidente

C. Luis Gutiérrez Beteta  
Secretario

Profr. David Gerardo Velasco Sánchez  
Vocal

Lic. Dalia Karina Rodríguez González  
Vocal

*Ma de la Luz Campos*  
C. María de la Luz Campos Alemán  
Vocal

La C. Presidenta Municipal expresa: Conocido el dictamen, solicito al Secretario se sirva proceder a recabar el parecer de los miembros del Republicano Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, conocida que es la propuesta, me permito solicitar a ustedes Honorables Regidores y Síndicos se sirvan

*Clara Rodríguez*

*Ma de la Luz Campos*

*Alfonso*

89



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

manifestar si existe alguna propuesta de modificación al dictamen presentado, de no ser así, solicito se sirvan manifestar su aprobación levantando su mano, los que estén por aprobar este dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Secretario, no nos dio el espacio para levantar la mano de quien queríamos hacer alguna manifestación.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días tengan todos ustedes, yo nada más quiero hacer esta observación respecto al endeudamiento, dice: puede contratar un monto total de un endeudamiento para el ejercicio fiscal 2007 de hasta el 10%, eso es lo que no estoy de acuerdo en hacer un endeudamiento a nuestro municipio y que no sea pagado en esta administración, viene aquí señalado, dice: se contrate a un plazo mayor al que llegue su termino a la presente administración, eso es lo que no estoy de acuerdo, de endeudar nuestro municipio así como se endeudó el Municipio de Monterrey, no estoy de acuerdo en el endeudamiento.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Son dos observaciones, la primera en el punto segundo del dictamen, en el cual se había pedido que se hiciera la aclaración de que en caso de que se recaudaran cantidades superiores, no se dejara a discreción del Alcalde sino que se pasara por aquí por votación del Ayuntamiento, y de acuerdo a la modificación que se hizo sigue sin quedar claro; se sobre entiende que conforme a lo establecido en los lineamientos legales pertenece al apartado donde se esta hablando del Presupuesto de Ingresos, sigue sin quedar claro.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ha propuesta de la Regidora Verónica y del Regidor Pedro Bernal les dimos a conocer que si era suficiente aumentar conforme a lo establecido en los lineamientos legales, ellos hicieron la propuesta y ellos estuvieron de acuerdo que así fuera, no sé la Compañera Verónica o el Regidor Pedro Bernal si tengan algo al contrario, adelante.



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nosotros la Compañera Verónica y un servidor quedamos satisfechos con el agregado que se hizo, en la medida que se refiera a los lineamientos legales tienen que hacer lo conducente en base a la ley, nada más y en ese sentido quedamos nosotros satisfechos al respecto, nada más.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Si me permite, aun no terminaba de hacer los comentarios porque eran dos puntos los que iba a precisar, y en el sentido de que usted dice que la propuesta fue de ellos, fue para no volver a hacer la propuesta que ellos ya habían hecho, pero si se dio cuenta también hicimos la observación respecto a eso, y yo les precisaba que era necesario aun y cuando la ley lo establecía, no perjudicaba el que se agregara que no fuera discrecional; y en el punto tercero en lo que habla también respecto al endeudamiento, no se está cumpliendo con lo establecido por el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal respecto de proporcionar los elementos de juicios suficientes para fundamentar su propuesta de endeudamiento, que como ya habíamos dicho es llevar alguna valoración por parte de las empresas externas, de cómo está el nivel de endeudamiento del municipio, de las deudas a largo, mediano plazo, cómo nos valúa a nosotros, si estamos aptos de endeudarnos de esa manera, no estamos proporcionando los elementos de juicio y considero que para un endeudamiento de tal magnitud del 10%, es conveniente cumplir.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más agregar que en cuanto al endeudamiento del 10%, no es un endeudamiento a largo plazo, no estamos comprometiendo las participaciones del Ayuntamiento, lo único que estamos haciendo es, este lineamiento nos lo marca el Congreso del Estado, lo que queremos es tener la disponibilidad en algún momento dado por algún desastre natural que pudiéramos tener durante el año.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, creo que la explicación no esta de más pero el punto de acuerdo ya ha sido tomado.



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, aquí nada más quiero manifestar un comentario muy particular, este documento que estamos dándole lectura en su gran totalidad se nos comunicó desde el miércoles pasado, las redacciones que aquí se contienen estuvieron siendo consultadas y consensadas de alguna manera por el Síndico Primero con todos los integrantes d este Cabildo, y jamás se dio una observación al respecto, creo que no vale el venir a cuestionar redacciones durante los días se estuvieron consultando y se estuvieron manifestando de manera aceptable por todos, venir ahora a modificar algo que desde mi punto de vista no tiene mayor vuelta de hoja, las cuestiones técnicas han quedado aclaradas de manera suficiente y clara por el Sr. Tesorero, por el Sr. Síndico y por el equipo de apoyo de este Cabildo; y también comentarle en este caso a la Regidora Dalia, usted trabajó en el Congreso Licenciada, usted conoce muy bien que estos son formatos que el Congreso nos marca, que no son redacciones que tengamos que cuestionar porque precisamente se marca una legalidad, usted estuvo ahí con los Señores Diputados si mal no recuerdo allá por el 98, trabajando como asistente y le tocó revisar todo esto también, no veo ahorita cuál es la cuestión en el fondo de querer modificar una redacción de algo que es tan conocido desde el punto de vista legal.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, para sumarme al comentario del Compañero Chon Coronado, con todo respeto para nuestras amigas, nuestras compañeras, el punto de acuerdo ya fue aprobado y si es necesario yo le pediría Sr. Secretario, si ya expresaron sus observaciones, si es necesario nuevamente que lo ponga a consideración de todos para tener el punto final sobre esta aprobación, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de eso quisiéramos tener la apertura y seguir dando la palabra a quien la solicite.



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Hemos hecho un análisis del Presupuesto de Ingresos, es un análisis conservador y uno como Contador Público y Analista Financiero, la verdad es que tenemos que estar congruentes con la economía que estamos viviendo en el país, con la economía globalizada que vivimos y que en otro sentido estricto observamos que se viene una recesión en Estados Unidos y como consecuencia una baja en la actividad económica y esto da como resultado que se dé una baja en la recaudación; sin embargo y a pesar de ello se esta considerando un incremento del 3% en lo general que es como vuelvo a decir, conservador pero optimista, además es un presupuesto que un sentido estricto y lo hemos manifestado, el deseo de quisiéramos recaudar más y en un sentido estricto hay grandes proyectos como ya lo hemos comentado para efectos de conscientizar a la comunidad para efectos de que cumpla con sus impuestos, además en un sentido estricto y para efectos de hablar del endeudamiento, esto en un sentido estricto es normal en cualquier institución llámese pública o privada, esto es que el ejecutivo tenga la capacidad de maniobra para hacer frente a alguna contingencia de cualquier tipo que se pudiera dar, esto es un hecho normal, anormal sería que no se tuviese esta capacidad, este endeudamiento y eso sí sería cuestionable.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En relación al comentario del Sr. Síndico Segundo, nada más para que quede claro aquí porque se esta grabando que se nos puso a nosotros a consideración, más bien dicho para que recibiéramos el dictamen el viernes y se nos sitó para una junta previa hoy, a la cual nosotros asistimos y manifestamos nuestras ideas; nosotros consideramos que el momento oportuno para manifestar estas cosas era en la junta previa, al igual también estuvimos platicando con el Síndico Primero y estuvimos hablando de ese tema; en relación a que yo trabajaba como asistente en el Congreso, usted también como Secretario Técnico pero aquí estamos como representantes de la comunidad y por tanto tenemos derechos invulnerables a manifestar libremente nuestras ideas, hay que ser más respetuosos y eso no tiene nada que ver, y para que usted supiera que funciones desempeñaba yo como asistente del Diputado Local, necesitaría preguntarle usted a mi jefe, pero eso no quiere decir que ya porque haya trabajado en el Congreso no tengo derecho a manifestar,



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

y nada más claro que lo que esta establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública en el 141 que cualquiera que esté aquí lo puede leer, y establece y exige proporcionar los elementos de juicios suficientes para complementar su propuesta, gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Lo que estoy proponiendo aquí, dice: la cantidad que se solicite, ¿porqué no se paga en esta administración el endeudamiento?, ¿porqué se deja a mayor plazo?, ¿porqué se va a proponer para pagar a mayor plazo y no en esta administración se pague el endeudamiento?.

La C. Presidenta Municipal expresa: Hemos tenido oportunidad de platicar con ustedes desde el primer día que nos reunimos mucho antes de presentarnos ya como miembros del Cabildo ya constitucionalmente y yo les he comentado de las grandes necesidades que tiene nuestro municipio de obra pública, he sido honesta, he sido clara, he sido transparente hasta el momento y lo seguiré manteniendo como una actitud que he practicado en toda mi vida política, Guadalupe es un municipio que trae rezagos muy importantes, no solamente heredados de una administración anterior sino de administraciones anteriores en donde la deuda ha venido creciendo, en 1994 - 1997 habían dejado una deuda el municipio de 6 millones, la siguiente administración del Ing. Rogelio Benavides la recibió por 77 millones, y así sucesivamente el municipio se ha venido endeudando, hoy la deuda que nosotros tenemos aproximadamente de doscientos cuarenta y tantos millones, es una deuda manejable inclusive consultores como Empresas Fitch y Price Waterhouse la ven una deuda manejable a largo plazo, no tendríamos necesidad de poner contra la pared el gasto corriente del municipio o el gasto propio mensual por querer pagar la deuda, cuando se puede manejar a largo plazo, yo les he puesto ejemplos de obras públicas que se han hecho en nuestra entidad que su duración son de más de 50 años, no tendríamos porque estar pagando una deuda en un año, en dos o en tres años, cuando las deudas de inversión pública se pueden ir a un largo plazo, les puse muy claro, muy, muy claro el ejemplo de un puente vehicular que su duración es de 30 a 40 años, cuál necesidad habría de pagarlo en los dos años siguientes o en los tres años siguientes, si es una obra que tiene una duración de vida de casi 50 años, no tiene caso hipotecar



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

al municipio en tan corto plazo, pero este no es el caso, el caso lo dice muy claro que se podrá contratar un monto total de endeudamiento para el ejercicio fiscal 2007 de hasta el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados. Yo creo que hay que buscar fuentes alternativas de financiamiento para lograr ponernos al día en materia de inversión de obra pública, nosotros traemos una necesidad de 1,600 millones, este rezago lo arrastramos desde hace más de 15 años y necesitamos ponernos al orden del día, no estamos ahorita hipotecando al municipio, no estamos pidiendo algo que no se pueda manejar, no estaría de acuerdo yo llevar al municipio contra la pared, lo único que buscamos es poder tener productividad, ser un municipio que genere economía a través también de la obra pública y que pueda también generar empleos que tanta falta hacen a nuestra comunidad.

El C. Regidor Lic. Raúl Sergio Santos Ríos, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes tengan todos ustedes, nada más hay que tener mucha consciencia Sra. Presidenta, en cuanto a que en la próxima administración que nosotros le heredamos al nuevo Alcalde que venga, visualizar esa situación a futuro, no afectar con mayor endeudamiento a este municipio.

La C. Presidenta Municipal expresa: Precisamente Regidor lo hemos platicado, no es lo mismo pagar una hipoteca mensual, pagar intereses altísimos por querer pagar una obra en tres años a estaría pagando a un menor costo y permitiéndonos salir adelante con el gasto corriente, eso me parece de lógica, les pongo muy sencillo esto, si ustedes tienen que comprar una casa, por lo regular acudimos a un crédito hipotecario y la vamos pagando a un largo plazo de 25 años o 30 para no poderle restar mucho recurso a la mensualidad que ustedes reciben porque tienen otros gastos que atender en su casa, así es nuestro municipio, igualmente si nos fuéramos a comprar un parque vehicular nuevo, no tendríamos porqué también hipotecar a nuestro municipio por quererlo pagar en tres años, cuando te puedes ir a mensualidades bajas que te permiten salir adelante, yo creo que cuando ustedes han comprado también un carro, al menos yo también me he ido por créditos hipotecarios a un largo plazo.

*Carolina Ríos*  
*Def. de la Campes.*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Tiene razón lo que está comentando usted Sra. Alcaldesa, pero cuando se pide un préstamo hipotecario ¿lo paga quién?, la persona que lo solicita es la responsable para hacer el pago, entonces no tiene porqué dejarse ningún endeudamiento a que otras administraciones vengan a pagar lo que aquí se vaya a endeudar.

La C. Presidenta Municipal expresa: Precisamente las administraciones anteriores como le señalé, han venido pagando la deuda de otras administraciones porque bien es inversión pública para la comunidad, si no nos fuéramos por el lado de inversión o pedir deudas a largo plazo pues no tendríamos ahorita avenidas amplias o ejes viales, o no tendríamos puentes vehiculares, estaríamos más atrás de lo que ya estamos en el rezago de obra pública.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañero Síndico, quisiera recordarles, hay apertura en este Cabildo, ustedes se han dado cuenta de parte de la Presidenta Municipal, nada más que quiero recordarles que de acuerdo con el Reglamento, únicamente se puede tener voz en dos ocasiones máximo para el mismo tema, pero si ustedes como miembros de este Cuerpo Colegiado aprueban que se tengan en esta ocasión más usos de la palabra que las dos veces que marca nuestro reglamento, esta a consideración de ustedes.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que aquí ha faltado ubicar apropiadamente los tiempos del debate, porque ya se voto verdad.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Esta abierto.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Y bueno es cierto que tenemos que aprovechar los tiempos y las formas para poder manifestar nuestras propuestas, creo que ya tenemos algunos días que conocemos del proyecto y hemos estado trabajando en el y la sesión previa de hace rato, ahí manifestamos nuestras inquietudes también algunas de nuestras





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

propuestas y yo creo que al menos yo veo que no hay grandes diferencias, posiblemente de forma pero de fondo no, y creo que en una actitud propositiva deberíamos nosotros hacer un esfuerzo para lograr el consenso y aprobar de una manera total, de todos nosotros este proyecto, y entender también que como lo señalaba la Lic. Cristina, nuestra Sra. Alcaldesa, que es algo muy semejante a una familia pero en macro, sí se requiere tener la facultad para endeudarse obviamente, responsablemente y de brindar los espacios para pagar, y que nuevas administraciones vengan y tengan que cubrirlo, eso no es nuevo, eso es estructural, eso es histórico, lo malo es cuando una administración no se endeuda y deja los problemas tirados válgame la expresión, los endeudamientos son para resolver problemas y en ese sentido yo creo que no es malo que haya un endeudamiento siempre que sea responsable y sacar un fin social y necesario, en ese sentido yo creo que sí debemos nosotros tener esa comprensión y yo sugiero que en la medida que nosotros cuando menos la Compañera Verónica y yo consideramos que es correcto en lo general que lo aprobemos y sigamos adelante, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solamente una observación más, yo creo que estamos salvando, no nos estamos endeudando, solamente estamos dejando claro ahí y manifestado en un documento que lo están haciendo ahorita seguramente en diferentes Ayuntamientos, deben de estar ellos también en su debate, en su discusión, en su aprobación para enviar en tiempo y forma al Congreso Local, la fecha límite es el 15 de Noviembre para presentar nuestro Presupuesto de Ingresos, no estamos hablando en su momento cuando haya necesidad como siempre lo he hecho en las previas, me presentaré con ustedes y les presentaré de la a a la z, nunca les he fallado en eso y siempre he tenido la apertura para decirles las cosas, no oculto nada.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, nada más un comentario Compañeros, si recordamos a las Compañeras Martha y Dalia, desde el miércoles pasado el Sr. Tesorero nos hizo una presentación explicándonos claramente la cuestión de los ingresos, la cuestión de las participaciones, yo considero que ya ahorita estaríamos de más en este debate y que nos fuéramos a la votación.



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Dada la propuesta del dictamen de la Comisión de Hacienda, los que estén de acuerdo con el mismo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

**ACUERDO No. 3**

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 votos en contra de los C. Regidores Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y el Lic. Raúl Sergio Santos Ríos, el dictamen de la Comisión de Hacienda como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007 para enviarlo a consideración al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para su examen y aprobación, en su caso, de acuerdo al artículo 26, inciso c), fracción I y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y demás consideraciones legales, por un monto de \$894,390,970.57 (Ochocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa mil novecientos setenta y siete pesos 57/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

<b>Impuestos</b>	<b>\$ 169,115,596.63</b>
<b>Derechos</b>	<b>39,387,448.07</b>
<b>Productos</b>	<b>32,116,766.05</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>46,279,203.27</b>
<b>Participaciones</b>	<b>345,083,433.76</b>
<b>Fondo para la Infraestructura Social</b>	<b>23,861,052.10</b>
<b>Fondo para el Fortalecimiento Municipal</b>	<b>207,955,665.12</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2,614,628.57</b>
<b>Fondos Descentralizados</b>	<b>12,977,177.00</b>
<b>Total de Ingresos Ordinarios</b>	<b>\$ 879,390,970.57</b>

<b>Otras Aportaciones</b>	<b>15,000,000.00</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 894,390,970.57</b>

*[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and a vertical signature on the right side.]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

SEGUNDO.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlos en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento conforme a lo establecido en los lineamientos legales.

TERCERO.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás fundamentos legales, se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que, en caso de ser requerido, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León pueda contratar un monto total de endeudamiento para el Ejercicio Fiscal 2007 de hasta el 10% del total de ingresos ordinarios presupuestados.

CUARTO.- El presente Proyecto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Enviése al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para los efectos a que haya lugar.

**VI.- CLAUSURA DE LA SESION.**

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día Trece de Noviembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

*Clavio 10/03*

*Richard Lopez + Cliff Pines*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARO VALENCIANO ROSALES

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

EL C. CUARTO REGIDOR

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

*Carli Rob*  
*Mu de la belcampes + Ochoa perez*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

*Ma. de la Luz Campos A*

EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

*Ma. de la Luz Campos A*  
*Dalia Karina Rodriguez Gonzalez*  
*Martha Alicia Valdez Escamilla*  
*Pedro Bernal Rodriguez*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ


EL C. SINDICO SEGUNDO

Carli-12d3

Ma. de la Cruz Campos + Ochoa

Handwritten signature

EL C. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES V, VIII Y X DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EXPEDIDA EN 2 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO CONCUERDA EN SU PARTE CONDUCENTE CON EL ORIGINAL DEL ACTA NO. 4 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTA SECRETARIA A MI CARGO; Y ES DADA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A LOS 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.



C. LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA.  
Secretario del  
Ayuntamiento  
Cd. Guadalupe, N.L.



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



# PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

**RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIII Monterrey, Nuevo León, Jueves 28 de Diciembre de 2006 NÚM. 173

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 8.- POR EL CUAL SE REFORMAN POR DEROGACIÓN LOS ARTÍCULOS 145, 146 Y 150, Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	3-4
DECRETO NÚM. 30.- POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 177 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO.....	5-6
DECRETO NÚM. 31.- POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149.....	7-8
DECRETO NÚM. 34.- POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ...	9-12
DECRETO NÚM. 35.- POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS; LAS INCONFORMIDADES RESUELTAS, ASÍ COMO LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.....	13-18
DECRETO NÚM. 36.- POR EL CUAL SE APRUEBA, RESPECTO AL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, EL VALOR UNITARIO DE SUELO DE LA REGIÓN 17, CORRESPONDIENTE AL EJIDO SAN FRANCISCO Y ANEXOS.....	19-20
DECRETO NÚM. 37.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN.....	21-26

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

[http://www.nl.gob.mx/?P=periodico\\_oficial](http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial)



DECRETO NÚM. 38.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN..... 27-32

DECRETO NÚM. 39.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN..... 33-39

DECRETO NÚM. 40.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GRAL. ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN..... 40-47

DECRETO NÚM. 41.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, NUEVO LEÓN..... 48-53

DECRETO NÚM. 44.- POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN..... 54-55

DECRETO NÚM. 45.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GRAL. ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN..... 56-61

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

FE DE ERRATAS A LA PÁGINA 3 DEL SUMARIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 169, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE REFIERE LA ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 36 DE FECHA 23 DE MARZO DE 1992 Y SUS REFORMAS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO "REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY", AL TRATARSE ÚNICAMENTE DEL DICTAMEN PRESENTADO AL EFECTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL CITADO AYUNTAMIENTO..... 62

ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE MARZO DE 1992 Y SUS REFORMAS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO "REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY"..... 63-98

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
NUEVO LEÓN, O.P.D.M.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007..... 99

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007..... 100

195

**GRAL. ZARAGOZA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	193,094.69
DERECHOS	143,547.91
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	22,248.00
APROVECHAMIENTOS	6,592.00
PARTICIPACIONES	12,629,479.00
FONDO INF. SOCIAL	3,170,530.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,624,295.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>18,054,665.60</b>
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>22,154,665.60</b>

**GUADALUPE, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	169,115,596.63
DERECHOS	39,387,448.07
PRODUCTOS	32,116,766.05
APROVECHAMIENTOS	46,279,203.27
PARTICIPACIONES	358,335,921.00
FONDO INF. SOCIAL	23,974,553.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	196,040,476.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>878,227,141.02</b>
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
FINANCIAMIENTO	87,822,714.10
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>981,049,855.12</b>

106

**GRAL. ZARAGOZA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	193,094.89
DERECHOS	143,547.91
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	22,248.00
APROVECHAMIENTOS	6,592.00
PARTICIPACIONES	12,629,479.00
FONDO INF. SOCIAL	3,170,530.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,824,295.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>18,054,665.60</b>
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>22,154,665.60</b>

**GUADALUPE, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	189,115,596.63
DERECHOS	39,387,448.07
PRODUCTOS	32,116,766.05
APROVECHAMIENTOS	46,279,203.27
PARTICIPACIONES	358,335,921.00
FONDO INF. SOCIAL	23,974,553.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	196,040,476.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>878,227,141.02</b>
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
FINANCIAMIENTO	87,822,714.10
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>981,049,855.12</b>

107

**GRAL. ZARAGOZA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
	193,094.89
IMPUESTOS	143,547.91
DERECHOS	0.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	22,248.00
PRODUCTOS	6,592.00
APROVECHAMIENTOS	12,629,479.00
PARTICIPACIONES	3,170,530.00
FONDO INF. SOCIAL	1,624,295.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	264,879.00
FONDO DESCENTRALIZADO	18,054,665.60
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	1,300,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,500,000.00
FINANCIAMIENTO	22,154,665.60
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	

**GUADALUPE, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
	169,115,596.63
IMPUESTOS	39,387,448.07
DERECHOS	32,116,766.05
PRODUCTOS	46,279,203.27
APROVECHAMIENTOS	358,335,921.00
PARTICIPACIONES	23,974,553.00
FONDO INF. SOCIAL	196,040,476.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	12,977,177.00
FONDO DESCENTRALIZADO	878,227,141.02
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	15,000,000.00
OTRAS APORTACIONES	87,822,714.10
FINANCIAMIENTO	981,049,855.12
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	

**GRAL. ZARAGOZA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	193,094.69
DERECHOS	143,547.91
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	22,248.00
APROVECHAMIENTOS	6,592.00
PARTICIPACIONES	12,629,479.00
FONDO INF. SOCIAL	3,170,530.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,624,295.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>18,054,665.60</b>
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>22,154,665.60</b>

**GUADALUPE, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	169,115,596.63
DERECHOS	39,387,448.07
PRODUCTOS	32,116,766.05
APROVECHAMIENTOS	46,279,203.27
PARTICIPACIONES	358,335,921.00
FONDO INF. SOCIAL	23,974,553.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	196,040,476.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>978,227,141.02</b>
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
FINANCIAMIENTO	87,822,714.10
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>981,049,855.12</b>

**GRAL. ZARAGOZA, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	193,094.69
DERECHOS	143,547.91
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	22,248.00
APROVECHAMIENTOS	6,592.00
PARTICIPACIONES	12,629,479.00
FONDO INF. SOCIAL	3,170,530.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,624,295.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>18,054,665.60</b>
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>22,154,665.60</b>

**GUADALUPE, N. L.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007  
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	169,115,596.63
DERECHOS	39,387,448.07
PRODUCTOS	32,116,768.05
APROVECHAMIENTOS	46,279,203.27
PARTICIPACIONES	358,335,921.00
FONDO INF. SOCIAL	23,974,553.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	196,040,476.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>876,222,141.02</b>
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
FINANCIAMIENTO	87,822,714.10
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>981,049,855.12</b>



Gobierno Municipal  
de Guadalupe, N.L.

Secretaría del  
R. Ayuntamiento



OFICIO No. SAYU-2235/2006  
CD. GUADALUPE, N.L. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

C. C.P. HECTOR GONZALEZ MURAIRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL  
Presente.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y a la vez remitirle a usted copia de los Acuerdos Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 del Acta No. 96, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de Septiembre del 2006 para que se les dé el curso y cumplimiento, mismos que se describen a continuación:

- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue: PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de aplicar la Tabla de descripción de los tipos de construcción para el ejercicio 2007 así como sus valores en los mismos términos que se aplicó durante el ejercicio 2006, para que sea enviada al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la cual se anexa y pasa a formar parte del presente Dictamen. SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue: PRIMERO.- Se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el período del mes de Noviembre de 2005 a Octubre de 2006 en lo referente a las resoluciones emitidas por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos. SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue: PRIMERO.- Este R. Ayuntamiento considera mantener los valores catastrales unitarios del suelo y construcción vigentes actualmente, y que sean estos los que sean sometidos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su vigencia durante el ejercicio 2007. SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue: PRIMERO.- Se aprueba y autoriza otorgar en Comodato la porción de terreno 142 (ciento cuarenta y dos metros cuadrados) de área Municipal requerida dentro de las instalaciones del Salón Polivalente, en la planta baja, propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Guadalupe, bajo el Número 3673, volumen 120, libro 78 Sección Propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 4 de Septiembre de 2001, por un término de 4-cuatro años 11-once meses, el cuál iniciará a partir del día de la firma del instrumento contractual referido. SEGUNDO.- Se celebre el Contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados, con fundamento en los artículo 147 y 151 reformados y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el se señale la rescisión del Contrato de Comodato celebrado con la cámara en fecha 12 de Noviembre de 2003. TERCERO.- Se condiciona que en caso de que el predio municipal otorgado en comodato se utilizado para uso distinto a lo estipulado, se revertirá el presente acuerdo y el Municipio tomará posesión inmediata de dicha área con las mejoras que en ella hubiere.

- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue: PRIMERO.- Se aprueba y autoriza que los bienes muebles Municipales descritos en el presente Dictamen sean declarados como innecesarios ya que no son útiles para el Municipio debido a las condiciones en que se encuentran. SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba la propuesta para que sean donados a Instituciones de beneficencia pública, como el DIF Municipal, así como a planteles educativos instalados dentro de éste Municipio y en caso de que no le sean útiles, se busquen otras Instituciones, ya sea de ésta o de otras Municipalidades que si les sean útiles éste tipo de bienes muebles y satisfagan las necesidades que requieran.



Gobierno Municipal  
de Guadalupe, N.L.

Secretaría del  
R. Ayuntamiento



Sin otro particular que tratar de momento, me es grato reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,  
GUADALUPE, LA CIUDAD DESPIERTA  
  
IGNACIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA  
Secretaría del  
Ayuntamiento  
Cd. Guadalupe, N.L.

c.c.p. C. C.P. ERNESTO JAVIER ORTEGON GARCIA.- Director de Egresos.  
c.c.p. C. C.P. JOSE RAFAEL CARDENAS HERNANDEZ.- Director de Ingresos.  
c.c.p. C. SANDRA GONZALEZ GUERRERO.- Directora de Patrimonio.  
c.c.p. Archivo.  
IRZ/lrma\*





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.

## **ACTA No. 96**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con ocho minutos del día veintiséis de Septiembre del Dosmil Seis, se les ha convocado en tiempo y forma, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadano C.P. Sergio Elizondo Martínez, Presidente Municipal; C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Héctor González Muraira, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los C. Regidores Roberto Elizondo Ortega y el Lic. Enrique Barney Olvera; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos C.P. Sergio Elizondo Martínez y el Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente iniciada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA No. 95, CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.
- IV.- INFORME Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA No. 95.



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALUPE, NUEVO LEON A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006**  
**LA COMISION DE HACIENDA**

**C.P. Benito Crescencio Rodríguez Cantú**  
**Presidente**

**C. José Torres Durón**  
**Secretario**

**Profr. José Francisco Martínez Calderón**  
**Vocal**

**Lic. Antonio Flores Garza**  
**Vocal**

**Ing. Ricardo Morales Pinal**  
**Vocal**

El C. Presidente Municipal expresa: Esta a su consideración el primer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, si hay algún comentario al respecto, si no los hay, los que estén de acuerdo con el dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

**ACUERDO No. 3 .**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de aplicar la Tabla de descripción de los tipos de construcción para el ejercicio 2007 así como sus valores en los mismos términos que se aplicó durante el ejercicio 2006, para que sea enviada al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la cual se anexa y pasa a formar parte del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

El C. Presidente Municipal expresa: Pasamos al segundo dictamen.

El C. C.P. Benito C. Rodríguez Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta:



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.

**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.**  
**Presente.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, así como en lo señalado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

**CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal envió para su análisis y dictamen todas las actas de modificaciones y nuevos fraccionamientos realizadas por la Junta Municipal Catastral durante en período comprendido de Noviembre de 2005 a Septiembre de 2006 de conformidad con los artículos 19 y 23 de la Ley de Catastro.

SEGUNDO.- Que el artículo 19 de la Ley de Catastro, en su primer párrafo menciona que los contribuyentes podrán inconformarse con el valor del predio que resulte de acuerdo con el artículo 17 de la misma Ley, dentro de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los valores emitidos por el Congreso en el Periódico Oficial del Estado. Para este efecto los particulares presentarán escrito ante la autoridad municipal competente, en el que manifiesten los motivos de su inconformidad, acompañando un avalúo del inmueble emitido por una institución de crédito autorizada o por una institución colegiada de valuación constituida en la entidad, así como los demás elementos de prueba que consideren necesarios, debiendo remitirse el expediente debidamente integrado a la Junta Municipal Catastral que corresponda, la cual deberá resolver en un término no mayor de 15 días hábiles.

TERCERO.- Que en el artículo 23 de la misma Ley de Catastro menciona: Corresponderá a las Juntas Municipales catastrales determinar los valores unitarios de suelo y construcciones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley, que servirán para la valuación de los predios, cuando se trate de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos de regimenes de propiedad en condominio, en este último caso de acuerdo a las áreas que resulten, en los término de la escritura constitutiva de dicho régimen.

CUARTO.- Que derivado de lo anterior, la Junta Municipal Catastral, durante el período del mes de Noviembre de 2005 al mes de Septiembre de 2006, ha asignado valores catastrales en contestación a inconformidades y por asignación de valores a nuevos fraccionamientos.



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.

QUINTO.- Que la Junta Municipal Catastral está integrada por 3 representantes oficiales que designará el Tesorero Municipal, quienes tendrán el carácter de Presidente, Secretario y Vocal; además por un representante de la Cámara de Propietarios de bienes raíces en el Estado o de otra Asociación de Propietarios en los lugares en donde dicha cámara no tenga delegación, un representante del Instituto Mexicano de Valuación de Nuevo León, A.C. y un representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado, los cuales tendrán el carácter de vocales.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 20 de la mencionada Ley de Catastro, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez revisadas las Actas aprobadas por la Junta Municipal Catastral, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el período del mes de Noviembre de 2005 a Octubre de 2006 en lo referente a las resoluciones emitidas por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos.

**SEGUNDO.-** Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**A T E N T A M E N T E**  
**GUADALUPE, NUEVO LEON A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006**  
**LA COMISION DE HACIENDA**

**C.P. Benito Crescencio Rodríguez Cantú**  
**Presidente**

**C. José Torres Durón**  
**Secretario**

**Profr. José Francisco Martínez Calderón**  
**Vocal**

**Lic. Antonio Flores Garza**  
**Vocal**

**Ing. Ricardo Morales Pinal**  
**Vocal**

El C. Presidente Municipal expresa: Esta a su consideración el segundo dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, si hay algún comentario al respecto, si no los hay, los que






JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL  
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACION 2003-2006

**JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL  
SESIÓN DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006  
ACTA No. 07/2006**

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 9:30 A. M. DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, Y ESTANDO PRESENTES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE ESTE MUNICIPIO, CP. J. RAFAEL CARDENAS HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, PROFR. JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALDERON COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE, CP. DIANA HEIDI SANTOS PAYAN COMO SECRETARIO, C. MA. ELENA REYES DORADO COMO SECRETARIO SUPLENTE ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA COMO VOCAL, ARQ. MARTHA TORRES CAMACHO, ARQ. MARCELA E. SALINAS, REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, C.P. OSCAR L. GARCIA CHAVARRIA, LIC. ERICKA MONCAYO COMO REPRESENTANTES DE LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES DE NUEVO LEÓN, ING. ISAIAS AGUILAR RESENDEZ, COMO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO Y COLEGIO MEXICANO DE VALUACION, A.C; LOS CUALES FUERON CONVOCADOS POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA A FIN DE CELEBRAR SESIÓN CON EL OBJETO DE TRATAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

-  PRIMERO: APROBACION DE VALOR CATASTRAL DEL REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL EXPEDIENTE CATASTRAL 38-010-002
- SEGUNDO: PROPUESTA TABLA DE VALORES PARA CONSTRUCCION DEL AÑO 2007
-  TERCERO: UNIFORMAR VALOR PARA MERCADO UBICADO EN LA REGION 50 COL. CHULA VISTA
- CUARTO: REVISION DE DOCUMENTOS QUE SERVIRA DE BASE PARA ESTUDIO DE VALORES
-  QUINTO: LEVANTAMIENTO DE SESION



JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL  
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACION 2003-2006

EN RELACION AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE VALOR CATASTRAL DEL REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL EXPEDIENTE CASTASTRAL 38-010-002 SE ACORDO Y APROBO EL VALOR DE :

ÁREA COMUN	\$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN)	CATEGORIA 3a.
ÁREA PRIVATIVA	\$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)	CATEGORIA 3a.

EN RELACION AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA TABLA DE VALORES PARA CONSTRUCCION SE APROBO Y ACORDO PARA EL AÑO /07 LA TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION DEL /06, ES DECIR NO HABRA INCREMENTO DE LOS VALORES DE CONSTRUCCION NI DE SUELO.

EN RELACION AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA, UNIFICAR VALOR PARA MERCADO UBICADO EN LA REGION 50 COL. CHULA VISTA SE ACORDO Y APROBO VALOR DE \$1,600.00 ( UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN.), SIN COEFICIENTE CATEGORIA 2ª. CON EL FIN DE UNIFICAR EL VALOR DE DICHO REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL.

En RELACION AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, REVISION DE DOCUMENTOS QUE SERVIRA DE BASE PARA ESTUDIO DE VALORES SE REVISO LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL CALCULO DE VALOR DE SUELO ( PROPORCIONANDO COMO EJEMPLO LA REGION 56) QUEDANDO LOS-MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO Y BASE DE CALCULO.

DESABOGADO QUE FUE EL ORDEN DEL DIA Y SIENDO LAS 12:00 P.M. SE LEVANTA LA SESIÓN, ACORDANDOSE QUE LA PROXIMA JUNTA SE LLEVE A CABO HASTA NUEVO AVISO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INGRESOS DOY FE.-




JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL  
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACION 2003-2006

  
C.P. J. RAFAEL CARDENAS HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
C.P. DIANA HEIDI SANTOS PAYAN  
SECRETARIO

ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA  
VOCAL SUPLENTE

  
ARQ. MARCELA E. SALINAS  
VOCAL


  
ING. ISAIAS AGUILAR RESENDEZ  
VOCAL DEL INSTITUTO Y COLEGIO  
MEXICANO DE VALUACION, A. C.

C.P. OSCAR L. GARCIA CHAVARRIA  
VOCAL DE CAMARA DE  
PROPIETARIOS Y DE BIENES RAICES

PROF. JOSE FCO. MARTINEZ CALDERON  
PRESIDENTE SUPLENTE

  
C. MA. ELENA REYES DORADO  
SECRETARIO SUPLENTE

ARQ. MARTHA TORRES CAMACHO  
VOCAL SUPLENTE

  
LIC. ERICKA MONCAYO  
VOCAL SUPLENTE DE CAMARA DE  
PROPIETARIOS Y DE BIENES RAICES

Oficio PM/DC/751-2006

H. Congreso del Estado de Nuevo León  
**Presente.-**

En cumplimiento a la obligación que marca el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 20 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, enviamos la propuesta de los valores unitarios del suelo y construcción, así como la Tabla de valores de tipos de construcción, para lo cual este R. Ayuntamiento aprobó los siguientes dictámenes:

En relación a los valores catastrales:

"Este R. Ayuntamiento considera mantener los valores catastrales unitarios del suelo y construcción vigentes actualmente, y que sean estos los que sean sometidos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su vigencia durante el ejercicio 2007".

En relación a la Tabla de Tipos y Valores de Construcción:

"Se aprueba la propuesta de aplicar la Tabla de descripción de los tipos de construcción para el ejercicio 2007 así como sus valores en los mismos términos que se aplicó durante el ejercicio 2006, para que sea enviada al H. Congreso del Estado de Nuevo León"


En relación a los Fraccionamientos Nuevos e Inconformidades resueltas:

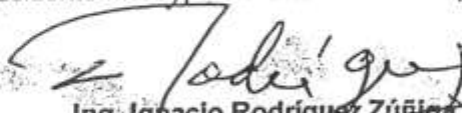
"Se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el periodo del mes de Noviembre de 2005 a Octubre de 2006 en lo referente a las resoluciones emitidas por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos"

Por lo anterior, sometemos a su consideración la propuesta anterior en los acuerdos mencionados, para lo que se anexan al presente copias certificadas de los acuerdos del R. Ayuntamiento, así como las tablas aprobadas en cada uno de estos acuerdos.

Sin otro particular de momento, reiteramos a esa H. Legislatura nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  
Cd. Guadalupe, Nuevo León a 02 de Octubre de 2006

  
C.P. Sergio Elizondo Martínez  
Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, N.L.

  
Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga  
Secretario del Ayuntamiento







## **Anexo 3**

### **Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007 y sus Modificaciones:**

- **Presupuesto Original, aprobado por el R. Ayuntamiento en Acta No. 8 del 20 Diciembre de 2006 y Publicado en el Periódico Oficial 169 del 21 de Diciembre de 2006.**
- **Primera Modificación, aprobada por el R. Ayuntamiento en Acta No. 15 de 14 DE Marzo del 2007 y Publicado en el Periódico Oficial 48 del 2 de Abril del 2007.**
- **Segunda Modificación, aprobada por el R. Ayuntamiento en Acta No. 21 del 15 de Junio de 2007 y Publicado en el Periódico Oficial 14 del 26 de Enero del 2007.**



**LIC. ROGELIO CERDA PEREZ**  
Secretario General de Gobierno  
Presente.-

At'n  
**LIC. KARLA NAZAR DE ALBA**  
Encargada del Periódico Oficial del Estado

En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, enviamos el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, el cual fue aprobado en Sesión del R. Ayuntamiento del día 20 de Diciembre del presente.

Por lo anteriormente expuesto, le rogamos sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo este Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,  
Ciudad Guadalupe, N.L., a 20 de Diciembre de 2006

  
**LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR**  
Presidente Municipal

  
**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA**  
Secretario del Ayuntamiento

  
**C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL**  
Secretario de Finanzas y Tesorero

c.c.p. archivo

*2006  
20 Dic / 06  
17:15 hrs  
Mónica  
Mac*

**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**  
(Pesos)

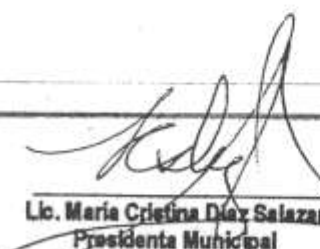
PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	255,038,337	28.5
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez más competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	35,755,622	4.0
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	16,724,287	1.8
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	11,929,487	1.3
Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	169,973,729	19.0
Desarrollo Social y Salud	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	81,164,923	9.1

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal  
Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento  
C.P. Ricardo Garza Villarreal  
Secretario de Finanzas y Tesorero  
C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero


**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**  
(Pesos)

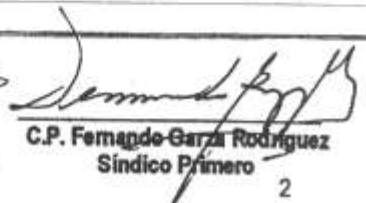
PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Previsión Social	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	130,209,573	14.6
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	79,364,060	8.9
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	48,336,847	5.4
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	23,861,052	2.7
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	40,533,054	4.5
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	0.2

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007    \$ 894,390,971    100.0

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

  
Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento

  
C.P. Ricardo Garza Villarreal  
Secretario de Finanzas y Tesorero

  
C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.  
ACTA No. 8

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veinte de Diciembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE SESION.
- III.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.
- V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including names like 'Ricardo Garza Villarreal' and 'Alfonso Rodríguez Ochoa']*

*[Handwritten signature: María Cristina Díaz Salazar]*

*[Handwritten signature: Ricardo Garza Villarreal]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

- X.- APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.
- XI.- APROBACION Y AUTORIZACION DEL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, AL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE EDUCACION Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
- XII.- ASUNTOS GENERALES.
- XIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de CD. Guadalupe, N.L. en su Artículo 46 relativo a la Lectura de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, mismas que deberán ser leídas por el Secretario del Ayuntamiento en la siguiente sesión, a efecto de que se someta a consideración del Ayuntamiento, para su Aprobación, ó en su caso rectificación, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente.



**SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Como ya dijo el Sr. Tesorero, esta a disposición a cualquier momento de ustedes, tiene ya instrucciones el Sr. Director de Contabilidad para cualquier duda al respecto o copia del documento de cualquier índole entregárselos de manera oportuna, disculpas en esta ocasión.

La C. Regidora Ma. de la Luz Campos Alemán, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, en base a lo que están diciendo las Compañeras en la presentación se nos desglosó, de hecho nos dijeron que si teníamos preguntas, yo aquí tengo todos mis apuntes de cada programa y si ellas no los hicieron, entonces cuáles eran las preguntas, si está desglosado y se nos dijo que si había preguntas.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nosotros solicitamos la información porque es uno de los derechos de los Regidores como representantes de la comunidad de tener acceso a todo, solicitamos incluso información de los acumulados y de los informes trimestrales que se envían al Congreso por el hecho no de buscar algo negativo, sino por el hecho de estar enterados e informados por nuestra obligación con la sociedad y porque nos gusta estar al pendiente de los asuntos, estudiarlos y no nada más votarlos a diestra y siniestra, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si no hay alguna propuesta más en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar en lo general y en lo particular su aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 en los términos del documento presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

**ACUERDO No. 7**

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal de 2007, el cual asciende a \$894'390,971.00 (Ochocientos

*[Handwritten signatures and notes on the left and right margins of the page.]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

(pesos 00/100 m.n.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 255,038,337.00
Recreación, Cultura, Deporte y Recreación	35,755,622.00
Fomento Económico	16,724,287.00
Desarrollo Urbano	11,929,487.00
Seguridad Pública	169,973,729.00
Desarrollo Social y Salud	81,164,923.00
Previsión Social	130,209,573.00
Administración	79,364,060.00
Inversiones y Obra Pública	48,336,847.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	23,861,052.00
Servicios de Deuda Pública	40,533,054.00
Otros Egresos	1,500,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 894,390,971.00</b>

SEGUNDO.- Envíese al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, ha sido aprobado por mayoría el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 los términos del documento presentado.

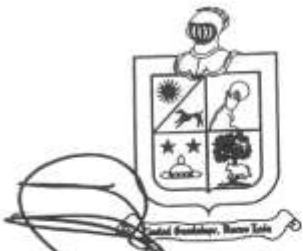
La C. Presidenta Municipal expresa: Instruyo al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	255,038,337	28.5
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan	35,755,622	4.0





*Claribel Kelly*

*Ma. de la Luz Campos*





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

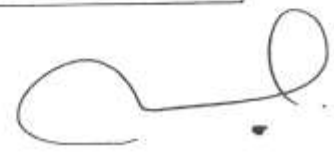
	Fomento Económico	Secretaria de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	16,724,287	1.8
	Desarrollo Urbano	Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	11,929,487	1.3
	Seguridad Pública	Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaria del Ayuntamiento	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, asi como su aplicación con un sentido expícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	169,973,729	19.0
			Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.		

*Clarin Kelly*

*Ma. de la Luz Campos*



*Ang*



124  






**SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.**

<p>Desarrollo Social y Salud</p>	<p>Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.</p>	<p>81,164,923 9.1</p>
----------------------------------	---	---	-----------------------

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Ricardo Garza Villarreal  
Secretario de Finanzas y Tesorero

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO \$ %
Previsión Social	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	130,209,573 14.6
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	79,364,060 8.9

*Clara Roby*









*Ma. de la Luz Campos*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



**SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.**

  	<p>Inversiones y Obra Pública</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración</p>	<p>Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.</p>	<p>48,336,847 5.4</p>
 	<p>Inversiones y Gasto del Ramo 33</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</p>	<p>Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.</p>	<p>23,861,052 2.7</p>
 	<p>Servicio de Deuda Pública</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Tesorería</p>	<p>Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.</p>	<p>40,533,054 4.5</p>
	<p>Otros egresos</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento</p>	<p>Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.</p>	<p>1,500,000 0.2</p>

*Handwritten signature*

*Ma. de la Cruz Campos*

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

\$ 894,390,971 100.0

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Ricardo Garza Villarreal  
Secretario de Finanzas y Tesorero

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

131  
*Handwritten signatures and marks*

*Handwritten signature*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

acción está enmarcada en el Reglamento, por ello es importante que el próximo año nuestra Administración Pública Municipal en un marco de cultura del derecho se debe un presupuesto aprobado y se aplique con un organigrama aprobado, que ya fue aprobado por ustedes y cuyas dependencias municipales actúen conforme a derecho, es decir, de acuerdo a nuestro Reglamento Orgánico, hasta anoche me di cuenta de esto, estoy preparando el documento, lo tengo listo para hoy en la noche, a más tardar mañana en la mañana y lo cual de nuevo disculpas y les pediría si podríamos hacer una reunión extraordinaria para cumplir con este ordenamiento e irnos ya tranquilos, sería el próximo viernes en el horario que ustedes designen, el próximo viernes 22, el horario si ustedes dicen la misma hora, a las 11:00 horas, están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad.

XIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día veinte de Diciembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé.

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.D.

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

EL C. CUARTO REGIDOR

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADRIAN GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

Ma. de la Luz Campos A



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 70 PAGINAS  
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 8 DE SESION ORDINARIA DE  
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2006.

134

*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
C. Pedro Bernal Rodriguez  
C. Veronica Patricia Cisneros de la Rosa  
C. Fernando Garza Rodriguez  
C. Jose Juan Guajardo Martinez  
Ma de la Luz Campos A.  
2006



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



# PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

**RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIII Monterrey, Nuevo León, Jueves 21 de Diciembre de 2006 NÚM. 169

## SUMARIO

<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
DECRETO NÚM. 50.- POR EL CUAL LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, PRORROGA SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL HASTA POR 30 DÍAS.....	4-5
<b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	
DECRETO NÚM. 27.- RELATIVO AL FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2007.....	6-9
DECRETO NÚM. 28.- POR EL CUAL SE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	10-11
DECRETO NÚM. 32.- POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DEL VALOR UNITARIO DE SUELO DERIVADO DE REVALORACIONES, QUE SON PROPUESTAS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN.....	12-14
<b>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO</b>	
ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE INVIERNO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, COMPRENDIDO EL 21-VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2006-DOS MIL SEIS AL 07-SIETE DE ENERO DE 2007-DOS MIL SIETE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁ INHÁBIL PARA LOS EFECTOS DE LOS TRAMITES Y SEGUIMIENTO RELATIVO A LA SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	15
<b>R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	16

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:  
[http://www.nl.gob.mx/?P=periodico\\_oficial](http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial)

<b>R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	17
<b>R. AYUNTAMIENTO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	18
<b>R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	19-20
<b>R. AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	21
<b>R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN</b> SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.....	22-23
<b>R. AYUNTAMIENTO DE GALEANA, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	24
<b>R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. BRAVO, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	25-28
<b>R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	27
<b>R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	28-29
<b>R. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	30
<b>R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	31
<b>R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	32-33
<b>R. AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	34





**GUADALUPE**  
Cien años de trabajo

**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**  
(Pesos)

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	255,038,337	28.5
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez más competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	35,755,622	4.0
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	18,724,267	1.8
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	11,929,487	1.3
Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	169,973,729	19.0
Desarrollo Social y Salud	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	81,164,923	9.1

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Ricardo Gerza Villameal  
Secretario de Finanzas y Tesorero

C.P. Fernando Gerza Rodríguez  
Síndico Primero



**GUADALUPE**  
 Gobierno Municipal

**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**  
 (Pesos)

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Previsión Social	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	130,209,573	14.6
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparenciar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	79,364,060	8.9
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que dejen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	48,336,847	5.4
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	23,861,052	2.7
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	40,533,054	4.5
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	0.2
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007</b>			<b>\$ 894,390,971</b>	<b>100.0</b>

Lic. María Cristina Díez Salazar  
 Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
 Secretario del Ayuntamiento

C.P. Ricardo Garza Villarreal  
 Secretario de Finanzas y Tesorería

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
 Síndico Primero



Gobierno Municipal  
de Ciudad Guadalupe  
2006-2009  
Dirección de Contabilidad

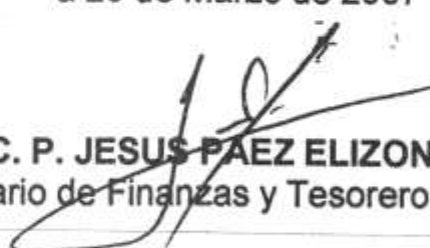
**LIC. ROGELIO CERDA PEREZ**  
Secretario General de Gobierno  
P r e s e n t e . -

En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento en Sesión del día 14 de Marzo del presente, me permito enviarle la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

Lo anterior, se envía para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo este Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León  
a 28 de Marzo de 2007

  
**C. P. JESUS PAEZ ELIZONDO**  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. archivo

30 MAR. 2007

11:25 Lorena  
**RECIBIDO**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON****PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
<b>Servicios Públicos Generales</b>	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	269,798,337	26.0
<b>Educación, Cultura, Deporte y Recreación</b>	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	36,456,622	3.0
<b>Fomento Económico</b>	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	17,330,402	2.0
<b>Desarrollo Urbano</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	18,244,487	2.0
<b>Seguridad Pública</b>	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	215,179,729	21.0
<b>Desarrollo Social y Salud</b>	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	83,217,923	8.0

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorero

C.P. Fernando Barza Rodríguez  
Síndico Primero


**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**  
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Previsión Social	Secretaría de Administración 1	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	134,986,573	13.0
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	81,347,060	8.0
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	91,087,847	9.0
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	26,465,270	3.0
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	48,033,054	5.0
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	0

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

\$ 1,023,647,304 100.0


Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal



Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento



C.P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorero



C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Cuenta Pública del 2006 de Ingresos y Egresos Municipal.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Proyecto de Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe.
- XI.- Autorización de la Celebración por parte del Municipio del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Implementación del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Alumbrado Público con el Gobierno del Estado.
- XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Autorización de los permisos correspondientes a la Unión Regional Ganadera de Nuevo León para que lleve a cabo las actividades de la Expo Feria Guadalupe 2007.
- XIII.- Autorización de la Publicación de Convocatoria de Concesión para mejorar la imagen urbana mediante la reposición e instalación de postes de alumbrado público con mamparas para publicidad en diversas avenidas del municipio.
- XIV.- Asuntos Generales

*Flora de los Campos*

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including names like 'Kung', 'Calle', and 'Rosa']*

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several initials]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de egresos para el año 2007, de la cantidad de \$ 894,390,971.00 a \$1,023,647,304.00, siendo un incremento de \$129,256,333.00, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de Marzo del 2007.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

*Maria de la Luz Campos Alemán*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL  
(rúbrica)

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	269,798,337	26.0
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	36,456,622	3.0
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	17,330,402	2.0
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido expícito de protección al medio ambiente, de tal forma que	18,244,487	2.0

*Ma. de la Luz Campos A.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.







<p>Seguridad Pública</p>	<p>Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>se convierta en promotor del desarrollo municipal.  Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.</p>	<p>215,179,729 21.0</p>
<p>Desarrollo Social y Salud</p>	<p>Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.</p>	<p>83,217,923 8.0</p>
<p>Previsión Social</p>	<p>Secretaria de Administración</p>	<p>Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.</p>	<p>134,986,573 13.0</p>
<p>Administración</p>	<p>Secretaria de Finanzas y</p>	<p>Mejorar la capacidad de</p>	<p>81,347,060 8.0</p>


  
 Ma. de la Cruz Campost.





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

	Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.	gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.		
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	91,087,847	9.0
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	26,465,270	3.0
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	48,033,054	5.0
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	0.0

*M. de la Luz Campos S.*

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

		TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007	<u>\$ 1,023,647,304 100.0</u>
--	--	-----------------------------------	-------------------------------

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general y en lo particular. No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor, 2 votos en contra de las C. Regidoras Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, así como una abstención de la Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2007, de la cantidad de \$ 894,390,971.00 a \$1,023,647,304.00, siendo un incremento de \$129,256,333.00, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros de este Cabildo, me permito informar que aprobado que

*Ma. de la Luz Campos L.*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

pronto podamos dar un mejor servicio en materia de seguridad porque sabemos que es la exigencia No. 1 de la sociedad, la seguridad pública y los servicios públicos que presta nuestro municipio, agradecemos la visita de ustedes, la visita de todos los vecinos que hoy nos acompañaron a esta Sesión.

XV. - Clausura de la Sesión

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día catorce de Marzo del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAREZ ELIZONDO

LIC. NORMA LENICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. LUIS GUTIERREZ BELIETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

*Ma. de la Luz Campos A.*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C. JOSE CONCEPCION CRONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIERINA CANTU

EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EL C. DECIMO REGIDOR

LIC. EDEL ADEL BONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER UOLLAZO GARZA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 93 PAGINAS  
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 15 DE SESION ORDINARIA DE  
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CATORCE DE MARZO DEL 2007.

Mo. de la Luz Campos A.



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



# PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

**RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIV Monterrey, Nuevo León, Lunes 02 de Abril de 2007 NÚM. 48

## SUMARIO

### ▪ PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 77.- POR EL QUE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL AL CONGRESO DEL ESTADO, ABRE EL 30 DE MARZO SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.....

3

### ▪ PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 66.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, LAS CUALES SE DESTINARÁN AL PAGO PRODUCTO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS SALDOS PASIVOS VIGENTES DEL MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 290,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).....

4-5

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 2 AL 13 DE ABRIL DE 2007, PARA LOS EFECTOS DE LA RECEPCIÓN, TRÁMITES Y SEGUIMIENTO RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....

6

### ▪ R. AYUNTAMIENTOS

#### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....

7-8

#### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO POR LA DE SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO.....

9

#### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES.....

10-19

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:  
[http://www.nl.gob.mx/?P=periodico\\_oficial](http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial)

152





**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**  
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	269,798,337	26.0
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	36,456,622	3.0
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	17,330,402	2.0
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	18,244,487	2.0
Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	215,179,729	21.0
Desarrollo Social y Salud	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	83,217,923	8.0

159  
  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorero

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero



**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**  
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Previsión Social	Secretaría de Administración  1	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	134,986,573	13.0
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	81,347,060	8.0
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	91,087,847	9.0
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	26,465,270	3.0
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	48,033,054	5.0
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	0

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

\$ 1,023,647,304 100.0

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Jesús Pérez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorero

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero



Gobierno Municipal  
de Ciudad Guadalupe  
2006-2009  
Dirección de Contabilidad

**LIC. ROGELIO CERDA PEREZ**  
Secretario General de Gobierno  
Presente.-

En cumplimiento al Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y de acuerdo a lo aprobado por el R. Ayuntamiento en Sesión del día 15 de Junio del presente, me permito enviarte la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

Lo anterior, se envía para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual le anexo este Documento debidamente firmado y se acompaña en diskette en formato Word para su respaldo.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo las atenciones brindadas, quedo de usted.

Atentamente,  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León  
a 20 de Junio de 2007

  
**C. P. JESUS PAEZ ELIZONDO**  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
SECRETARIA GENERAL

c.c.p. archivo

28 JUN. 2007

13:05 Rocio  
**RECIBIDO**

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
 SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	294,126,772	26.0
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	40,721,104	3.0
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	21,257,232	2.0
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido expícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	18,919,487	2.0
Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	231,749,931	19.0
Desarrollo Social y Salud	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	96,507,374	8.0

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**RECIBIDO**  
 11 JUL 2007  
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
 RECIBE: *Mónica*  
 HORA: *10:38 hrs.*


*[Handwritten signature]*

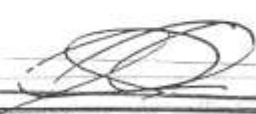
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
 SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007


PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
PROGRAMA Inversión Social  Administración  Inversiones y Obra Pública  Inversiones y Gasto del Ramo 33  Servicio de Deuda Pública  Otros egresos	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	140,159,075	12.0
	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	86,372,183	7.0
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	153,566,847	13.0
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	26,465,270	3.0
	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	48,033,054	4.0
	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	1


TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

**\$ 1,159,378,329 100.0**

  
 Lic. María Cristina Díaz Salazar  
 Presidenta Municipal

  
 Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
 Secretario de Ayuntamiento

  
 C.P. Jesús Páez Elizondo  
 Secretario de Finanzas y Tesorero

  
 C.P. Fernando García Rodríguez  
 Síndico Primero



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACTA No. 21

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día quince de Junio del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

*Ma. de la Cruz Campost.*

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including names like 'C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa' and 'C. C.P. Jesús Páez Elizondo'.*

*Large handwritten signature on the right side of the page, likely belonging to the Presidenta Municipal.*

150



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Comodato a favor de la Secretaría de Educación para la regularización de la Escuela Secundaria Diego Rivera.

*M. de la Luz Campost.*

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Comodato a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León para la regularización de la Preparatoria No. 8 - ocho -.

VIII.- Punto de Acuerdo de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Deportes.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Segunda modificación al Presupuesto de Egresos de 2007.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de modificación a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por el Ayuntamiento, para que se adicione en el apartado XII Trámites Urbanísticos, Ecología y Construcción un subsidio.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

XII.- Asuntos Generales.

XIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Liga Pequeña de Béisbol A.C. "Epitacio Mala Torres", a fin de que la Presidenta Municipal, el Sindico Segundo y el Secretario del Ayuntamiento formalicen dicho acto con el representante legal de la Liga Pequeña.

CUARTO.- En los términos señalados en el punto sexto de las consideraciones de este dictamen se recomienda a la C. Presidenta Municipal a proceder en lo conducente.

QUINTO.- Se solicita al Secretario del Ayuntamiento para que mantenga informadas a las comisiones que suscriben el presente dictamen sobre los avances y cumplimiento de lo aquí acordado.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados para conocimiento y efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Se envíe a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que remita el presente para su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Se aprueba y autoriza por Unanimidad, El Punto de Acuerdo por el cual se reconoce plena validez y deberá cumplimentarse en todos sus términos el Decreto 397 emitido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 26 de agosto de 2003. En consecuencia queda sin efectos el convenio celebrado por la Liga Pequeña de Béisbol, A.C., Epitacio Mala Torres y los vecinos del fraccionamiento Residencial La Azteca en fecha 6 de enero de 2005. Instruyendo por este acto a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección Jurídica para que se aboquen a preparar el contrato de comodato a celebrarse con la Liga Pequeña de Béisbol A.C. "Epitacio Mala Torres", en los términos del Punto de Acuerdo aprobado.

IX- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Segunda modificación al Presupuesto de Egresos de 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: El siguiente punto del Orden del Día es la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de Segunda modificación al Presupuesto de Egresos de 2007; por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos.

*[Firma manuscrita]*

Ma de la Cruz Compost.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me permitiría yo solicitarle al Presidente de la Comisión de Hacienda de este Cabildo, el Sr. Síndico Fernando Garza Rodríguez, que a nombre de dicha comisión se sirva hacer uso de la palabra.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa de Guadalupe, Ciudadano Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Compañeros del Ayuntamiento, buenos días.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación a la modificación al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2007, de la cantidad de \$1,023,647,304.00 a \$1,159,378,329.00, siendo un incremento de \$135,731,025.00 de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

*Made la luz Campos A. J. 11/15*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CI. GUADALUPE, N.L.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velazco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León a los 08 días del mes de Junio del 2007.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BATETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROF. DAVID GERARDO VELAZCO SÁNCHEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

Maria de la Luz Campos A.  
C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto.

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	\$	%
			294,126,772	26.0
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores	40,721,104	3.0



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

		espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.		
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	21,257,232	2.0
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal	18,919,487	2.0
Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el	231,749,931	19.0

*Mo. de la Luz Campos*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

20  
*[Handwritten signatures and initials at the bottom]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

		ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	
Desarrollo Social y Salud	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	96,507,374 8.0
Previsión Social	Secretaría de Administración 1	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales	140,159,075 12.0

*[Handwritten signature]*  
M. de la Cruz Compostela

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



Coahuila de Zaragoza, Nuevo Leon

SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

		y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios		
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	86,372,183	7.0
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	153,566,847	13.0
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas	26,465,270	3.0

*[Handwritten signature]*

M. de la Cruz Compost. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

0722

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

*[Handwritten signature]*

Madaluz Campos A.

	Obras Públicas	a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.		
<i>[Handwritten mark]</i>	Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	48,033,054 4.0
<i>[Handwritten mark]</i>	Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000 1

*[Handwritten signature]*

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

\$1,159,378,329 100.0

=====

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este documento aprobado en el seno de la Comisión en mención, me permito consultar a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean efectuar alguna intervención que lo modifique.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, ayer que estuvimos checando este proyecto de modificación al egreso del municipio, le pedí al Ciudadano Tesorero que se me llegaría una información respecto a las modificaciones para ver más detallado a donde se iban a ir cada aumento de la variación, por decir en Desarrollo Social donde en la asistencia social se van 8 millones y medio, nos ponen aquí varios conceptos como Cruz Verde, Salud Pública, Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer, esa información se la solicitaba para ver cómo se distribuía; igual en la administración, como la administración hacendaría donde viene oficina del Secretario, Ingresos, Egresos, Recaudación y se van a ir casi 3 millones, la información era para ver cómo se estaba distribuyendo en cada concepto pero quedaron de mandármela ayer en la tarde y hasta ahorita no me la mandaron.

El C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Una disculpa Regidora, delante de usted di instrucción de que se le diera la información, por lo visto no se la enviaron pero ahí la tienen, si no se hace llegar ahorita inmediatamente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?, No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a ustedes miembros de este Cabildo se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 votos en contra de las Regidoras Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen de la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2007, de la cantidad de \$1,023,647,304.00 a \$1,159,378,329.00, siendo un incremento de \$135,731,025.00 de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

*Handwritten signature: Madela Vidampost.*

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Ma. de la Luz Campos A.

XIII. - Clausura de la Sesión

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día quince de Junio del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAREZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

LIC. LUIS GUTIERREZ BETERA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

160  
Handwritten notes and signatures at the bottom left.





SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIERINA CANTU

EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EL C. DECIMO REGIDOR

LIC. EDEL ALDI GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTA REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER COLLADO GARZA

EL C. SEPTIMO REGIDOR

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEPTIMO REGIDOR



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 42 PAGINAS  
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 21 DE SESION ORDINARIA DE  
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA QUINCE DE JUNIO DEL 2007.

*Mari de la Luz Campos A.*



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



# PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

**RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIV Monterrey, Nuevo León, Viernes 13 de Julio de 2007 NÚM. 95

## SUMARIO

### • PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

- DECRETO NÚM. 113.- POR EL CUAL SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DENOMINARSE LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º EN SU FRACCIÓN V; 32 SEGUNDO PÁRRAFO; LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO TERCERO; LOS ARTÍCULOS 45; 46 PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES II Y III INCISOS N) Y Ñ) Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 47; 48; 49 PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN IX; 50 PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, III Y IV; 51 PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, IX Y X; SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL X A UNA FRACCIÓN XI Y UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 51..... 4-10
- DECRETO NÚM. 121.- POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 1, POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN LIII AL ARTÍCULO 3, PARA QUE LA ACTUAL SE RECORRA EN SU NUMERACIÓN, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN LXVIII FRACCIONES; POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 7, PARA QUE LA ACTUAL PASE A SER LA FRACCIÓN XIII; Y POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 9, PARA QUE LA ACTUAL FRACCIÓN XXX SE RECORRA PARA QUEDAR COMO FRACCIÓN XXXI..... 11-14
- DECRETO NÚM. 125.- POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 102 BIS, AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 114 BIS AL CAPÍTULO III DEL MISMO TÍTULO..... 15-17
- DECRETO NÚM. 129.- POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16 BIS; DENTRO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II; EL ARTÍCULO 307; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI Y LOS ARTÍCULOS 316 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 317 PRIMER PÁRRAFO Y 320 BIS; SE ADICIONAN DENTRO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO, EL CAPÍTULO I BIS QUE INCLUYE LOS ARTÍCULOS 306 BIS, 306 BIS 1, 306 BIS 2, 306 BIS 3, 306 BIS 4 Y 306 BIS 5 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 18-26

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

[http://www.nl.gob.mx/?P=periodico\\_oficial](http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial)

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
ÍNDICES AÑO 2007**

DECRETO NÚM. 125.- POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 102 BIS, AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 114 BIS AL CAPÍTULO III DEL MISMO TÍTULO..... 15-17

DECRETO NÚM. 129.- POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16 BIS; DENTRO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II; EL ARTÍCULO 307; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI Y LOS ARTÍCULOS 316 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 317 PRIMER PÁRRAFO Y 320 BIS; SE ADICIONAN DENTRO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO, EL CAPÍTULO I BIS QUE INCLUYE LOS ARTÍCULOS 306 BIS, 306 BIS 1, 306 BIS 2, 306 BIS 3, 306 BIS 4 Y 306 BIS 5 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 18-26

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS**

CONVOCATORIA PARA LOS COPROPIETARIOS Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, A LA ASAMBLEA DE LA COPROPIEDAD RURAL DENOMINADA "ZONA COMUNAL DE GENERAL BRAVO" DEL MUNICIPIO DE GRAL. BRAVO, LA CUAL SE VERIFICARÁ EL DÍA 29 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. BRAVO, NUEVO LEÓN..... 27

**OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA**

FE DE ERRATAS AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 64, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2007..... 28-29

▪ **R. AYUNTAMIENTOS**

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

✓ SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007..... 30-31

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA DAR INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L..... 32-33

ACUERDO POR EL CUAL SE CONSIDERA RIESGO DE SERVICIO DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LA PRESUNCIÓN DE SECUESTRO..... 34-35

▪ **AVISOS GENERALES**

CONVOCATORIA PÚBLICA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN..... 36

CONVOCATORIA: 003 MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS..... 37

CONVOCATORIA REGIO EMPRESAS, S.A. DE C.V., ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA..... 38

AVISO NOTARIAL DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 92 A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE CANTÚ CARMONA..... 39



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	294,126,772	26.0
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	40,721,104	3.0
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	21,257,232	2.0
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	18,919,487	2.0
Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	231,749,931	19.0
Desarrollo Social y Salud	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	96,507,374	8.0



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Previsión Social	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	140,159,075	12.0
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apoyo a las leyes aplicables a la materia.	86,372,183	7.0
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	153,566,847	13.0
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	26,465,270	3.0
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	48,033,054	4.0
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	1

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

\$ 1,159,378,329 100.0

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa  
Secretario de Ayuntamiento

C.P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorería

C.P. Fernando Jacca Rodríguez  
Síndico Primero



## **Anexo 4**

### **Dictamen Financiero de los Auditores Externos:**

- **Dictamen Financiero del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2007, emitido por el Despacho Externo: Baker & Mckenzie, Mexico S. C..**



Gobierno Municipal  
de Ciudad Guadalupe  
2006-2009  
Dirección de Contabilidad

**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja

a 05 de Febrero de 2008

**H. Congreso del Estado de Nuevo León**  
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2008, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 30 de Enero del presente .

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  
Ciudad Guadalupe, N.L.  
La C. Presidenta Municipal

  
Lic. Maria Cristina Diaz Salazar

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

  
Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
Municipal

  
C.P. Jesus Paez Elizondo

C.c.p. archivo



- Asia
- Pacific
- Bangkok
- Beijing
- Hanoi
- Ho Chi Minh City
- Hong Kong
- Jakarta
- Kuala Lumpur
- Manila
- Melbourne
- Shanghai
- Singapore
- Sydney
- Taipei
- Tokyo
- Europe & Middle East
- Almaty
- Amsterdam
- Antwerp
- Bahrain
- Baku
- Barcelona
- Berlin
- Bologna
- Brussels
- Budapest
- Cairo
- Dusseldorf
- Frankfurt / Main
- Geneva
- Iyiv
- London
- Madrid
- Milan
- Moscow
- Munich
- Paris
- Prague
- Riyadh
- Rome
- St. Petersburg
- Stockholm
- Vienna
- Warsaw
- Zurich
- North & South America
- Bogota
- Brasilia
- Buenos Aires
- Calgary
- Caracas
- Chicago
- Dallas
- Guadalajara
- Houston
- Juarez
- Mexico City
- Miami
- Monterrey
- New York
- Palo Alto
- Porto Alegre
- Rio de Janeiro
- San Diego
- San Francisco
- Santiago
- Sao Paulo
- Tijuana
- Sixam
- Vulnicia
- Washington, DC

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Al R. Ayuntamiento del Municipio de  
 Guadalupe, Nuevo León**

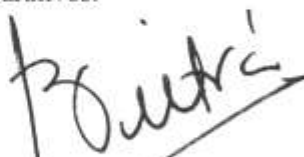
Hemos examinado el estado de actividades del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Dicho estado es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades no contiene errores importantes, la auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado de actividades; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas y de presentación del estado de actividades tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 al estado de actividades, es política del Municipio preparar sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Así mismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, el estado de actividades que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos de conformidad con las Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, el estado de actividades antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado de actividades en la columna de presupuesto, no forma parte de nuestro examen, y se presenta sólo para fines comparativos.



**C.P.C. Juan Ramon Beltrán Urquiza**  
**Cédula Profesional 1371190**

**24 de enero de 2008**

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
(MILES DE PESOS)

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b><u>INGRESOS (Nota 4)</u></b>		
Impuestos	\$ 194,494	\$ 169,116
Derechos	51,564	39,387
Productos	36,635	32,116
Aprovechamientos	70,001	46,279
Participaciones	377,836	358,336
Total de Ingresos Propios	730,530	645,234
Fondos federales	248,283	220,015
Otros ingresos	76,184	27,977
Financiamiento Recibido		87,823
Total de Ingresos	1,054,997	981,049
Existencias al iniciar el periodo:		
Caja, bancos e inversiones	70,174	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar), neto	(36,690)	
	33,485	
Total de ingresos más existencia inicial	1,088,482	
<b><u>EGRESOS (Nota 5)</u></b>		
Servicios públicos generales	273,941	294,127
Recreación, cultura y deportes	41,380	40,721
Fomento económico	22,375	21,257
Desarrollo urbano	15,021	18,920
Seguridad pública	233,788	231,750
Desarrollo social y salud	93,083	96,507
Previsión social	136,011	140,159
Administración	86,712	86,372
Total de egresos de operación	902,311	929,813
Inversiones y obra pública	123,417	148,928
Inversiones y gasto del Ramo 33	23,921	31,104
Servicio de deuda pública	37,652	48,033
Otros egresos	1,151	1,500
Total de egresos	1,088,452	1,159,378
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):		
Caja, bancos e inversiones	37,833	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar) neto	(37,804)	
	30	
Total de egresos más existencia final	1,088,482	

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

C.P. Jesús Pérez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
NOTAS SOBRE EL ESTADO DE ACTIVIDADES  
POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
(EN MILES DE PESOS)

NOTA 1.- ENTORNO LEGAL

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) elabora su información financiera apegándose a las siguientes Leyes de Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal
- De Hacienda para los Municipios
- De Ingresos de los Municipios
- De la Contaduría Mayor de Hacienda

Cabe mencionar que los ordenamientos legales anteriores, hacen referencia al Estado de Ingresos y Egresos, sin embargo las Normas de Información Financiera vigentes NIF A5 "ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", establece que las entidades con fines no lucrativos denominarán al referido estado como Estado de Actividades.

NOTA 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Municipio, prepara su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado, consecuentemente los ingresos y egresos se reconocen contablemente cuando se cobran o pagan y no se cuando se devengan, de acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de Entidades gubernamentales, así mismo, dichas actividades se registran sobre la base del valor histórico original y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

NOTA 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2007 asciende a \$981,049 y fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 28 de diciembre de 2006.

El 21 de diciembre de 2006 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el presupuesto de egresos para el ejercicio 2007 con un importe de \$894,390 que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio.

El 14 de marzo de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,023,647, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el 2 de abril de 2007.

El 15 de junio de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la segunda ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,159,378, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el 13 de Julio de 2007.

#### NOTA 4.- INGRESOS

Los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Impuestos</b>		
Predial	\$ 121,525	\$ 107,926
Adquisición de inmuebles	71,256	59,727
Diversión y espectáculos públicos	1,674	1,406
Rifas y sorteos	39	57
<b>Total Impuestos</b>	<b>\$ 194,494</b>	<b>\$ 169,116</b>
<b>Derechos</b>		
Construcciones y urbanizaciones	\$ 26,632	\$ 18,111
Planta de transferencia	1,064	1,120
Cooperación de obras	3,366	2,695
Inscripciones y refrendos	6,500	5,946
Diversos	14,002	11,515
<b>Total de Derechos</b>	<b>\$ 51,564</b>	<b>\$ 39,387</b>
<b>Productos</b>		
Arrendamiento y explotación de bienes	\$ 11,056	\$ 9,562
Enajenación de bienes	2,447	453
Desarrollo Integral de la Familia	1,694	1,676
Cruz Verde	5,481	5,214
Productos financieros	6,324	3,875
Diversos	9,633	11,336
<b>Total de Productos</b>	<b>\$ 36,635</b>	<b>\$ 32,116</b>
<b>Aprovechamientos</b>		
Multas	\$ 57,911	\$ 41,901
Donativos	4,174	0
Recargos y gastos de ejecución	7,137	3,502
Daños a bienes municipales	779	876
<b>Total Aprovechamientos</b>	<b>\$ 70,001</b>	<b>\$ 46,279</b>
<b>Participaciones</b>		
Fondo General de Coordinación Fiscal	\$ 291,070	\$ 290,280
Ajuste cuatrimestral Fondo General Participación 2006	6,571	0
Tenencia o uso de vehículos	34,206	27,162
Control vehicular	1,597	3,085
Fomento Municipal	18,176	18,993
Impuestos sobre automóviles nuevos	17,749	11,839
Impuesto especial sobre producción y servicios	8,256	6,977
Ajuste cuatrimestral	211	0
<b>Total Participaciones</b>	<b>\$ 377,836</b>	<b>\$ 358,336</b>
<b>Fondos Federales</b>		
Fortalecimiento Municipal 2007	\$ 221,158	\$ 196,040
Infraestructura social 2007	26,566	23,975
Fondos de ejercicios anteriores	559	0
<b>Total Fondos Federales</b>	<b>\$ 248,283</b>	<b>\$ 220,015</b>

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Otros ingresos</b>		
Otros ingresos	\$ 59,314	\$ 15,000
Fondos descentralizados	16,870	12,977
Total otros ingresos	\$ <u>76,184</u>	\$ <u>27,977</u>
Financiamiento recibido	\$ 0	87,823
Total financiamiento recibido	\$ <u>0</u>	\$ <u>87,823</u>
Ingresos totales al 31 de diciembre de 2007	\$ <u>1,054,997</u>	\$ <u>981,049</u>

#### NOTA 5.- EGRESOS

Los egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Servicios Públicos Generales</b>		
Limpia	\$ 113,744	\$ 114,752
Alumbrado público	75,548	84,788
Ornato y forestación	18,409	19,471
Mantenimiento de vías públicas	66,240	75,116
Total de Servicios Públicos Generales	\$ <u>273,941</u>	\$ <u>294,127</u>
<b>Recreación, Cultura y Deportes</b>		
Educación, cultura y deportes	\$ 25,051	\$ 25,689
Recreación	16,329	15,032
Total Recreación, Cultura y Deportes	\$ <u>41,380</u>	\$ <u>40,721</u>
<b>Fomento Económico</b>		
Desarrollo económico	\$ 10,179	\$ 9,342
Otros servicios	12,196	11,915
Total Fomento Económico	\$ <u>22,375</u>	\$ <u>21,257</u>
<b>Desarrollo Urbano</b>		
Desarrollo urbano	\$ 11,474	\$ 12,539
Vialidad	3,547	6,381
Total Desarrollo Urbano	\$ <u>15,021</u>	\$ <u>18,920</u>
<b>Seguridad Pública</b>		
Seguridad pública y tránsito	\$ 212,538	\$ 211,468
Orden público	21,250	20,282
Total Seguridad Pública	\$ <u>233,788</u>	\$ <u>231,750</u>
<b>Desarrollo Social y Salud</b>		
Salud y asistencia social	\$ 20,852	\$ 22,392
Desarrollo Integral de la Familia	39,743	40,417
Atención al ciudadano	32,488	33,698
Total Desarrollo Social y Salud	\$ <u>93,083</u>	\$ <u>96,507</u>

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Previsión Social</b>		
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 60,094	\$ 60,724
Clínica médica	75,917	79,435
Total Previsión Social	<u>\$ 136,011</u>	<u>\$ 140,159</u>
<b>Administración</b>		
Administración pública	\$ 31,127	\$ 30,819
Administración hacendaria	31,421	31,915
Administración municipal	13,220	13,193
Contraloría	10,944	10,445
Total de Administración	<u>\$ 86,712</u>	<u>\$ 86,372</u>
<b>Inversiones y Obra Pública</b>		
Obra pública	\$ 98,371	\$ 120,928
Activo fijo	25,046	28,000
Total Inversiones y Obra Pública	<u>\$ 123,417</u>	<u>\$ 148,928</u>
<b>Inversiones y Gastos Ramo 33</b>		
Infraestructura social 2007	\$ 18,731	\$ 25,876
Fondos de ejercicios anteriores	5,190	5,228
Total Inversiones y Gastos Ramo 33	<u>\$ 23,921</u>	<u>\$ 31,104</u>
<b>Servicio de Deuda Pública</b>		
Obligaciones financieras	\$ 16,413	\$ 23,913
Gastos financieros	21,239	24,120
Total Servicio de Deuda Pública	<u>\$ 37,652</u>	<u>\$ 48,033</u>
<b>Otros Egresos</b>		
Otros	\$ 1,151	\$ 1,500
Total de Otros Egresos	<u>\$ 1,151</u>	<u>\$ 1,500</u>
<b>Egresos totales al 31 de diciembre 2007</b>	<u>\$ 1,088,452</u>	<u>\$ 1,159,378</u>

**NOTA 6.- EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO**

Las existencias al finalizar el periodo se integran como sigue:

Fondos fijos, bancos e inversiones temporales	\$ 37,833
Fideicomisos	1
Deudores diversos	8,902
Documentos por cobrar	3,211
Gastos por comprobar	371
Cuentas por cobrar	353
Acreedores diversos	(50,641)
	<u>(37,804)</u>
Total	<u>\$ 30</u>

#### NOTA 7.- PARTICIPACIONES

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, recibe participaciones de la Federación a través del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con la distribución indicada en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el año 2007, sobre el Fondo General de Participaciones, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y el fondo asignable por el impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas alcohólicas, cerveza y tabacos, además de las participaciones por concepto de Control Vehicular.

#### NOTA 8.- FONDO DE APORTACION FEDERAL (RAMO 33)

En cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe recursos de la Federación a través del Gobierno del Estado para constituir los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social, dichos fondos deben de controlarse específicamente, identificado claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

#### NOTA 9.- FINANCIAMIENTO

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2007 se integran de la siguiente manera:

	Importe
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para adecuaciones viales con tasa de interés sobre saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIIIE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIIIE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIIIE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2019.	\$ 58,755
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito por reestructuración de saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIIIE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIIIE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIIIE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2020.	<u>138,923</u>
Total	\$ <u>197,678</u>

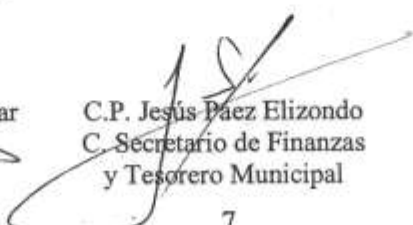
#### NOTA 10.- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

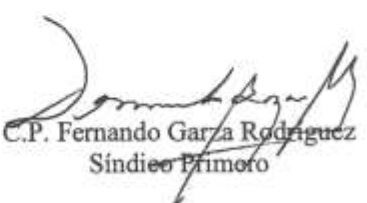
En los meses de febrero y marzo de 2007, el Municipio celebró contratos de arrendamiento de diversas unidades de equipo de transporte, por un importe total de \$88,338, el plazo de dichos contratos será de 34 meses y se pagarán mediante parcialidades mensuales, el importe pagado por concepto de rentas al 31 de diciembre de 2007 asciende a \$34,293

#### NOTA 11.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Municipio tiene un adeudo con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por el consumo de agua y drenaje en colonias populares, ya que funge como aval, dicho compromiso fue asumido por el Ayuntamiento durante administraciones anteriores, por el periodo de febrero de 2006 a diciembre de 2007 dicho adeudo asciende a \$14,114.

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

  
C.P. Jesús Páez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

  
C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

Municipio de Guadalupe, N.L.

**GUADALUPE**

Gente que Trabaja

México

BAKER & MCKENZIE

# Estado de Actividades Dictaminado

Por el período de :

1 de enero a 31 de marzo de 2007



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ESTADO DE ACTIVIDADES DICTAMINADO  
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007

ÍNDICE

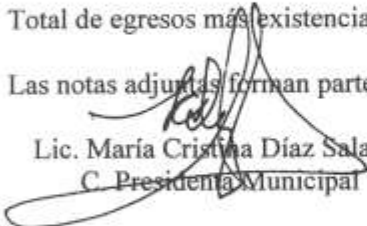
Dictamen de los auditores independientes	1
Estado de actividades	2
Notas sobre el estado de actividades	3-7




MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007  
(Miles de Pesos)

	Real	Presupuestado (No Auditado)
INGRESOS (Nota 4)		
Impuestos	\$ 108,897	\$ 98,178
Derechos	13,793	13,368
Productos	10,202	8,328
Aprovechamientos	22,485	14,943
Participaciones	<u>89,055</u>	<u>97,764</u>
Total de Ingresos Propios	244,432	232,581
Fondos federales	63,103	56,202
Otros ingresos	<u>4,326</u>	<u>0</u>
Total de Ingresos	\$ <u>311,861</u>	\$ <u>288,783</u>
Existencias al iniciar el periodo:		
Caja, bancos e inversiones	70,175	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>( 36,690)</u>	
	<u>33,486</u>	
Total de ingresos más existencia inicial	\$ <u>345,347</u>	
EGRESOS (Nota 5)		
Servicios públicos generales	\$ 52,773	\$ 55,622
Recreación, cultura y deportes	7,447	7,712
Fomento económico	5,570	5,823
Desarrollo urbano	2,534	2,537
Seguridad pública	47,577	47,871
Desarrollo social y salud	17,006	17,901
Previsión social	29,053	30,371
Administración	<u>19,724</u>	<u>19,605</u>
Total de egresos de operación	<u>181,684</u>	<u>187,442</u>
Inversiones y obra pública	10,172	13,812
Inversiones y gasto del Ramo 33	857	455
Servicios de deuda pública	11,787	10,085
Otros egresos	<u>153</u>	<u>130</u>
Total de egresos	\$ <u>204,653</u>	\$ <u>211,924</u>
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):		
Caja, bancos e inversiones	171,343	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar) neto	<u>( 30,650)</u>	
	<u>140,694</u>	
Total de egresos más existencia final	\$ <u>345,347</u>	

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

  
C.P. Jesús Páez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

  
C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
 NOTAS SOBRE EL ESTADO DE ACTIVIDADES  
 POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2007  
 (PRESENTADAS EN MILES DE PESOS)

NOTA 1.- ENTORNO LEGAL

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) elabora su información financiera apegándose a las siguientes Leyes de Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal
- De Hacienda para los Municipios
- De Ingresos de los Municipios
- De la Contaduría Mayor de Hacienda

Cabe mencionar que los ordenamientos legales anteriores, hacen referencia al Estado de Ingresos y Egresos, sin embargo las Normas de Información Financiera vigentes NIF A5 "ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", establece que las entidades con fines no lucrativos denominarán al referido estado como Estado de Actividades.

NOTA 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Municipio, prepara su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado, consecuentemente los ingresos y egresos se reconocen contablemente cuando se cobran o pagan y no se cuando se devengan, de acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de Entidades gubernamentales, así mismo, dichas actividades se registran sobre la base del valor histórico original y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

NOTA 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2007 asciende a \$981,049 y fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 28 de diciembre de 2006.

El 21 de diciembre de 2006 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el presupuesto de egresos para el ejercicio 2007 con un importe de \$894,390 que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio, con fecha del 14 de marzo de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,023,647, el cual fue publicado en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el 2 de Abril de 2007.

NOTA 4.- INGRESOS

Los ingresos del 1 de enero al 31 de marzo de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
Impuestos		
Predial	\$ 89,204	\$ 81,719
Adquisiciones de inmuebles	19,447	16,431
Diversión y espectáculos públicos	235	12
Rifas y sorteos	11	16
Total Impuestos	\$ <u>108,897</u>	\$ <u>98,178</u>

*[Handwritten signature]*

	Real	Presupuestado (No Auditado)
Derechos		
Construcciones y urbanizaciones	\$ 3,504	\$ 3,494
Plantas de transferencia	255	275
Cooperación de obras	1,250	1,333
Inscripciones y refrendos	5,240	4,854
Diversos	<u>3,544</u>	<u>3,412</u>
Total de Derechos	\$ <u>13,793</u>	\$ <u>13,368</u>
Productos		
Arrendamiento y explotación de bienes	\$ 1,922	\$ 2,159
Enajenación de bienes	2,041	362
Desarrollo Integral de la Familia	433	482
Cruz Verde	1,333	1,362
Productos financieros	1,335	1,172
Diversos	<u>3,138</u>	<u>2,791</u>
Total de Productos	\$ <u>10,202</u>	\$ <u>8,328</u>
Aprovechamientos		
Multas	\$ 20,182	\$ 13,594
Donativos	446	0
Recargos y gastos de ejecución	1,560	1,026
Daños a bienes municipales	<u>297</u>	<u>323</u>
Total de Aprovechamientos	\$ <u>22,485</u>	\$ <u>14,943</u>
Participaciones		
Fondo General de Coordinación Fiscal	\$ 70,317	\$ 75,803
Ajuste cuatrimestral Fondo General Participación 2006	( 7,861)	0
Tenencia o uso de vehículos	13,716	10,464
Control vehicular	616	1,227
Fomento Municipal	5,314	5,106
Impuestos sobre automóviles nuevos	4,978	3,009
Impuesto especial sobre producción y servicios	2,023	2,155
Ajuste cuatrimestral	<u>( 48)</u>	<u>0</u>
Total Participaciones	\$ <u>89,055</u>	\$ <u>97,764</u>
Fondos Federales		
Fortalecimiento Municipal 2007	\$ 55,088	\$ 49,010
Infraestructura social 2007	7,840	7,192
Fondos de ejercicios anteriores	<u>175</u>	<u>0</u>
Total Fondos Federales	\$ <u>63,103</u>	\$ <u>56,202</u>
Otros ingresos		
Otros ingresos	433	0
Fondos descentralizados	<u>3,893</u>	<u>0</u>
Total de otros ingresos	<u>4,326</u>	<u>0</u>
Ingresos totales al 31 de Marzo de 2007	\$ <u>311,861</u>	\$ <u>288,783</u>

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

NOTA 5.- EGRESOS

Los Egresos del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Servicios Públicos Generales</b>		
Limpia	\$ 14,173	\$ 15,981
Alumbrado público	22,303	21,585
Ornato y forestación	3,773	4,084
Mantenimiento de vías públicas	<u>12,524</u>	<u>13,972</u>
<b>Total de Servicios Públicos Generales</b>	<b>\$ <u>52,773</u></b>	<b>\$ <u>55,622</u></b>
<b>Recreación, Cultura y Deportes</b>		
Educación, cultura y deportes	\$ 4,864	\$ 5,127
Recreación	<u>2,583</u>	<u>2,585</u>
<b>Total Recreación, Cultura y Deportes</b>	<b>\$ <u>7,447</u></b>	<b>\$ <u>7,712</u></b>
<b>Fomento Económico</b>		
Desarrollo económico	\$ 2,045	\$ 2,298
Otros servicios	<u>3,525</u>	<u>3,525</u>
<b>Total Fomento Económico</b>	<b>\$ <u>5,570</u></b>	<b>\$ <u>5,823</u></b>
<b>Desarrollo Urbano</b>		
Desarrollo urbano	\$ 1,807	\$ 1,808
Vialidad	<u>727</u>	<u>729</u>
<b>Total Desarrollo Urbano</b>	<b>\$ <u>2,534</u></b>	<b>\$ <u>2,537</u></b>
<b>Seguridad Pública</b>		
Seguridad pública y tránsito	\$ 43,102	\$ 43,428
Orden público	<u>4,475</u>	<u>4,443</u>
<b>Total Seguridad Pública</b>	<b>\$ <u>47,577</u></b>	<b>\$ <u>47,871</u></b>
<b>Desarrollo Social y Salud</b>		
Salud y asistencia social	\$ 4,461	\$ 4,629
Desarrollo Integral de la Familia	7,335	7,577
Atención al ciudadano	<u>5,210</u>	<u>5,695</u>
<b>Total Desarrollo Social y Salud</b>	<b>\$ <u>17,006</u></b>	<b>\$ <u>17,901</u></b>
<b>Previsión Social</b>		
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 18,030	\$ 17,750
Clínica médica	<u>11,023</u>	<u>12,621</u>
<b>Total de Previsión Social</b>	<b>\$ <u>29,053</u></b>	<b>\$ <u>30,371</u></b>
<b>Administración</b>		
Administración pública	\$ 6,245	\$ 6,303
Administración hacendaria	8,279	8,274
Administración municipal	2,921	2,757
Contraloría	<u>2,279</u>	<u>2,271</u>
<b>Total de Administración</b>	<b>\$ <u>19,724</u></b>	<b>\$ <u>19,605</u></b>
<b>Inversiones y Obra Pública</b>		
Obra pública	\$ 9,151	\$ 9,218
Activo fijo	<u>1,021</u>	<u>4,594</u>
<b>Total Inversiones y Obra Pública</b>	<b>\$ <u>10,172</u></b>	<b>\$ <u>13,812</u></b>

	Real	Presupuestado (No Auditado)
Inversiones y Gastos Ramo 33		
Infraestructura social 2007	\$ 306	\$ 455
Fondos de ejercicios anteriores	<u>551</u>	<u>0</u>
Total Inversiones y Gastos Ramo 33	\$ <u>857</u>	\$ <u>455</u>
Servicios de Deuda Pública		
Obligaciones financieras	\$ 5,048	\$ 4,103
Gastos financieros	<u>6,739</u>	<u>5,982</u>
Total Servicios de Deuda Pública	\$ <u>11,787</u>	\$ <u>10,085</u>
Otros Egresos		
Otros	\$ <u>153</u>	\$ <u>130</u>
Total de Otros Egresos	\$ <u>153</u>	\$ <u>130</u>
Egresos Totales al 31 de Marzo 2007	\$ <u>204,653</u>	\$ <u>211,924</u>

NOTA 6.- EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Las existencias al finalizar el periodo se integran como sigue:

Fondos fijos, bancos e inversiones temporales	\$ 171,343
Fideicomisos	1
Deudores diversos	6,706
Documentos por cobrar	3,215
Cuentas por cobrar	1,472
Acreeedores diversos	( <u>42,043</u> )
	( <u>30,650</u> )
Total	\$ <u>140,694</u>

NOTA 7.- PARTICIPACIONES

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, recibe participaciones de la Federación a través del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con la distribución indicada en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el año 2007, sobre el Fondo General de Participaciones, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y el fondo asignable por el impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas alcohólicas, cerveza y tabacos, además de las participaciones por concepto de Control Vehicular.

NOTA 8.- FONDO DE APORTACION FEDERAL (RAMO 33)

En cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe recursos de la Federación a través del Gobierno del Estado para constituir los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social, dichos fondos deben de controlarse específicamente, identificado claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

*Handwritten signature and initials*

NOTA 9.- FINANCIAMIENTO

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de marzo de 2007 se integran de la siguiente manera:

	Importe
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para adecuaciones viales con tasa de interés sobre saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIEE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIEE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIEE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2019.	\$ 62,623
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito por reestructuración de saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIEE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIEE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIEE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2020.	<u>148,255</u>
Total	\$ <u>210,878</u>

NOTA 10.- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

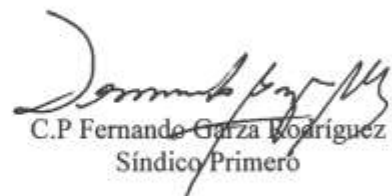
En los meses de febrero y marzo de 2007, el Municipio celebró contratos de arrendamiento de diversas unidades de equipo de transporte, por un importe total de \$88,338, el plazo de dichos contratos será de 34 meses y se pagarán mediante parcialidades mensuales, el importe pagado por concepto de rentas al 31 de Marzo de 2007 asciende a \$7,400.

NOTA 11.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Municipio tiene un adeudo con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por el consumo de agua y drenaje en colonias populares, ya que funge como aval, dicho compromiso fue asumido por el Ayuntamiento durante administraciones anteriores, por el periodo de febrero de 2006 a febrero de 2007 dicho adeudo asciende a \$9,103.

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

  
C.P. Jesús Páez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

  
C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primeró



Municipio de Guadalupe, N.L.

**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja  
06 09

México

BAKER & MCKENZIE

## Estado de Actividades

Del 1 de enero al 30 de junio de  
2007,

y dictamen de los auditores independientes

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ESTADO DE ACTIVIDADES DICTAMINADO  
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007

ÍNDICE

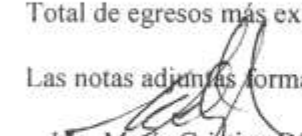
Dictamen de los auditores independientes	1
Estado de actividades	2
Notas sobre el estado de actividades	3-7

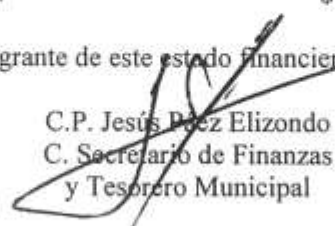



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007  
(MILES DE PESOS)

	Real	Presupuestado (No Auditado)
INGRESOS (Nota 4)		
Impuestos	\$ 133,000	\$ 123,719
Derechos	24,293	22,063
Productos	18,952	17,334
Aprovechamientos	39,909	27,809
Participaciones	<u>210,054</u>	<u>201,644</u>
Total de Ingresos Propios	426,208	392,569
Fondos federales	126,375	112,405
Otros ingresos	<u>35,213</u>	<u>21,733</u>
Total de Ingresos	\$ <u>587,796</u>	\$ <u>526,707</u>
Existencias al iniciar el periodo:		
Caja, bancos e inversiones	70,175	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>( 36,690)</u>	
	<u>33,486</u>	
Total de ingresos más existencia inicial	\$ <u>621,282</u>	
EGRESOS (Nota 5)		
Servicios públicos generales	\$ 120,772	\$ 132,162
Recreación, cultura y deportes	17,087	18,126
Fomento económico	11,896	11,939
Desarrollo urbano	5,325	5,411
Seguridad pública	103,480	112,064
Desarrollo social y salud	36,343	39,510
Previsión social	61,753	65,506
Administración	<u>38,770</u>	<u>39,640</u>
Total de egresos de operación	<u>395,426</u>	<u>424,358</u>
Inversiones y obra pública	30,709	36,585
Inversiones y gasto del Ramo 33	5,441	5,441
Servicio de deuda pública	19,202	18,834
Otros egresos	<u>657</u>	<u>175</u>
Total de egresos	\$ <u>451,435</u>	\$ <u>485,393</u>
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):		
Caja, bancos e inversiones	205,150	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar) neto	<u>( 35,304)</u>	
	<u>169,847</u>	
Total de egresos más existencia final	\$ <u>621,282</u>	

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.

  
L.C. María Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

  
C.P. Jesús Pérez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

  
C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
NOTAS SOBRE EL ESTADO DE ACTIVIDADES  
POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007  
(PRESENTADAS EN MILES DE PESOS)

NOTA 1.- ENTORNO LEGAL

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) elabora su información financiera apegándose a las siguientes Leyes de Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal
- De Hacienda para los Municipios
- De Ingresos de los Municipios
- De la Contaduría Mayor de Hacienda

Cabe mencionar que los ordenamientos legales anteriores, hacen referencia al Estado de Ingresos y Egresos, sin embargo las Normas de Información Financiera vigentes NIF A5 "ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", establece que las entidades con fines no lucrativos denominarán al referido estado como Estado de Actividades.

NOTA 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Municipio, prepara su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado, consecuentemente los ingresos y egresos se reconocen contablemente cuando se cobran o pagan y no se cuando se devengan, de acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de Entidades gubernamentales, así mismo, dichas actividades se registran sobre la base del valor histórico original y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

NOTA 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2007 asciende a \$981,049 y fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 28 de diciembre de 2006.

El 21 de diciembre de 2006 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el presupuesto de egresos para el ejercicio 2007 con un importe de \$894,390 que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio.

El 14 de marzo de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,023,647, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el 2 de abril de 2007.

El 15 de junio de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la segunda ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,159,647, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el \_\_ de \_\_ de 2007.

#### NOTA 4.- INGRESOS

Los ingresos del 1 de enero al 30 de junio de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Impuestos</b>		
Predial	\$ 98,281	\$ 89,542
Adquisición de inmuebles	33,106	32,808
Diversión y espectáculos públicos	1,589	1,344
Rifas y sorteos	24	25
<b>Total Impuestos</b>	<u>\$ 133,000</u>	<u>\$ 123,719</u>
<b>Derechos</b>		
Construcciones y urbanizaciones	\$ 8,662	\$ 7,963
Planta de transferencia	527	540
Cooperación de obras	1,936	1,839
Inscripciones y refrendos	5,989	5,571
Diversos	7,179	6,150
<b>Total de Derechos</b>	<u>\$ 24,293</u>	<u>\$ 22,063</u>
<b>Productos</b>		
Arrendamiento y explotación de bienes	\$ 5,468	\$ 5,448
Enajenación de bienes	2,041	428
Desarrollo Integral de la Familia	829	903
Cruz Verde	2,680	2,770
Productos financieros	3,179	2,167
Diversos	4,755	5,618
<b>Total de Productos</b>	<u>\$ 18,952</u>	<u>\$ 17,334</u>
<b>Aprovechamientos</b>		
Multas	\$ 34,699	\$ 25,511
Donativos	1,113	0
Recargos y gastos de ejecución	3,645	1,790
Daños a bienes municipales	452	508
<b>Total de Aprovechamientos</b>	<u>\$ 39,909</u>	<u>\$ 27,809</u>
<b>Participaciones</b>		
Fondo General de Coordinación Fiscal	\$ 151,606	\$ 159,368
Ajuste cuatrimestral Fondo General Participación 2006	6,571	0
Tenencia o uso de vehículos	27,462	20,045
Control vehicular	1,030	2,168
Fomento Municipal	9,106	9,989
Impuestos sobre automóviles nuevos	10,119	6,067
Impuesto especial sobre producción y servicios	3,949	4,007
Ajuste cuatrimestral	211	0
<b>Total Participaciones</b>	<u>\$ 210,054</u>	<u>\$ 201,644</u>
<b>Fondos Federales</b>		
Fortalecimiento Municipal 2007	\$ 110,296	\$ 98,020
Infraestructura social 2007	15,794	14,385
Fondos de ejercicios anteriores	285	0
<b>Total Fondos Federales</b>	<u>\$ 126,375</u>	<u>\$ 112,405</u>

	Real	Presupuestado (No Auditado)
Otros ingresos		
Otros ingresos	22,668	12,000
Fondos descentralizados	<u>12,545</u>	<u>9,733</u>
Total de otros ingresos	<u>35,213</u>	<u>21,733</u>
Ingresos totales al 30 de junio de 2007	\$ <u>587,796</u>	\$ <u>526,707</u>

#### NOTA 5.- EGRESOS

Los egresos del 1 de enero al 30 de junio de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
Servicios Públicos Generales		
Limpia	\$ 48,961	\$ 52,262
Alumbrado público	39,276	42,307
Ornato y forestación	7,547	8,464
Mantenimiento de vías públicas	<u>24,988</u>	<u>29,129</u>
Total de Servicios Públicos Generales	\$ <u>120,772</u>	\$ <u>132,162</u>
Recreación, Cultura y Deportes		
Educación, cultura y deportes	\$ 10,437	\$ 11,107
Recreación	<u>6,650</u>	<u>7,019</u>
Total Recreación, Cultura y Deportes	\$ <u>17,087</u>	\$ <u>18,126</u>
Fomento Económico		
Desarrollo económico	\$ 4,459	\$ 4,609
Otros servicios	<u>7,437</u>	<u>7,330</u>
Total Fomento Económico	\$ <u>11,896</u>	\$ <u>11,939</u>
Desarrollo Urbano		
Desarrollo urbano	\$ 3,863	\$ 3,907
Vialidad	<u>1,462</u>	<u>1,504</u>
Total Desarrollo Urbano	\$ <u>5,325</u>	\$ <u>5,411</u>
Seguridad Pública		
Seguridad pública y tránsito	\$ 94,653	\$ 102,960
Orden público	<u>8,827</u>	<u>9,104</u>
Total Seguridad Pública	\$ <u>103,480</u>	\$ <u>112,064</u>
Desarrollo Social y Salud		
Salud y asistencia social	\$ 8,842	\$ 10,284
Desarrollo Integral de la Familia	15,937	17,016
Atención al ciudadano	<u>11,564</u>	<u>12,210</u>
Total Desarrollo Social y Salud	\$ <u>36,343</u>	\$ <u>39,510</u>
Previsión Social		
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 32,021	\$ 32,016
Clínica médica	<u>29,732</u>	<u>33,490</u>
Total de Previsión Social	\$ <u>61,753</u>	\$ <u>65,506</u>

	Real	Presupuestado (No Auditado)
Administración		
Administración pública	\$ 13,386	\$ 13,682
Administración hacendaria	15,713	16,167
Administración municipal	5,150	5,273
Contraloría	<u>4,521</u>	<u>4,518</u>
Total de Administración	\$ <u>38,770</u>	\$ <u>39,640</u>
Inversiones y Obra Pública		
Obra pública	\$ 26,704	\$ 27,024
Activo fijo	<u>4,005</u>	<u>9,561</u>
Total Inversiones y Obra Pública	\$ <u>30,709</u>	\$ <u>36,585</u>
Inversiones y Gastos Ramo 33		
Infraestructura social 2007	\$ 4,890	\$ 4,852
Fondos de ejercicios anteriores	<u>551</u>	<u>589</u>
Total Inversiones y Gastos Ramo 33	\$ <u>5,441</u>	\$ <u>5,441</u>
Servicio de Deuda Pública		
Obligaciones financieras	\$ 8,207	\$ 8,206
Gastos financieros	<u>10,995</u>	<u>10,628</u>
Total Servicio de Deuda Pública	\$ <u>19,202</u>	\$ <u>18,834</u>
Otros Egresos		
Otros	\$ <u>657</u>	\$ <u>175</u>
Total de Otros Egresos	\$ <u>657</u>	\$ <u>175</u>
Egresos totales al 30 de junio 2007	\$ <u>451,435</u>	\$ <u>485,393</u>

#### NOTA 6.- EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Las existencias al finalizar el periodo se integran como sigue:

Fondos fijos, bancos e inversiones temporales	\$ 205,150
Fideicomisos	1
Deudores diversos	5,984
Documentos por cobrar	3,212
Cuentas por cobrar	1,180
Acreeedores diversos	<u>( 45,680)</u>
	<u>( 35,304)</u>
Total	\$ <u>169,847</u>

#### NOTA 7.- PARTICIPACIONES

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, recibe participaciones de la Federación a través del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con la distribución indicada en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el año 2007, sobre el Fondo General de Participaciones, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y el fondo asignable por el impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas alcohólicas, cerveza y tabacos, además de las participaciones por concepto de Control Vehicular.



NOTA 8.- FONDO DE APORTACION FEDERAL (RAMO 33)

En cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe recursos de la Federación a través del Gobierno del Estado para constituir los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social, dichos fondos deben de controlarse específicamente, identificado claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 9.- FINANCIAMIENTO

Las obligaciones pendientes de pago al 30 de junio de 2007 se integran de la siguiente manera:

	Importe
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para adecuaciones viales con tasa de interés sobre saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIEE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIEE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIEE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2019.	\$ 61,340
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito por reestructuración de saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIEE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIEE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIEE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2020.	<u>145,314</u>
Total	\$ <u>206,654</u>

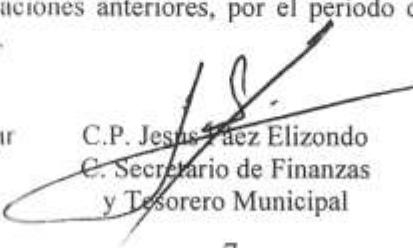
NOTA 10.- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

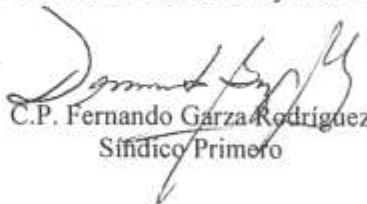
En los meses de febrero y marzo de 2007, el Municipio celebró contratos de arrendamiento de diversas unidades de equipo de transporte, por un importe total de \$88,338, el plazo de dichos contratos será de 34 meses y se pagarán mediante parcialidades mensuales, el importe pagado por concepto de rentas al 30 de junio de 2007 asciende a \$16,366.

NOTA 11.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Municipio tiene un adeudo con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por el consumo de agua y drenaje en colonias populares, ya que funge como aval, dicho compromiso fue asumido por el Ayuntamiento durante administraciones anteriores, por el periodo de febrero de 2006 a mayo de 2007 dicho adeudo asciende a \$10,513.

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

  
C.P. Jesús Páez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

  
C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

Municipio de Guadalupe, N.L.

**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja  
06 09

México

BAKER & MCKENZIE

## Estado de Actividades Dictaminado

Por el período del:

1 de enero a 30 de septiembre de 2007

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ESTADO DE ACTIVIDADES DICTAMINADO  
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ÍNDICE

Dictamen de los auditores independientes	1
Estado de actividades	2
Notas sobre el estado de actividades	3-7

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de  
Guadalupe, Nuevo León

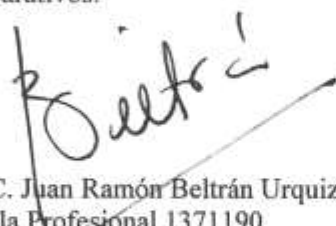
Hemos examinado el estado de actividades del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2007. Dicho estado es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades no contiene errores importantes, la auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado de actividades; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas y de presentación del estado de actividades tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 al estado de actividades, es política del Municipio preparar sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Así mismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, el estado de actividades que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos de conformidad con las Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, el estado de actividades antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2007, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado de actividades en la columna de presupuesto, no forma parte de nuestro examen, y se presenta sólo para fines comparativos.



C.P.C. Juan Ramón Beltrán Urquiza  
Cédula Profesional 1371190

10 de octubre de 2007

Asia  
Pacific  
Bangkok  
Beijing  
Hanoi  
Ho Chi Minh City  
Hong Kong  
Jakarta  
Kuala Lumpur  
Manila  
Melbourne  
Shanghai  
Singapore  
Sydney  
Taipei  
Tokyo


Europe & Middle East  
Amaly  
Amsterdam  
Antwerp  
Bahrain  
Baku  
Barcelona  
Berlin  
Bologna  
Brussels  
Budapest  
Cairo  
Dusseldorf  
Frankfurt / Main  
Geneva  
Kyiv  
London  
Madrid  
Milan  
Moscow  
Munich  
Paris  
Prague  
Riyadh  
Rome  
St. Petersburg  
Stockholm  
Vienna  
Warsaw  
Zurich

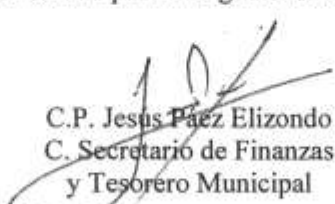
North & South America  
Bogota  
Brasilia  
Buenos Aires  
Calgary  
Caracas  
Chicago  
Dallas  
Guadalajara  
Houston  
Istanbul  
Mexico City  
Miami  
Monterrey  
New York  
Palo Alto  
Sao Paulo  
Sao Paulo  
Toronto  
Toronto  
Washington, DC

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
(MILES DE PESOS)

	Real	Presupuestado (No Auditado)
INGRESOS (Nota 4)		
Impuestos	\$ 161,928	\$ 147,075
Derechos	35,708	31,303
Productos	29,103	25,483
Aprovechamientos	55,736	37,146
Participaciones	296,469	286,402
Total de Ingresos Propios	<u>578,944</u>	<u>527,409</u>
Fondos federales	189,792	168,608
Otros ingresos	57,630	27,977
Total de Ingresos	<u>826,366</u>	<u>723,993</u>
Existencias al iniciar el periodo:		
Caja, bancos e inversiones	70,174	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>(36,690)</u>	
	33,485	
Total de ingresos más existencia inicial	<u>859,851</u>	
EGRESOS (Nota 5)		
Servicios públicos generales	183,567	202,287
Recreación, cultura y deportes	27,249	28,071
Fomento económico	17,745	17,701
Desarrollo urbano	8,229	8,907
Seguridad pública	157,392	166,144
Desarrollo social y salud	57,358	61,025
Previsión social	91,037	97,181
Administración	59,178	59,747
Total de egresos de operación	<u>601,755</u>	<u>641,063</u>
Inversiones y obra pública	79,316	85,000
Inversiones y gasto del Ramo 33	13,256	13,895
Servicio de deuda pública	28,465	28,465
Otros egresos	1,080	571
Total de egresos	<u>723,871</u>	<u>768,994</u>
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):		
Caja, bancos e inversiones	172,343	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar) neto	<u>(36,364)</u>	
	135,980	
Total de egresos más existencia final	<u>859,851</u>	

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.

  
Lic. Maria Cristina Diaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

  
C.P. Jesus Páez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

  
C.P. Fernando Garza Rodriguez  
Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
NOTAS SOBRE EL ESTADO DE ACTIVIDADES  
POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
(EN MILES DE PESOS)

NOTA 1.- ENTORNO LEGAL

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) elabora su información financiera apegándose a las siguientes Leyes de Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal
- De Hacienda para los Municipios
- De Ingresos de los Municipios
- De la Contaduría Mayor de Hacienda

Cabe mencionar que los ordenamientos legales anteriores, hacen referencia al Estado de Ingresos y Egresos, sin embargo las Normas de Información Financiera vigentes NIF A5 "ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", establece que las entidades con fines no lucrativos denominarán al referido estado como Estado de Actividades.

NOTA 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Municipio, prepara su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado, consecuentemente los ingresos y egresos se reconocen contablemente cuando se cobran o pagan y no se cuando se devengan, de acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de Entidades gubernamentales, así mismo, dichas actividades se registran sobre la base del valor histórico original y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

NOTA 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2007 asciende a \$981,049 y fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 28 de diciembre de 2006.

El 21 de diciembre de 2006 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el presupuesto de egresos para el ejercicio 2007 con un importe de \$894,390 que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio.

El 14 de marzo de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,023,647, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el 2 de abril de 2007.

El 15 de junio de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la segunda ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,159,647, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el 13 de Julio de 2007.

NOTA 4.- INGRESOS

Los ingresos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Impuestos</b>		
Predial	\$ 107,878	\$ 98,554
Adquisición de inmuebles	52,365	47,096
Diversión y espectáculos públicos	1,651	1,384
Rifas y sorteos	34	41
<b>Total Impuestos</b>	<u>\$ 161,928</u>	<u>\$ 147,075</u>
<b>Derechos</b>		
Construcciones y urbanizaciones	\$ 15,636	\$ 13,513
Planta de transferencia	803	840
Cooperación de obras	2,553	2,377
Inscripciones y refrendos	6,314	5,830
Diversos	10,402	8,743
<b>Total de Derechos</b>	<u>\$ 35,708</u>	<u>\$ 31,303</u>
<b>Productos</b>		
Arrendamiento y explotación de bienes	\$ 8,785	\$ 7,987
Enajenación de bienes	2,444	438
Desarrollo Integral de la Familia	1,244	1,293
Cruz Verde	4,001	4,059
Productos financieros	5,409	3,198
Diversos	7,220	8,508
<b>Total de Productos</b>	<u>\$ 29,103</u>	<u>\$ 25,483</u>
<b>Aprovechamientos</b>		
Multas	\$ 47,246	\$ 33,823
Donativos	1,870	0
Recargos y gastos de ejecución	6,044	2,629
Daños a bienes municipales	576	694
<b>Total Aprovechamientos</b>	<u>\$ 55,736</u>	<u>\$ 37,146</u>
<b>Participaciones</b>		
Fondo General de Coordinación Fiscal	\$ 222,629	\$ 230,730
Ajuste cuatrimestral Fondo General Participación 2006	6,571	0
Tenencia o uso de vehículos	31,594	23,703
Control vehicular	1,597	2,637
Fomento Municipal	14,016	14,428
Impuestos sobre automóviles nuevos	13,911	8,993
Impuesto especial sobre producción y servicios	5,940	5,911
Ajuste cuatrimestral	211	0
<b>Total Participaciones</b>	<u>\$ 296,469</u>	<u>\$ 286,402</u>
<b>Fondos Federales</b>		
Fortalecimiento Municipal 2007	\$ 165,613	\$ 147,030
Infraestructura social 2007	23,768	21,577
Fondos de ejercicios anteriores	411	0
<b>Total Fondos Federales</b>	<u>\$ 189,792</u>	<u>\$ 168,607</u>

	Real	Presupuestado (No Auditado)
Otros ingresos		
Otros ingresos	\$ 40,760	\$ 15,000
Fondos descentralizados	16,870	12,977
Total otros ingresos	\$ <u>57,630</u>	\$ <u>27,977</u>
Ingresos totales al 30 de septiembre de 2007	\$ <u>826,366</u>	\$ <u>723,993</u>

NOTA 5.- EGRESOS

Los egresos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
Servicios Públicos Generales		
Limpia	\$ 70,894	\$ 80,695
Alumbrado público	57,796	59,311
Ornato y forestación	11,802	12,597
Mantenimiento de vías públicas	43,075	49,684
Total de Servicios Públicos Generales	\$ <u>183,567</u>	\$ <u>202,287</u>
Recreación, Cultura y Deportes		
Educación, cultura y deportes	\$ 16,962	\$ 17,498
Recreación	10,287	10,573
Total Recreación, Cultura y Deportes	\$ <u>27,249</u>	\$ <u>28,071</u>
Fomento Económico		
Desarrollo económico	\$ 6,605	\$ 6,668
Otros servicios	11,140	11,033
Total Fomento Económico	\$ <u>17,745</u>	\$ <u>17,701</u>
Desarrollo Urbano		
Desarrollo urbano	\$ 5,910	\$ 6,537
Vialidad	2,319	2,370
Total Desarrollo Urbano	\$ <u>8,229</u>	\$ <u>8,907</u>
Seguridad Pública		
Seguridad pública y tránsito	\$ 143,787	\$ 152,357
Orden público	13,605	13,787
Total Seguridad Pública	\$ <u>157,392</u>	\$ <u>166,144</u>
Desarrollo Social y Salud		
Salud y asistencia social	\$ 13,528	\$ 15,253
Desarrollo Integral de la Familia	25,452	26,837
Atención al ciudadano	18,378	18,934
Total Desarrollo Social y Salud	\$ <u>57,358</u>	\$ <u>61,024</u>
Previsión Social		
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 45,207	\$ 45,205
Clínica médica	45,830	51,976
Total Previsión Social	\$ <u>91,037</u>	\$ <u>97,181</u>



	Real	Presupuestado (No Auditado)
Administración		
Administración pública	\$ 20,877	\$ 20,923
Administración hacendaria	22,503	22,851
Administración municipal	8,853	9,029
Contraloría	6,945	6,944
Total de Administración	<u>\$ 59,178</u>	<u>\$ 59,747</u>
Inversiones y Obra Pública		
Obra pública	\$ 63,558	\$ 64,710
Activo fijo	15,758	20,290
Total Inversiones y Obra Pública	<u>\$ 79,316</u>	<u>\$ 85,000</u>
Inversiones y Gastos Ramo 33		
Infraestructura social 2007	\$ 12,705	\$ 13,307
Fondos de ejercicios anteriores	551	589
Total Inversiones y Gastos Ramo 33	<u>\$ 13,256</u>	<u>\$ 13,896</u>
Servicio de Deuda Pública		
Obligaciones financieras	\$ 12,310	\$ 12,310
Gastos financieros	16,155	16,155
Total Servicio de Deuda Pública	<u>\$ 28,465</u>	<u>\$ 28,465</u>
Otros Egresos		
Otros	\$ 1,080	\$ 571
Total de Otros Egresos	<u>\$ 1,080</u>	<u>\$ 571</u>
Egresos totales al 30 de septiembre 2007	<u>\$ 723,871</u>	<u>\$ 768,994</u>

NOTA 6.- EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO

Las existencias al finalizar el periodo se integran como sigue:

Fondos fijos, bancos e inversiones temporales	\$ 172,343
Fideicomisos	1
Deudores diversos	4,686
Documentos por cobrar	3,212
Cuentas por cobrar	320
Acreeedores diversos	(44,582)
	<u>(36,364)</u>
Total	<u>\$ 135,980</u>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NOTA 7.- PARTICIPACIONES

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, recibe participaciones de la Federación a través del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con la distribución indicada en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el año 2007, sobre el Fondo General de Participaciones, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y el fondo asignable por el impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas alcohólicas, cerveza y tabacos, además de las participaciones por concepto de Control Vehicular.

NOTA 8.- FONDO DE APORTACION FEDERAL (RAMO 33)

En cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe recursos de la Federación a través del Gobierno del Estado para constituir los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social, dichos fondos deben de controlarse específicamente, identificado claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 9.- FINANCIAMIENTO

Las obligaciones pendientes de pago al 30 de septiembre de 2007 se integran de la siguiente manera:

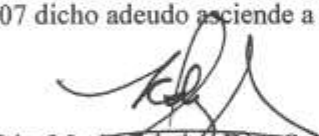
	Importe
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para adecuaciones viales con tasa de interés sobre saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIEE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIEE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIEE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2019.	\$ 60,071
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito por reestructuración de saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIEE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIEE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIEE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2020.	<u>142,502</u>
Total	<u>\$ 202,573</u>

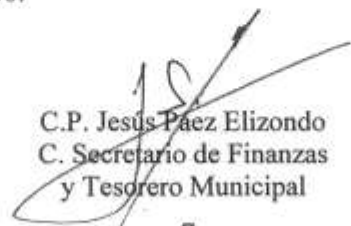
NOTA 10.- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

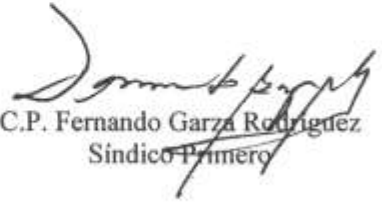
En los meses de febrero y marzo de 2007, el Municipio celebró contratos de arrendamiento de diversas unidades de equipo de transporte, por un importe total de \$88,338, el plazo de dichos contratos será de 34 meses y se pagarán mediante parcialidades mensuales, el importe pagado por concepto de rentas al 30 de septiembre de 2007 asciende a \$25,329

NOTA 11.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Municipio tiene un adeudo con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por el consumo de agua y drenaje en colonias populares, ya que funge como aval, dicho compromiso fue asumido por el Ayuntamiento durante administraciones anteriores, por el periodo de febrero de 2006 a Septiembre de 2007 dicho adeudo asciende a \$13,000.

  
Lic. María-Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

  
C.P. Jesús Páez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

  
C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

Municipio de Guadalupe, N.L.

**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja

México

BAKER & MCKENZIE

# Estado de Actividades Dictaminado

Por el período de:

1 de enero a 31 de diciembre de 2007

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

ESTADO DE ACTIVIDADES DICTAMINADO

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ÍNDICE

Dictamen de los auditores independientes	1
Estado de actividades	2
Notas sobre el estado de actividades	3-7

Asia  
 Pacific  
 Bangkok  
 Beijing  
 Hanoi  
 Ho Chi Minh City  
 Hong Kong  
 Jakarta  
 Kuala Lumpur  
 Manila  
 Melbourne  
 Shanghai  
 Singapore  
 Sydney  
 Taipei  
 Tokyo

**Europe & Middle East**  
 Almaty  
 Amsterdam  
 Antwerp  
 Bahrain  
 Baku  
 Barcelona  
 Berlin  
 Bologna  
 Brussels  
 Budapest  
 Cairo  
 Dusseldorf  
 Frankfurt / Main  
 Geneva  
 Kyiv  
 London  
 Madrid  
 Milan  
 Moscow  
 Munich  
 Paris  
 Prague  
 Riyadh  
 Rome  
 St. Petersburg  
 Stockholm  
 Vienna  
 Warsaw  
 Zurich

**North & South America**  
 Bogotá  
 Brasilia  
 Buenos Aires  
 Calgary  
 Caracas  
 Chicago  
 Dallas  
 Guadalajara  
 Houston  
 Juárez  
 Mexico City  
 Miami  
 Monterrey  
 New York  
 Palo Alto  
 Porto Alegre  
 Rio de Janeiro  
 San Diego  
 San Francisco  
 Santiago  
 Sao Paulo  
 Tijuana  
 Toronto  
 Valencia  
 Washington, DC

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Al R. Ayuntamiento del Municipio de  
 Guadalupe, Nuevo León**

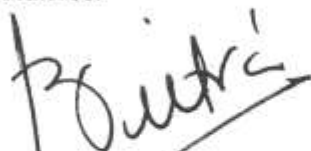
Hemos examinado el estado de actividades del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Dicho estado es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades no contiene errores importantes, la auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado de actividades; asimismo, incluye la evaluación de las reglas de contabilidad utilizadas y de presentación del estado de actividades tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 al estado de actividades, es política del Municipio preparar sus estados financieros sobre la base de reconocer los ingresos y egresos cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Así mismo, dichos ingresos y egresos se registran sobre la base de valor histórico original y por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, el estado de actividades que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos de conformidad con las Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, el estado de actividades antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado de actividades en la columna de presupuesto, no forma parte de nuestro examen, y se presenta sólo para fines comparativos.



**C.P.C. Juan Ramón Beltrán Urquiza**  
 Cédula Profesional 1371190

24 de enero de 2008

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
(MILES DE PESOS)

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b><u>INGRESOS (Nota 4)</u></b>		
Impuestos	\$ 194,494	\$ 169,116
Derechos	51,564	39,387
Productos	36,635	32,116
Aprovechamientos	70,001	46,279
Participaciones	377,836	358,336
Total de Ingresos Propios	<u>730,530</u>	<u>645,234</u>
Fondos federales	248,283	220,015
Otros ingresos	76,184	27,977
Financiamiento Recibido		87,823
Total de Ingresos	<u>1,054,997</u>	<u>981,049</u>
Existencias al iniciar el periodo:		
Caja, bancos e inversiones	70,174	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar), neto	<u>(36,690)</u>	
	33,485	
Total de ingresos más existencia inicial	<u>1,088,482</u>	
<b><u>EGRESOS (Nota 5)</u></b>		
Servicios públicos generales	273,941	294,127
Recreación, cultura y deportes	41,380	40,721
Fomento económico	22,375	21,257
Desarrollo urbano	15,021	18,920
Seguridad pública	233,788	231,750
Desarrollo social y salud	93,083	96,507
Previsión social	136,011	140,159
Administración	86,712	86,372
Total de egresos de operación	<u>902,311</u>	<u>929,813</u>
Inversiones y obra pública	123,417	148,928
Inversiones y gasto del Ramo 33	23,921	31,104
Servicio de deuda pública	37,652	48,033
Otros egresos	1,151	1,500
Total de egresos	<u>1,088,452</u>	<u>1,159,378</u>
Existencias al finalizar el periodo (Nota 6):		
Caja, bancos e inversiones	37,833	
Fideicomisos	1	
Cuentas por cobrar (pagar) neto	<u>(37,804)</u>	
	30	
Total de egresos más existencia final	<u>1,088,482</u>	

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero.

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

C.P. Jesús Ríos Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
NOTAS SOBRE EL ESTADO DE ACTIVIDADES  
POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
(EN MILES DE PESOS)

NOTA 1.- ENTORNO LEGAL

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León (el Municipio) elabora su información financiera apeguándose a las siguientes Leyes de Estado de Nuevo León:

- Orgánica de la Administración Pública Municipal
- De Hacienda para los Municipios
- De Ingresos de los Municipios
- De la Contaduría Mayor de Hacienda

Cabe mencionar que los ordenamientos legales anteriores, hacen referencia al Estado de Ingresos y Egresos, sin embargo las Normas de Información Financiera vigentes NIF A5 "ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", establece que las entidades con fines no lucrativos denominarán al referido estado como Estado de Actividades.

NOTA 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Municipio, prepara su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado, consecuentemente los ingresos y egresos se reconocen contablemente cuando se cobran o pagan y no se cuando se devengan, de acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de Entidades gubernamentales, así mismo, dichas actividades se registran sobre la base del valor histórico original y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

NOTA 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2007 asciende a \$981,049 y fue autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 28 de diciembre de 2006.

El 21 de diciembre de 2006 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el presupuesto de egresos para el ejercicio 2007 con un importe de \$894,390 que es el autorizado por el R. Ayuntamiento del Municipio.

El 14 de marzo de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,023,647, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el 2 de abril de 2007.

El 15 de junio de 2007, el R. Ayuntamiento Municipal aprobó la segunda ampliación del presupuesto de egresos que asciende a \$1,159,378, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de Estado de Nuevo León el 13 de Julio de 2007.

NOTA 4.- INGRESOS

Los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Impuestos</b>		
Predial	\$ 121,525	\$ 107,926
Adquisición de inmuebles	71,256	59,727
Diversión y espectáculos públicos	1,674	1,406
Rifas y sorteos	39	57
Total Impuestos	<u>\$ 194,494</u>	<u>\$ 169,116</u>
<b>Derechos</b>		
Construcciones y urbanizaciones	\$ 26,632	\$ 18,111
Planta de transferencia	1,064	1,120
Cooperación de obras	3,366	2,695
Inscripciones y refrendos	6,500	5,946
Diversos	14,002	11,515
Total de Derechos	<u>\$ 51,564</u>	<u>\$ 39,387</u>
<b>Productos</b>		
Arrendamiento y explotación de bienes	\$ 11,056	\$ 9,562
Enajenación de bienes	2,447	453
Desarrollo Integral de la Familia	1,694	1,676
Cruz Verde	5,481	5,214
Productos financieros	6,324	3,875
Diversos	9,633	11,336
Total de Productos	<u>\$ 36,635</u>	<u>\$ 32,116</u>
<b>Aprovechamientos</b>		
Multas	\$ 57,911	\$ 41,901
Donativos	4,174	0
Recargos y gastos de ejecución	7,137	3,502
Daños a bienes municipales	779	876
Total Aprovechamientos	<u>\$ 70,001</u>	<u>\$ 46,279</u>
<b>Participaciones</b>		
Fondo General de Coordinación Fiscal	\$ 291,070	\$ 290,280
Ajuste cuatrimestral Fondo General Participación 2006	6,571	0
Tenencia o uso de vehículos	34,206	27,162
Control vehicular	1,597	3,085
Fomento Municipal	18,176	18,993
Impuestos sobre automóviles nuevos	17,749	11,839
Impuesto especial sobre producción y servicios	8,256	6,977
Ajuste cuatrimestral	211	0
Total Participaciones	<u>\$ 377,836</u>	<u>\$ 358,336</u>
<b>Fondos Federales</b>		
Fortalecimiento Municipal 2007	\$ 221,158	\$ 196,040
Infraestructura social 2007	26,566	23,975
Fondos de ejercicios anteriores	559	0
Total Fondos Federales	<u>\$ 248,283</u>	<u>\$ 220,015</u>



	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Otros ingresos</b>		
Otros ingresos	\$ 59,314	\$ 15,000
Fondos descentralizados	16,870	12,977
Total otros ingresos	\$ <u>76,184</u>	\$ <u>27,977</u>
Financiamiento recibido	\$ 0	87,823
Total financiamiento recibido	\$ <u>0</u>	\$ <u>87,823</u>
Ingresos totales al 31 de diciembre de 2007	\$ <u>1,054,997</u>	\$ <u>981,049</u>

#### NOTA 5.- EGRESOS

Los egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se integra como sigue:

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Servicios Públicos Generales</b>		
Limpia	\$ 113,744	\$ 114,752
Alumbrado público	75,548	84,788
Ornato y forestación	18,409	19,471
Mantenimiento de vías públicas	66,240	75,116
Total de Servicios Públicos Generales	\$ <u>273,941</u>	\$ <u>294,127</u>
<b>Recreación, Cultura y Deportes</b>		
Educación, cultura y deportes	\$ 25,051	\$ 25,689
Recreación	16,329	15,032
Total Recreación, Cultura y Deportes	\$ <u>41,380</u>	\$ <u>40,721</u>
<b>Fomento Económico</b>		
Desarrollo económico	\$ 10,179	\$ 9,342
Otros servicios	12,196	11,915
Total Fomento Económico	\$ <u>22,375</u>	\$ <u>21,257</u>
<b>Desarrollo Urbano</b>		
Desarrollo urbano	\$ 11,474	\$ 12,539
Vialidad	3,547	6,381
Total Desarrollo Urbano	\$ <u>15,021</u>	\$ <u>18,920</u>
<b>Seguridad Pública</b>		
Seguridad pública y tránsito	\$ 212,538	\$ 211,468
Orden público	21,250	20,282
Total Seguridad Pública	\$ <u>233,788</u>	\$ <u>231,750</u>
<b>Desarrollo Social y Salud</b>		
Salud y asistencia social	\$ 20,852	\$ 22,392
Desarrollo Integral de la Familia	39,743	40,417
Atención al ciudadano	32,488	33,698
Total Desarrollo Social y Salud	\$ <u>93,083</u>	\$ <u>96,507</u>

	Real	Presupuestado (No Auditado)
<b>Previsión Social</b>		
Prestaciones y gastos sindicales	\$ 60,094	\$ 60,724
Clínica médica	75,917	79,435
Total Previsión Social	<u>\$ 136,011</u>	<u>\$ 140,159</u>
<b>Administración</b>		
Administración pública	\$ 31,127	\$ 30,819
Administración hacendaria	31,421	31,915
Administración municipal	13,220	13,193
Contraloría	10,944	10,445
Total de Administración	<u>\$ 86,712</u>	<u>\$ 86,372</u>
<b>Inversiones y Obra Pública</b>		
Obra pública	\$ 98,371	\$ 120,928
Activo fijo	25,046	28,000
Total Inversiones y Obra Pública	<u>\$ 123,417</u>	<u>\$ 148,928</u>
<b>Inversiones y Gastos Ramo 33</b>		
Infraestructura social 2007	\$ 18,731	\$ 25,876
Fondos de ejercicios anteriores	5,190	5,228
Total Inversiones y Gastos Ramo 33	<u>\$ 23,921</u>	<u>\$ 31,104</u>
<b>Servicio de Deuda Pública</b>		
Obligaciones financieras	\$ 16,413	\$ 23,913
Gastos financieros	21,239	24,120
Total Servicio de Deuda Pública	<u>\$ 37,652</u>	<u>\$ 48,033</u>
<b>Otros Egresos</b>		
Otros	\$ 1,151	\$ 1,500
Total de Otros Egresos	<u>\$ 1,151</u>	<u>\$ 1,500</u>
Egresos totales al 31 de diciembre 2007	<u>\$ 1,088,452</u>	<u>\$ 1,159,378</u>

**NOTA 6.- EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO**

Las existencias al finalizar el periodo se integran como sigue:

Fondos fijos, bancos e inversiones temporales	\$ 37,833
Fideicomisos	1
Deudores diversos	8,902
Documentos por cobrar	3,211
Gastos por comprobar	371
Cuentas por cobrar	353
Acreeedores diversos	(50,641)
	<u>(37,804)</u>
Total	<u>\$ 30</u>

NOTA 7.- PARTICIPACIONES

El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, recibe participaciones de la Federación a través del Estado, conforme a los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con la distribución indicada en el Artículo 3º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el año 2007, sobre el Fondo General de Participaciones, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y el fondo asignable por el impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas alcohólicas, cerveza y tabacos, además de las participaciones por concepto de Control Vehicular.

NOTA 8.- FONDO DE APORTACION FEDERAL (RAMO 33)

En cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe recursos de la Federación a través del Gobierno del Estado para constituir los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social, dichos fondos deben de controlarse específicamente, identificado claramente su destino y no podrán gravarse ni afectarse en garantía.

NOTA 9.- FINANCIAMIENTO

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2007 se integran de la siguiente manera:

	Importe
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para adecuaciones viales con tasa de interés sobre saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIIIE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIIIE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIIIE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2019.	\$ 58,755
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito por reestructuración de saldos insolutos a una tasa igual al resultado de multiplicar la TIIIE por un factor de 1.110, en el entendido de que la tasa de interés aplicable a cada uno de los períodos de intereses en ningún caso será inferior de TIIIE más 1.65 puntos porcentuales, ni mayor de TIIIE más 9.90 puntos porcentuales con vencimiento en el año 2020.	<u>138,923</u>
Total	\$ <u>197,678</u>

NOTA 10.- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

En los meses de febrero y marzo de 2007, el Municipio celebró contratos de arrendamiento de diversas unidades de equipo de transporte, por un importe total de \$88,338, el plazo de dichos contratos será de 34 meses y se pagarán mediante parcialidades mensuales, el importe pagado por concepto de rentas al 31 de diciembre de 2007 asciende a \$34,293

NOTA 11.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Municipio tiene un adeudo con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por el consumo de agua y drenaje en colonias populares, ya que funge como aval, dicho compromiso fue asumido por el Ayuntamiento durante administraciones anteriores, por el periodo de febrero de 2006 a diciembre de 2007 dicho adeudo asciende a \$14,114.

2.A  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
C. Presidenta Municipal

C.P. Jesús Páez Elizondo  
C. Secretario de Finanzas  
y Tesorero Municipal

C.P. Fernando Garza Rodríguez  
Síndico Primero



## Anexo 5

### Información de los Cuatro Trimestres del Ejercicio 2007

- **Primer Trimestre.-** Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 27 de Abril de 2007, y enviado al H. Congreso del Estado el 15 de Mayo del 2007. y publicado en el Periódico abc el 16 de Mayo 2007
- **Segundo Trimestre.-** Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 25 de Julio de 2007, y publicado en el Periódico abc el 3 de Agosto 2007
- **Tercer Trimestre.-** Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 27 de Octubre del 2007 y enviado al H. Congreso del Estado el 9 de Noviembre del 2007 y publicado en el Periódico abc el 1 de Noviembre 2007
- **Cuarto Trimestre.-** Aprobado en Acta del R. Ayuntamiento del día 30 de Enero del 2008, y enviado al H. Congreso del Estado el 06 de Febrero del 2008. y publicado en el Periódico abc el 07 de Febrero del 2008



Gobierno Municipal  
de Ciudad Guadalupe  
2006-2009  
Dirección de Contabilidad

**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja

A 15 de Mayo de 2007

**H. Congreso del Estado de Nuevo León**  
**Presente.-**

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2007, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 27 de Abril del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  
Ciudad Guadalupe, N.L.  
La C. Presidenta Municipal

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

  
Lic. Alfonso Rodríguez García



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
Municipal

  
C.P. Jesús Páez Elizondo



Gobierno Municipal  
de Ciudad Guadalupe  
2006•2009  
Dirección de Contabilidad

**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja  
06 07


a 30 de Octubre de 2007

## H. Congreso del Estado de Nuevo León Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2007, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 27 de Octubre del presente ejercicio.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente,  
Ciudad Guadalupe, N.L.  
La C. Presidenta Municipal

  
Lic. Maria Cristina Díaz Salazar

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

  
Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa



El C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
Municipal

  
C.P. Jesús Páez Elizondo

C.c.p. archivo



Gobierno Municipal  
de Ciudad Guadalupe  
2006•2009  
Dirección de Contabilidad

**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja  
06.09

a 05 de Febrero de 2008

**H. Congreso del Estado de Nuevo León**  
Presente.-

En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 26, inciso c), fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en vigor, acompañamos documento que contiene el Informe de Ingresos y Egresos del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2008, así como Dictamen Financiero de los Auditores Externos, lo cual fue aprobado en Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del día 30 de Enero del presente .

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

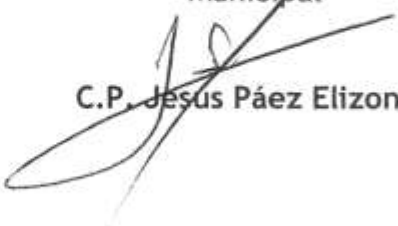
Atentamente,  
Ciudad Guadalupe, N.L.  
La C. Presidenta Municipal

  
Lic. Maria Cristina Díaz Salazar

El C. Secretario del R. Ayuntamiento

  
Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

El C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
Municipal

  
C.P. Jesús Páez Elizondo

C.c.p. archivo



1: TRIMESTRE



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Make la luz Compost.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue esta propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Hacienda, me permitiría consultar a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si tienen alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos ustedes, quiero solamente felicitar a la Secretaría de la Tesorería por la recaudación tan exitosa del impuesto predial, felicidades Sr. Tesorero; quiero también a su vez que se cumpla con todas las necesidades que tiene la ciudadanía de Guadalupe, que cumplamos con un Plan de Desarrollo para poder llevar a cabo todas las necesidades, es el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, felicidades Contador.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañera Regidora, ¿alguien más?, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el informe de ingresos y egresos del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2007 incluyendo su análisis de deuda pública.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese y hágase difusión entre la comunidad para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Sres. Síndicos y Regidores, se aprueba por Mayoría.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



2: trimestre



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor, 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría, 3 votos en contra y una abstención, el Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 1º de Abril al 30 de Junio del año 2007-dos mil siete, de acuerdo a los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. así mismo se instruye al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que por su conducto se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en los términos del dictamen presentado y aprobado.

XIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Refinanciamiento y Reestructuración de la Deuda.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Tercero.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Refinanciamiento y Reestructuración de la Deuda.

Madela Luz Campos

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 50

*[Handwritten signature]*



3º trimestre

SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más Contador, por favor, para solicitarle si fuera usted tan amable de enviarnos mínimo 3 días de anticipación para poder revisar lo del estado financiero, el trienio, por favor, si le voy a solicitar, si fuera tan amable, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor, 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al tercer informe trimestral financiero por el periodo que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el tercer informe trimestral financiero por el periodo que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007.

Mu. de la Luz Campos



SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros de Julio - Septiembre del año 2007, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$238,569,000.00(Doscientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil pesos 00/100m.n.) los cuales representan un 12% más que los Ingresos que se tenían presupuestado y fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre
Impuestos	28,928
Derechos	11,415
Productos	10,151
Aprovechamientos	15,826
Participaciones	86,415
Aportaciones Federales	63,417
Otros Ingresos	<u>22,417</u>
<b>TOTALES</b>	<b>238,569</b>

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, ascendieron a la cantidad de

*Ma de la Luz Campos*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

\$272,437,000.00(Doscientos setenta y dos Millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre
Servicios Públicos Generales	62,795
Recreación, Cultura y Deportes	10,162
Servicios Solicitados por la Población	8,752
Seguridad Pública y Buen Gobierno	53,912
Servicio y Asistencia Social	21,016
Prevención Social	29,283
Administración	20,409
Inversiones y Obra Pública	48,608
Inversiones y Gastos Ramo 33	7,815
Servicios de Deuda Pública	9,262
Otros Egresos	423
<b>TOTALES</b>	<b>72,437</b>

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

VI).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Becker & Makenzie, México, S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, de acuerdo a la

*M. de Guadalupe Campos A.*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

*[Handwritten signature]*

revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

*[Handwritten scribble]*

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

*[Handwritten signature]*

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velazco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 23 días del mes de Octubre del 2007.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
*(rúbrica)*

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO DE LA COMISION  
*(rúbrica)*

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ  
VOCAL DE LA COMISION  
*(rúbrica)*

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZ.  
VOCAL DE LA COMISION  
*(rúbrica)*

*Ma. de la Luz Campos A.*  
C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL DE LA COMISION  
*(rúbrica)*

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con 2 votos en contra y una abstención, el informe trimestral financiero por el periodo que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, los cuales serán transcritos íntegramente al acta correspondiente.

*Ma. de la Luz Campos A.*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*4to. turno*

ACTA No. 37

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diecisiete minutos del día treinta de Enero del Dosmil Ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral correspondiente a octubre – diciembre de 2007.

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL DE LA COMISIÓN

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta Comisión de Hacienda, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este Cabildo, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio

con la intención de presentar el tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:**

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$228,631,000.00(Doscientos veintiocho millones seiscientos treinta y un mil pesos 00/100m.n.) los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007
<b>Impuestos</b>	<b>32,566</b>
<b>Derechos</b>	<b>15,856</b>
<b>Productos</b>	<b>7,532</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>14,266</b>
<b>Participaciones</b>	<b>81,366</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>58,491</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b><u>18,554</u></b>
<b>TOTALES</b>	<b>228,631</b>



IV).- Que los Egresos del Municipio durante el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, ascendieron a la cantidad de \$364,582,000.00(Trescientos sesenta y cuatro Millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007
<b>Servicios Públicos Generales</b>	<b>90,374</b>
<b>Recreación, Cultura y Deportes</b>	<b>14,130</b>
<b>Servicios Solicitados por la Población</b>	<b>11,422</b>
<b>Seguridad Pública y Buen Gobierno</b>	<b>76,396</b>
<b>Servicio y Asistencia Social</b>	<b>35,725</b>
<b>Prevención Social</b>	<b>44,975</b>
<b>Administración</b>	<b>27,534</b>
<b>Inversiones y Obra Pública</b>	<b>44,101</b>
<b>Inversiones y Gastos Ramo 33</b>	<b>10,665</b>
<b>Servicios de Deuda Pública</b>	<b>9,188</b>
<b>Otros Egresos</b>	<b><u>72</u></b>
<b>TOTALES</b>	<b>364,582</b>

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

VI).- El periodo que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Becker & Makenzie, México, S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Sindico C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de Enero del 2008.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con dos votos en contra, el Informe Trimestral Financiero del periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2007-dos mil siete, de acuerdo a la revisión de documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, instruyéndose al mismo para que por su conducto se envíe al H. Congreso del Estado, para cumplimentar lo establecido en el artículo 26 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado.



## Anexo 6

### Bonificaciones otorgadas durante el ejercicio 2007:

- Debidamente ratificadas y aprobadas por el R. Ayuntamiento de acuerdo a los lineamientos autorizados en las bases de descuentos.

**GUADALUPE**  
Gente que Trabaja  
06.09

**R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe  
Administración 2006 - 2009**

*Informe Anual 2007 de los Subsidios efectuados en el Municipio de Cd. Guadalupe,  
de acuerdo a los Art. 8 y 92 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de  
Nuevo León*

*Concepto de Subsidios Aplicados del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2007*

Concepto	Fundamento	Motivo	Descuentos Otorgados	S
----------	------------	--------	----------------------	---

**Impuesto Predial**

EN EL IMPUESTO	ART.92 LHM	APOYAR Y/O ESTIMULAR A LOS CONTRIBUYENTES A ESTAR AL CORRIENTE.	91,317	12,223,236.18
EN RECARGOS SANCIONES GASTOS	ART.92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES Y ADICIONALMENTE JUBILADOS, PENSIONADAS, VIUDAS.	50,097 24,658 24,643	7,206,253.03 25,431,838.14 2,542,637.84

**Impuesto Predial Modernización Catastral**

IMPORTE SANCION RECARGOS GASTOS	ART.92 LHM	APOYAR AL CONTRIBUYENTE CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION, AL CUBRIR EL PREDIAL POR CONSTRUCCION OMISA.	10 10 405 10	4,850.24 8,022.24 158,722.73 1,604.26
--	------------	---	-----------------------	--

**Aprobación de Planos en Modernización Catastral**

IMPORTE, RECARGOS Y Sanciones	ART.92 LHM	APOYAR AL CONTRIBUYENTE CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	794	228,421.43
----------------------------------	------------	--	-----	------------

**IS AI**

IMPORTE RECARGOS, GASTOS Y Sanciones	ART.92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES	784	12,536,195.71
--	------------	-----------------------------	-----	---------------

## Impuesto sobre Diversión y Espectáculos Públicos

IMPORTE	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES	4	2,057.65
---------	-------------	-----------------------------	---	----------

### Derechos por Cooperación de Obras (Obras Integrales)

EN LOS DERECHOS	ART. 8 LIM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO YA QUE HAN DEMOSTRADO SU VOLUNTAD PARA REGULARIZAR SU SITUACION, PERO EN VIRTUD DE SU PRECARIA SITUACION ECONOMICA LES IMPIDE CUBRIR DE INMEDIATO LOS ADEUDOS.	77	39,722.27
RECARGOS	ART. 8 LIM		6,031	344,194.95

### Derechos por Licencias de Anuncios y Refrendos

IMPORTE, RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCION	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	763	1,704,241.62
--	-------------	--	-----	--------------

### Derechos por Estacionamientos Exclusivos, Sitios y Ocupación en Vía Pública

RECARGOS, SANCION, GASTOS E IMPORTE	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	143	131,995.70
-------------------------------------	-------------	--	-----	------------

### Multas de Tránsito

DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES Y DESPUES DE LOS 15 DIAS MULTAS	ART. 92 LHM	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	31,700	15,390,256.57
--	-------------	--	--------	---------------

**Multas por Violaciones a los  
Reglamentos Municipales**

EN MULTAS,  Y  RECARGOS, Y GASTOS	ART. 92 LHM   ART. 92 LHM	POR EFECTUAR EL PAGO DE LAS MULTAS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION  APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CON REZAGO A REGULARIZAR SU SITUACION.	1,696	10,077,303.86
--	------------------------------------	---	-------	---------------

**Documentos Vencidos**

EN RECARGOS, GASTOS E IMPORTE	ART. 92 LHM	PROPICIAR SE PONGAN AL CORRIENTE LOS CONTRIBUYENTES CON CONVENIOS DE PRORROGA VENCIDOS.	276	862,613.71
----------------------------------	-------------	--	-----	------------

**Cheques Devueltos**

EN SANCIONES	ART. 22 CFNL ART. 193 LGTOC	APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SU SITUACION.	30	163,453.68
--------------	--------------------------------	--	----	------------

# RESUMEN

## Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal Guadalupe, Nuevo León

2007

Descuentos efectuados durante los cuatro trimestres  
1 de Enero al 31 de Diciembre del 2007

Concepto	# Subsidios	Importe
Impuestos	91,498	15,702,345.73
Derechos	204	267,690.52
Aprovechamientos	141,746	73,087,585.56
<b>Total</b>	<b>233,448</b>	<b>89,057,621.81</b>



1º TRIMESTRE



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue esta propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Hacienda, me permitiría consultar a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si tienen alguna intervención que modifique esta propuesta.

hace la luz Compost.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos ustedes, quiero solamente felicitar a la Secretaría de la Tesorería por la recaudación tan exitosa del impuesto predial, felicidades Sr. Tesorero; quiero también a su vez que se cumpla con todas las necesidades que tiene la ciudadanía de Guadalupe, que cumplamos con un Plan de Desarrollo para poder llevar a cabo todas las necesidades, es el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, felicidades Contador.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañera Regidora, ¿alguien más?, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el informe de ingresos y egresos del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2007 incluyendo su análisis de deuda pública.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese y hágase difusión entre la comunidad para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Sres. Síndicos y Regidores, se aprueba por Mayoría.

2 = trimestre



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor. 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Abril al 30 de Junio del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría, 3 votos en contra y una abstención, el Informe Trimestral Financiero por el periodo que comprende del 1º de Abril al 30 de Junio del año 2007-dos mil siete, de acuerdo a los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. así mismo se instruye al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que por su conducto se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en los términos del dictamen presentado y aprobado.

XIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Refinanciamiento y Reestructuración de la Deuda.

La C. Presidenta Municipal expresa: Décimo Tercero.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Refinanciamiento y Reestructuración de la Deuda.

Made la luz Compost

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

3<sup>er</sup> trimestre

Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más Contador, por favor, para solicitarle si fuera usted tan amable de enviarnos mínimo 3 días de anticipación para poder revisar lo del estado financiero, el trienio, por favor, si le voy a solicitar, si fuera tan amable, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor, 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007.

Ma de la Luz Campos



SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros de Julio - Septiembre del año 2007, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$238,569,000.00 (Doscientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil pesos 00/100m.n.) los cuales representan un 12% más que los Ingresos que se tenían presupuestado y fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre
Impuestos	28,928
Derechos	11,415
Productos	10,151
Aprovechamientos	15,826
Participaciones	86,415
Aportaciones Federales	63,417
Otros Ingresos	22,417
<b>TOTALES</b>	<b>238,569</b>

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, ascendieron a la cantidad de

*Man de la Luz Campos*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

\$272,437,000.00 (Doscientos setenta y dos Millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre
Servicios Públicos Generales	62,795
Recreación, Cultura y Deportes	10,162
Servicios Solicitados por la Población	8,752
Seguridad Pública y Buen Gobierno	53,912
Servicio y Asistencia Social	21,016
Prevención Social	29,283
Administración	20,409
Inversiones y Obra Pública	48,608
Inversiones y Gastos Ramo 33	7,815
Servicios de Deuda Pública	9,262
Otros Egresos	423
<b>TOTALES</b>	<b>72,437</b>

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

VI).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Becker & Makenzie, México, S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, de acuerdo a la

*Ma. de la Cruz Campos*



SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N.L.

revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velazco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 23 días del mes de Octubre del 2007.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO DE LA COMISION

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ  
VOCAL DE LA COMISION

LIC. DALIA K. RODRIGUEZ GZ  
VOCAL DE LA COMISION

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL DE LA COMISION

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con 2 votos en contra y una abstención, el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, los cuales serán transcritos íntegramente al acta correspondiente.

*Maria de la Luz Campos A.*

*4to. favor*

ACTA No. 37

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diecisiete minutos del día treinta de Enero del Dosmil Ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral correspondiente a octubre – diciembre de 2007.

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL DE LA COMISIÓN

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta Comisión de Hacienda, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este Cabildo, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio



con la intención de presentar el tercer informe trimestral financiero por el periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:**

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$228,631,000.00(Doscientos veintiocho millones seiscientos treinta y un mil pesos 00/100m.n.) los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007
<b>Impuestos</b>	<b>32,566</b>
<b>Derechos</b>	<b>15,856</b>
<b>Productos</b>	<b>7,532</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>14,266</b>
<b>Participaciones</b>	<b>81,366</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>58,491</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b><u>18,554</u></b>
<b>TOTALES</b>	<b>228,631</b>

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, ascendieron a la cantidad de \$364,582,000.00(Trescientos sesenta y cuatro Millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007
<b>Servicios Públicos Generales</b>	<b>90,374</b>
<b>Recreación, Cultura y Deportes</b>	<b>14,130</b>
<b>Servicios Solicitados por la Población</b>	<b>11,422</b>
<b>Seguridad Pública y Buen Gobierno</b>	<b>76,396</b>
<b>Servicio y Asistencia Social</b>	<b>35,725</b>
<b>Prevención Social</b>	<b>44,975</b>
<b>Administración</b>	<b>27,534</b>
<b>Inversiones y Obra Pública</b>	<b>44,101</b>
<b>Inversiones y Gastos Ramo 33</b>	<b>10,665</b>
<b>Servicios de Deuda Pública</b>	<b>9,188</b>
<b>Otros Egresos</b>	<b>72</b>
<b>TOTALES</b>	<b>364,582</b>

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

VI).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Becker & Makenzie, México, S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Sindico C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 28 días del mes de Enero del 2008.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con dos votos en contra, el Informe Trimestral Financiero del periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2007-dos mil siete, de acuerdo a la revisión de documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, instruyéndose al mismo para que por su conducto se envíe al H. Congreso del Estado, para cumplimentar lo establecido en el artículo 26 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.  
 CONCILIACION DEL IMPUESTO PREDIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

FACTURACION			RECAUDACION		
CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
<b>FACTURACION</b>					
PRESENTE AÑO	152,300,322.00		PRESENTE AÑO	90,746,268.45	
REZAGO	175,864,986.17		REZAGO	30,177,672.62	
RECARGOS		328,165,308.17	RECARGOS		120,923,941.07
TOTAL DEL LISTADO			SUBTOTAL		
<b>MOVIMIENTOS DEL AÑO</b>					
ALTAS					
PRESENTE AÑO	2,649,369.40		PRESENTE AÑO		
REZAGO	2,156,068.00		REZAGO		
RECARGOS		4,805,437.40	RECARGOS		
BAJAS			BONIFICACION POR PRONTO PAGO	12,073,244.85	12,242,819.38
	1,436,182.29		REZAGO	169,574.53	
	2,429,637.13				
MODERNIZACION CATASTRAL					
PRESENTE AÑO			PRESENTE AÑO		
REZAGO			REZAGO		
RECARGOS		3,865,819.42	RECARGOS		
DEVOLUCION DE CATASTRO					
PRESENTE AÑO			PRESENTE AÑO	50,693,995.81	
REZAGO			REZAGO	145,244,169.89	
RECARGOS			RECARGOS		195,938,165.70
TOTAL DE MOVIMIENTOS		939,617.98	SUBTOTAL BONIF., SUB. Y DEVOLUCIONES		208,180,965.08
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>329,104,926.15</b>	<b>GRAN TOTAL</b>		<b>329,104,926.15</b>
<b>OBSERVACION</b>					
DIFERENCIA					
ELABORO  C. P. MARIA ALMA GALVAN RODRIGUEZ			AUTORIZO  LIC. ARMANDO GARZA ALMAGUER		



## Anexo 7

**Saldos por cobrar en el sistema de Ingresos al 31 de  
Diciembre de 2007:**

- Los listados del presente anexo no se encuentran registrados contablemente, sino que una vez que estos saldos sean cobrados, afectarán la contabilidad municipal.

08/02/2008

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
Guadalupe, Nuevo León  
Dirección de Ingresos

**SALDOS DE MULTAS DE TRANSITO**

<b>AÑO:</b>	<b>VALOR:</b>	<b>BOLETAS:</b>
2007	71,659,051.75	120,015
2006	38,380,309.04	65,491
2005	21,603,912.35	39,763
2004	10,145,989.40	19,438
2003	12,075,700.45	23,362
2002	13,132,320.00	28,755
2001	6,672,597.20	15,935
2000	2,344,724.40	6,322
1999	2,873,138.00	8,864
1998	1,808,128.40	6,629
1997	2,827,191.50	10,273
1996	2,333,565.34	9,833
1995	1,273,709.29	7,764
1994	1,080,179.72	6,878
1993	1,153,249.15	9,205
1992	10,641.76	438
1991	11,615.68	403
1990	20,176.63	742
1989	7,180.88	294
1984	492.80	2
<b>TOTALES:</b>	<b>189,413,873.74</b>	<b>380,406</b>

\* saldos al 31 de Diciembre del 2007

02/02/2008

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
**Guadalupe, Nuevo León**  
 Dirección de Ingresos

<b>CONCEPTO:</b>	<b>SALDO:</b>	<b>REGISTROS:</b>
<b>SALDOS DEL SISTEMA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007</b>		
MULTAS DE CONSTRUCCION	10,897,716.12	26,053
MULTAS DE ESTACIONAMIENTO	8,926.01	32
MULTAS BARDAS, BANQUETAS, BALDIOS	2,060.00	9
HACIENDA Y BUEN GOBIERNO	1,358,820.63	5,085
ESPECTACULOS	81,911.17	140
PISOS	49,941.81	164
INSPECCION DE CARNES	6,030.00	36
ECOLOGIA	1,250,941.83	1,381
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	300.00	1
USO DE SUELO	79,534.09	67
ANUNCIOS	2,944,584.95	2,063
ANUNCIOS GENERICAS	964,260.80	176
COMERCIO GENERICAS	5,260,225.95	8,165
ALCOHOLES	8,931,831.25	1,337
MULTAS DE LIMPIA	63,837.10	161
LIMPIA GENERICAS	88,587.60	360
ECOLOGIA GENERICAS	1,160,315.70	705
ALCOHOLES GENERICAS	29,260,561.00	2,704
MULTA DE PROTECCION CIVIL GENERICAS	40,379.60	34
MULTAS DE CONSTRUCCION	686.00	3
OBRAS INTEGRALES	21,171,626.57	12,031
LIMPIA INSTITUCIONAL	4,644,494.30	2,404
PROGRAMA VIVAH	2,079,820.99	456
<b>TOTALES:</b>	<b>90,347,393.47</b>	<b>63,567</b>

<b>SALDOS EN DOCUMENTOS</b>		
IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECT.	4,092.49	1
PERMISOS DE AYUNTAMIENTO	4,808.79	3
LICENCIA DE USO DE SUELO	4,049.91	1
REFRENDOS	219,381.09	17
ALUMBRADO PUBLICO	1,545.53	3
VIGILANCIA Y POLICIA	4,910.50	2
DEUDORES DE LA COROC	12,000.00	1
DEUDORES DIAZ ORDAZ	12,150.00	17

ABONO A CONV DE REFRENDOS ANTERIOR	47,968.11	5
ABONO A CONVENIOS DE PANTEONES	19,914.81	33
ABONO A CONVENIOS DIVERSOS	809,525.39	423
ABONO A CONVENIOS EVENT SOC ANTER.	1,919.17	1
ABONO A CONVENIOS DE MESA DE HDA.	102,774.53	227
TOMAS DE AGUA, GAS, DRENAJE	1,535,416.26	492
ENAJENACION DE BIENES	1,490,192.83	34
ARRENDAMIENTO	502,936.24	92
VENTA Y/O RENTA DE PANTEONES	225,819.83	240
LIMPIA INSTITUCIONAL	53,080.00	25
MULTAS DE GUADALUPE(TRANSITO)	279,211.86	112
MULTAS DE ALCOHOL	34,941.15	11
MULTAS DE ALCOHOL GENERICA	56,973.24	10
MULTAS DE ANUNCIOS	8,428.56	4
MULTAS DE COMERCIO	8,125.90	12
MULTAS DE ECOLOGIA	3,379.40	3
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	9,308.26	4
CHEQUES DEVUELTOS	5,135.78	1
COOPERACION REAHABILITACION ESCUELAS	1,588.50	1
MICRO EMPRESARIOS	40,348.33	15
<b>TOTALES:</b>	<b>5,499,926.46</b>	<b>1,790</b>

<b>SALDOS DE RECAUDACION</b>		
ABONO A CONVENIOS DE PREDIAL	109,786.92	256
ISAI	140,055.16	15
ISAI	136,615.64	94
LICENCIA DE USO DE SUELO	308,568.81	31
FISCALIZACION DE ECOLOGIA	1,277.00	2
DERECHOS DE LOTES BALDIOS	33,893.85	48
PREDIAL MODERNIZACION CATASTRAL	501,559.00	426
INSPECCION Y APROBACION DE PLANOS	13,843.50	37
<b>TOTALES:</b>	<b>1,245,599.88</b>	<b>909</b>



08/02/2008

**Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
Dirección de Ingresos**

**SALDOS DETALLADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

**MULTAS DE CONSTRUCCION**

<b>AÑO</b>	<b>VALOR:</b>	<b>REGISTROS:</b>
1989	180.00	1
1990	60.00	1
1991	129,217.00	725
1992	1,132,109.10	5,178
1993	785,833.99	3,876
1994	468,514.00	1,769
1995	141,136.71	1,043
1996	263,381.76	1,320
1997	196,824.00	1,396
1998	387,325.76	2,225
1999	394,324.36	1,489
2000	4,034,529.81	2,292
2001	953,360.43	1,755
2002	227,509.41	418
2003	297,149.77	438
2004	393,279.72	540
2005	284,672.00	579
2006	317,893.00	508
2007	490,415.30	500
<b>TOTALES:</b>	<b>10,897,716.12</b>	<b>26,053</b>

**MULTAS DE ESTACIONAMIENTOS**

<b>AÑO</b>	<b>VALOR:</b>	<b>REGISTROS:</b>
1990	2,094.00	1
1992	1,296.00	13
1993	2,215.00	13
1995	3,201.01	4
1998	120.00	1
<b>TOTALES:</b>	<b>8,926.01</b>	<b>32</b>

**BARDAS, BANQUETAS Y BALDIOS**

<b>AÑO</b>	<b>VALOR:</b>	<b>REGISTROS:</b>
1991	150.00	2
1992	530.00	2
1993	960.00	3
1994	420.00	2
<b>TOTALES:</b>	<b>2,060.00</b>	<b>9</b>

### HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	109,230.02	569
1993	152,814.00	1,097
1994	87,207.00	555
1995	32,280.00	205
1996	57,264.88	168
1997	39,276.00	89
1998	70,470.50	103
1999	118,916.00	200
2000	156,634.03	250
2001	405,762.62	1,454
2002	128,475.58	394
2007	490.00	1
<b>TOTALES:</b>	<b>1,358,820.63</b>	<b>5,085</b>

### ESPECTACULOS

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1991	2,475.00	11
1992	36,165.56	93
1993	11,700.00	6
1994	22,970.00	10
1995	4,813.60	11
1996	3,787.01	9
<b>TOTALES:</b>	<b>81,911.17</b>	<b>140</b>

### PISOS

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1991	40.00	1
1992	11,596.00	42
1993	21,560.00	69
1994	5,300.00	10
1995	1,787.00	7
1996	2,900.01	11
1998	3,300.00	11
1999	1,595.00	6
2000	900.00	3
2001	600.00	2
2002	300.00	1
2007	63.80	1
<b>TOTALES:</b>	<b>49,941.81</b>	<b>164</b>

### INSPECCION DE CARNES

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1993	225.00	3
1994	400.00	2
1995	800.00	8
1996	4,605.00	23
<b>TOTALES:</b>	<b>6,030.00</b>	<b>36</b>

### ECOLOGIA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1991	1,445.00	12
1992	27,738.00	106
1993	103,666.00	291
1994	36,403.60	81
1995	152,761.30	179
1996	351,958.48	307
1997	93,516.50	117
1998	123,991.00	90
1999	177,045.00	79
2000	125,833.50	65
2001	56,014.20	53
2002	569.25	1
<b>TOTALES:</b>	<b>1,250,941.83</b>	<b>1,381</b>

### MULTAS FEDERALES NO FISCALES

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1993	300.00	1
<b>TOTALES:</b>	<b>300.00</b>	<b>1</b>

### USO DE SUELO

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	2,146.00	15
1993	840.00	3
1994	180.00	1
1995	9,665.07	16
1996	3,000.01	3
1997	5,225.01	3
1998	3,500.00	1
2007	54,978.00	25
<b>TOTALES:</b>	<b>79,534.09</b>	<b>67</b>

### ANUNCIOS

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	394.00	2
1993	550.00	6
1994	10,400.00	6
1995	101,745.75	185
1996	56,130.70	80
1997	408,594.00	271
1998	875,501.00	724
1999	898,660.00	636
2000	352,404.00	126
2001	240,205.50	27
<b>TOTALES:</b>	<b>2,944,584.95</b>	<b>2,063</b>

### ANUNCIOS GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	35,288.00	37
2003	15,484.50	11
2004	277,237.30	43
2005	92,069.00	26
2006	457,452.00	32
2007	86,730.00	27
<b>TOTALES:</b>	<b>964,260.80</b>	<b>176</b>

### COMERCIO GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2000	147.00	1
2002	297,922.10	937
2003	38,747.85	209
2004	205,047.28	606
2005	988,048.00	1,253
2006	2,373,784.00	916
2007	1,356,529.72	4,243
<b>TOTALES:</b>	<b>5,260,225.95</b>	<b>8,165</b>

### ALCOHOLES

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1992	124,795.00	139
1993	62,320.00	63
1994	27,300.00	29
1995	101,350.00	48
1996	660,736.75	79
1997	1,230,512.50	97
1998	1,081,070.00	193
1999	1,708,565.00	220
2000	2,241,135.00	174
2001	1,400,355.00	260
2002	289,522.00	33
2004	3,190.00	1
2007	980.00	1
<b>TOTALES:</b>	<b>8,931,831.25</b>	<b>1,337</b>

### MULTAS DE LIMPIA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2001	44,629.20	97
2002	19,207.90	64
<b>TOTALES:</b>	<b>63,837.10</b>	<b>161</b>

### LIMPIA GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2002	25,267.50	101
2003	5,440.50	26
2004	7,004.60	27
2005	5,220.00	20
2006	10,620.00	43
2007	35,035.00	143
<b>TOTALES:</b>	<b>88,587.60</b>	<b>360</b>

### ECOLOGIA GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2002	295,537.00	183
2003	206,320.50	139
2004	264,435.20	160
2005	170,308.00	103
2006	148,782.00	87
2007	74,933.00	33
<b>TOTALES:</b>	<b>1,160,315.70</b>	<b>705</b>

### ALCOHOLES GENERICA

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2002	3,423,680.00	296
2003	1,976,998.50	159
2004	5,180,677.50	454
2005	10,667,533.00	1,031
2006	5,226,267.00	528
2007	2,785,405.00	236
<b>TOTALES:</b>	<b>29,260,561.00</b>	<b>2,704</b>

### MULTAS DE PROTECCION CIVIL GENERICAS

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2002	11,228.00	13
2003	2,511.00	3
2004	18,369.60	12
2005	5,442.00	3
2006	2,829.00	3
<b>TOTALES:</b>	<b>40,379.60</b>	<b>34</b>

### MULTAS DE CONSTRUCCION DESARROLLO

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2007	686.00	3
<b>TOTALES:</b>	<b>686.00</b>	<b>3</b>

### LIMPIA INSTITUCIONAL

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1998	1,229,073.00	780
2001	250,019.81	213
2002	419,089.15	234
2003	460,326.16	227
2004	401,309.15	182
2005	465,925.80	194
2006	572,105.08	237
2007	846,646.15	337
<b>TOTALES:</b>	<b>4,644,494.30</b>	<b>2,404</b>

### OBRAS INTEGRALES

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
1993	894,968.36	1,345
1994	757,348.35	909
1995	1,040,553.55	995
1996	2,699,199.46	2,514
1997	1,165,693.72	1,079
1998	472,312.25	744
1999	1,366,259.71	410
2000	865,200.22	603
2001	1,538,580.69	530
2002	2,802,924.14	349
2003	1,082,601.75	835
2004	4,855,446.17	601
2005	961,267.10	475
2006	314,368.25	375
2007	354,902.85	267
<b>TOTALES:</b>	<b>21,171,626.57</b>	<b>12,031</b>

### PROGRAMA VIVAH

AÑO	VALOR:	REGISTROS:
2003	2,079,820.99	456
<b>TOTALES:</b>	<b>2,079,820.99</b>	<b>456</b>

02/02/2008

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
Guadalupe, Nuevo León  
Dirección de Ingresos

**Reporte de Saldos por Cobrar al 31 de Diciembre de 2007**

(RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS NO TOXICOS)

DEUDOR: MUNICIPIO DE CD JUAREZ	
FECHA:	SALDO POR COBRAR:
14/12/1999	16,813.55
21/12/1999	12,827.19
28/12/1999	10,685.25
04/01/2000	9,432.02
<b>TOTAL:</b>	<b>49,758.01</b>

DEUDOR: SETASA	
FECHA:	SALDO POR COBRAR:
11/05/1999	878.42
25/05/1999	284.65
<b>TOTAL:</b>	<b>1,163.07</b>

DEUDOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	
FECHA:	SALDO POR COBRAR:
24/11/2007	1,737.98
01/12/2007	1,829.95
08/12/2007	1,943.96
15/12/2007	2,133.96
31/12/2007	573.98
<b>TOTAL:</b>	<b>8,219.83</b>



02/02/2008

**Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal**  
 Dirección de Ingresos  
**Saldos al 31 de Diciembre de 2007**

**RELACION DE SALDOS POR INTERCAMBIO DE MULTAS CON MUNICIPIOS**

<b>MUNICIPIO:</b>		<b>PERIODO:</b>		<b>DEBEMOS:</b>		<b>NOS DEBEN:</b>	
<b>GUADALUPE - APODACA</b>		(ENERO A DIC/07) (JULIO A OCT/07)		190,365.75		47,477.70	
<b>GUADALUPE - ESCOBEDO</b>		ENERO A DICIEMBRE 07		48,927.01			NO ENVIO INFORMACION
		ENERO A DICIEMBRE 06		13,385.39			NO ENVIO INFORMACION
		ENERO A DICIEMBRE 05		36,824.61			NO ENVIO INFORMACION
		ENERO A DICIEMBRE 04		19,054.09			NO ENVIO INFORMACION
		ENERO A DICIEMBRE 03		13,344.26			NO ENVIO INFORMACION
		ENERO A DICIEMBRE 02		7,743.74			NO ENVIO INFORMACION
		ENERO A DICIEMBRE 01		7,258.55			NO ENVIO INFORMACION
<b>GUADALUPE - MONTERREY</b>		ENERO A DICIEMBRE 07		2,347,460.28		2,827,552.57	
		ENERO A DICIEMBRE 06		1,402,369.17		2,385,969.04	
		JULIO A DICIEMBRE 05		790,713.13		1,115,611.67	
<b>GUADALUPE - SAN NICOLAS</b>		ENERO A DICIEMBRE 07		116,168.15		442,675.08	
		JULIO A DICIEMBRE 06		50,188.67		80,697.83	
<b>GUADALUPE - SAN PEDRO</b>		(JULIO A DIC/07)	(JULIO A OCT/07)	37,879.66		22,005.00	
<b>GUADALUPE - SANTA CATARINA</b>		(ENERO A DIC/07)	(ENE A OCT/07)	52,398.11		43,664.58	



## Anexo 8

### Donativos en especie recibidos durante el Ejercicio 2007

- Listado desglosado de los donativos que fueron recibidos del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2007.

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
**Guadalupe, Nuevo León**  
 Dirección de Ingresos

**DONATIVOS EN ESPECIE 2007**

FECHA:	Nº. RECIBO:	NOMBRE DEL DONANTE:	DEPENDENCIA QUE RECIBE:	DESCRIPCION:	EQUIVALENTE (\$)
27/03/2007	1719	HOME DEPOT DE MEXICO S DE RL	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	1,739 PIEZAS DE PINTURA Y VARIOS	\$173,929.89
27/04/2007	1728	IMPULSORA SANA SA DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	10 CAJAS DE YAKUL	\$653.00
10/05/2007	1739	JUGOS DEL VALLE S A B DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	94 CAJAS DE JUGO GENEROSA	\$13,160.00
11/06/2007	1744	CARTAS DE MONTERREY A C	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	59 EQUIPOS COMPUTO	\$0.00
25/06/2007	38853	SUPER COMERCIOS Y DEPORTES SA DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	300 BOLETOS	\$52,500.00
22/08/2007	92057	IMPULSORA SANA SA DE CV	COORDINACION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	800 PIEZAS DE YAKUL	\$2,480.00
29/08/2007	92062	DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	4 CAJAS DE ERITROPOYETINA	\$3,600.00
04/10/2007	92076	ECO LORO MONTERREY SA DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	300 CORTESIAS A LA CASA DE LOS LOROS	\$18,000.00
05/10/2007	92077	ROTOPLAS SA DE CV	DIRECCION DE POLITICAS SOCIALES	220 SIST.MEJOR AGUA 450 LTS, 220 EQUIPO P/TINACO Y 220 JARRO DE AIRE	\$203,500.55

17/10/2007	92085	MABE, SA DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	2 REFRIGERADORES, 1 ESTUFA, 2 LAVADORAS Y 2 CONGELADORES	\$31,695.00
25/10/2007	92089	KELLOGG COMPANY MEXICO S DE RL DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	4,000 BARRAS CEREAL.	\$0.00
06/12/2007	127006	JUNIOR FOODS SA DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	150 HAMBURGUESAS CON PAPAS	\$3,675.00
11/12/2007	127008	SELLO ROJO DEL NORTE SA DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	1,500 JUGOS NATURALES	\$3,750.00
17/12/2007	127011	FARMACIAS BENAVIDES SA B DE CV	DIRECCION DE DIF MUNICIPAL	1,500 COBERTORES	\$75,000.00
---	---	---	---	---	---

Secretaria de Finanzas y Tesoreria

## Donativo en Especie

Donativo de Petroleos Mexicanos

400 toneladas de asfalto AC-20  
15,000 litros de Gasolina Magna  
15,000 litros de Diesel

Con un valor total de \$  
1"784,313.00  
Año 2007

# DONATIVO EN ESPECIE



GERENCIA CORPORATIVA DE DESARROLLO SOCIAL

*PEMEX*

México, D. F., a 25 de junio de 2007  
GCDS- 151 /2007

LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente

En respuesta a su atenta solicitud enviada al Dr. Jesús Reyes Heróles González Garza, Director General de Petróleos Mexicanos, me permito informarle que el Consejo de Administración, en su sesión del pasado 30 de abril, autorizó la donación de 400 toneladas de asfalto AC-20 y 30,000 litros de combustibles: 15,000 de gasolina magna y 15,000 de diesel, con un valor total de \$1,784,313.00 (un millón setecientos ochenta y cuatro mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para apoyar, con el asfalto, la pavimentación y mantenimiento de diversas calles en el municipio; y con los combustibles, la operación del parque vehicular y maquinaria de la administración municipal.

Por lo anterior, solicito a usted establecer la coordinación necesaria con la Subgerencia de Desarrollo Social Zona Norte, a fin de que se realicen a la brevedad los trámites requeridos para la entrega de los productos mencionados; para ello, le pido nos proporcione la calendarización en que deberán hacer los retiros de los mismos.

Por otra parte, le agradeceré girar sus apreciables instrucciones para que se informe a esta Gerencia la aplicación de lo autorizado, debiendo remitir los reportes que contengan los avances hasta su terminación.

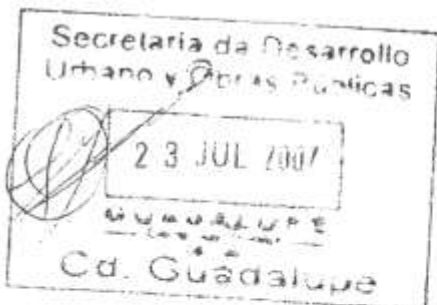
La política de Petróleos Mexicanos en materia de donativos y donaciones establece la obligación de hacer pública la información sobre los apoyos sociales que otorga la Empresa. Por tal motivo, se solicita su intervención para difundir este apoyo entre la comunidad beneficiada y la opinión pública en general. Le agradeceré incluir un reporte de la difusión en el informe que nos envíe sobre la aplicación de esta donación.

Es importante señalar que la donación deberá ser retirada y utilizada dentro del término de un año a partir de su autorización; situación que de no cumplirse, de conformidad con lo establecido en la normatividad, motivaría su cancelación, al igual que no destinarla al propósito para la que fue solicitada y autorizada, causaría la devolución de los productos otorgados en donación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. YOLANDA VALLADARES VALLE  
Gerente Corporativo



c.c.p. - Dr. Jesús Reyes Heróles González Garza.- Director General de Petróleos Mexicanos.  
Lic. Alejandro Fleming Kauffman.- Secretario del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.  
Lic. José Néstor García Reza.- Abogado General de Petróleos Mexicanos.  
Lic. Roberto Ortega Lomelín.- Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de Petróleos Mexicanos.  
Control de Gestión DCA.- En atención al volante 2007000251-01.  
Folio GCDS: 070135.

JMR/GDR



# GUADALUPE

Gente que Trabaja  
06-09

Recibo Original

*[Handwritten signature]*  
19/12/2006

Oficio PMG/SDHYS/061/2006

PETRÓLEOS MEXICANOS  
AV. MARINA NACIONAL No. 329  
TORRE EJECUTIVA Piso 44  
COL. HUASTECA  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
MÉXICO, D.F. 11311

DR. JESÚS REYES HERÓLES  
DIRECTOR GENERAL

Sirva el presente para enviarle el saludo de quienes integramos la Administración Municipal 2006 - 2009, al frente de la Ciudad de Guadalupe, N. L., misma que me honro en presidir desde el día 31 de Octubre del año en curso. Nuestra Ciudad forma parte de la conurbación integrada por 9 municipios en el Área Metropolitana de Monterrey, siendo nuestra población de más de 750,000 habitantes, la segunda en importancia en dicho conglomerado urbano. De igual manera nuestras calles y avenidas son paso obligado de la fuerza laboral que se desplaza desde Monterrey hacia Cadereyta Jiménez, N.L. y Reynosa Tamps. a fuentes de trabajo adscritas a su empresa y en cierta medida somos residencia de trabajadores petroleros dada nuestra cercanía casi inmediata a las mencionadas ciudades.

Al mismo tiempo como marco de referencia cabe mencionar que somos sede geográfica del símbolo natural que representa el Cerro de la Silla, hecho que orgullosamente ostentamos, pero que en épocas de lluvia nos genera escurrimientos que dañan nuestras vialidades, provocando una demanda alta de mantenimiento a las superficies de rodamiento vehicular.

Por todo ello y en relación al Programa de Apoyo a Municipios que la paraestatal a su digno cargo tiene implementado, acudimos a Usted para solicitar los siguientes insumos:

COMBUSTIBLES	100,000 LITROS DE GASOLINA MAGNA
	100,000 LITROS DE DIESEL
ASFALTO AC-20	1,700 TONELADAS

Los combustibles serán utilizados en los vehículos, maquinaria y equipo del municipio.



# GUADALUPE

Gente que Trabaja

El asfalto AC-20 será convertido a material de carpeta asfáltica elaborada en planta y utilizado en las siguientes colonias:

COLONIA	CALLE	ENTRE CALLES	RECARPETEO M2.	BACHEO MENOR	BACHEO MAYOR
Marte	Victoria	Las Américas y Matamoros	2,625.00	183.75	78.75
	Insurgentes	Victoria y Zaragoza	8,050.00	563.50	241.50
Paraiso	Monclova	Tapachula y Jiménez	10,240.00	1,024.00	512.00
	Lateral Miguel Alemán	Ruiz Cortines y Eulogio Flores	3,055.00	305.50	152.75
La Victoria	Del Provincial	Del Altito y De la Zanja	3,600.00	360.00	180.00
Villa de San Miguel	De las Piedras	De la Zanja y Del Molino	1,500.00	105.00	45.00
	Torreón	Pilastra y Arroyo Talavera	6,000.00	420.00	180.00
Santa María	Santa Rosa de Lima	Pablo Livas y Noche Buena	4,800.00	288.00	192.00
Los Lermas	Central	Carr. a Reynosa y San Sebastián	10,070.00	240.00	500.00
TOTALÉS			49,940.00	3,489.75	2,082

Agradeciendo de antemano sus atenciones, en espera de su pronta respuesta, quedamos a sus órdenes

ATENTAMENTE  
CD. GUADALUPE, N.L., DICIEMBRE DE 2006

  
LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL

C.C.P. Saúl López de la Torres  
C.C.P. Ing. Marcelo Villanueva Franco  
C.C.P. Archivo

Gerente Corporativo de Desarrollo Social  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas